



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Febrero de 2014

Núm. 7

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Aclaración al Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013.

Págs. 2 - 5

Acuerdo Gubernamental.- Por el cual se instituyen las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Págs. 6 - 8

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al Licenciado JULIÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, de la cual es Titular la Licenciada MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ TORRES, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Pág. 9

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 del Decreto Número 87 del H. Congreso del Estado, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio 2014; el Instituto Estatal Electoral, hace del conocimiento público, el Tabulador de Sueldos del personal permanente y honorarios asimilares a sueldos por Actividad General.

Págs. 10 - 12

Acta de Cabildo que aprueba la Última Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo.

Págs. 13 - 14

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Apan, Hidalgo.

Págs. 15 - 20

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Apan, Hidalgo.

Págs. 21 - 25

Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo.

Págs. 26 - 34

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo.

Págs. 35 - 37

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Huehuetla, Hidalgo.

Págs. 38 - 49

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Jaltocán, Hidalgo.

Págs. 50 - 53

Acta de Cabildo que aprueba la 2a. Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo.

Págs. 54 - 62

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo.

Págs. 63 - 64

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo.

Págs. 65 - 66

Acta de Cabildo que aprueba la 2a. Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, del Municipio de Zacualtipán, Hidalgo.

Págs. 67 - 71

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 72 - 108

ACLARACIÓN al Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013.

ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL “ACUERDO QUE REFORMA LOS CAPÍTULOOS III Y VII DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013.

En la Segunda Sección, páginas 97 y 98, dice:

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX		20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Corriente ¹			
Aprovechamientos de Tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros			
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios			
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales			
Materiales y Suministros			
Servicios Generales			
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costo por Coberturas			
Apoyos Financieros			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			
Provisiones			
Disminución de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos			
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable			
Total de Gastos y Otras Pérdidas			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX		20XN	20XN-1
ACTIVO			
		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	

¹ No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Inventarios	Títulos y Valores a Corto Plazo
Almacenes	Pasivos Diferidos a Corto Plazo
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Otros Activos Circulantes	Provisiones a Corto Plazo
	Otros Pasivos a Corto Plazo
Total de Activos Circulantes	Total de Pasivos Circulantes
Activo No Circulante	Pasivo No Circulante
Inversiones Financieras a Largo Plazo	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	Documentos por Pagar a Largo Plazo
	Deuda Pública a Largo Plazo
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Pasivos Diferidos a Largo Plazo
	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
Bienes Muebles	Provisiones a Largo Plazo
Activos Intangibles	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Total de Pasivos No Circulantes
Activos Diferidos	Total de Pasivo
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	Hacienda Pública/Patrimonio
Otros Activos no Circulantes	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido
Total de Activos No Circulantes	Aportaciones
Total de Activos	Donaciones de Capital
	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
	Hacienda Pública/Patrimonio Generado
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
	Resultados de Ejercicios Anteriores
	Revalúos
	Reservas
	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
	Resultado por Posición Monetaria
	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
	Total Hacienda Pública/Patrimonio
	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

b) Estado de Actividades
Finalidad

Recomendaciones

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
Finalidad

Cuerpo de la estructura

Recomendaciones

Debe decir:

Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera					
20XX					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Activos Diferidos			Total de Pasivo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			Hacienda Pública/Patrimonio		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Total de Activos			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

b) Estado de Actividades

Finalidad

...

Recomendaciones

• ...

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del 2000 al 2000		20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Corriente¹			
Aprovechamientos de Tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios			
Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros			
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios			
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales			
Materiales y Suministros			
Servicios Generales			
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costo por Coberturas			
Apoyos Financieros			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			
Provisiones			
Disminución de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos			
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable			
Total de Gastos y Otras Pérdidas			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

¹ No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
Finalidad

...

Cuerpo de la estructura

...

Recomendaciones

...

México D.F., a 10 de enero de 2013.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIONES I Y XL, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el EJE 1.3 IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se contemplan los SUBEJES: 1.3.1 IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, en el cual se refiere el promover en toda la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera vertical y horizontal, la igualdad real entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia; 1.3.3 UNIDADES INSTITUCIONALES DE GÉNERO E INSTANCIAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, el cual indica constituir las unidades institucionales de género en las Dependencias Gubernamentales del Estado de Hidalgo e instancias municipales para el desarrollo de las mujeres en los Ayuntamientos, a fin de garantizar los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública; y 1.3.4 PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, el cual propone ejercer presupuestos sensibles al género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

SEGUNDO. Que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación establece la obligación de adoptar en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio, el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre, así mismo uno de los objetivos de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención Belem Do Para" es fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

TERCERO. Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Hidalgo, en su artículo 21, fracción I, faculta al Estado y sus Municipios a impulsar la creación de Unidades en contra de la violencia de género, en todas las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal; así mismo el artículo 7 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo, al establecer mecanismos que nos permitirán avanzar hacia la institucionalización de la perspectiva de género, por lo que se hace necesario incorporar la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo aprobación y ejecución de políticas, programas y proyectos estatales.

CUARTO. Que el Poder Ejecutivo cuenta con las dependencias que constituyen la Administración Pública Central, así como con la Procuraduría General de Justicia del Estado y Entidades Paraestatales.

QUINTO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece que el Gobernador del Estado determinará los asuntos específicos en que las Dependencias del Ejecutivo Estatal deban coordinarse entre sí.

SEXTO. Que una estrategia para favorecer el establecimiento de las bases institucionales y materiales que nos permitan avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de la violencia contra mujeres, en congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Intervención para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instituir las Unidades de Género.

SÉPTIMO. Que en consecuencia resulta de suma importancia que se instituyan las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuyo diseño de estrategias, líneas de acción e

implementación de mecanismos institucionales creados para atender la equidad de género, se lleven de manera congruente con los objetivos del Plan Estatal de Intervención para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE INSTITUYEN LAS UNIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PRIMERO. Se instituyen las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como unidades administrativas adscritas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

SEGUNDO. Las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tienen por objeto implementar dentro de la Dependencia o Entidad respectiva, las políticas y lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de las leyes en la materia y de procurar el cumplimiento del Plan Estatal de Intervención para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Deberán impulsar las diversas acciones y recomendaciones que emita el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; así como de la Comisión para la Igualdad y no Discriminación.

TERCERO. Las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dentro de la Dependencia o Entidad a la que estén adscritas, les corresponden las siguientes funciones:

- I. Fomentar e incorporar la perspectiva de género;
- II. Asesorar al Titular de la Dependencia o Entidad en la formulación del Programa Institucional de equidad de género, así como en la implementación de políticas institucionales orientadas hacia la equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; en concordancia con los planes nacional y estatal en la materia;
- III. Promover, difundir y publicar la información en materia de equidad de género;
- IV. Promover el fortalecimiento del capital social y de participación ciudadana;
- V. Concretar acuerdos con las demás Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para la ejecución de políticas, acciones y programas de equidad de género;
- VI. Coadyuvar con el Instituto Hidalguense de las Mujeres para la en la planeación, ejecución y evaluación de acciones de política pública en materia de equidad de género, igualdad entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;
- VII. Revisar y evaluar las actividades llevadas a cabo por las distintas áreas de la Dependencia o Entidad, en materia de equidad de género; y
- VIII. Atender las situaciones de discriminación por razones de género tanto en el desarrollo del servicio público, como en las relaciones internas de la Dependencia o Entidad, emitiendo las recomendaciones a las respectivas entidades para la instrumentación de acciones correctivas a que haya lugar.

CUARTO. Las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dependerán desde el punto de vista jerárquico, financiero, técnico administrativo y funcional del titular de la Dependencia o Entidad a la que estén adscritos.

QUINTO. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública deberán de designar al personal, mobiliario, equipo y todo lo necesario para la organización y funcionamiento de las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, atendiendo a las posibilidades de su propio presupuesto asignado.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado verificarán que el personal adscrito a las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cumpla con los requisitos idóneos para las funciones a su cargo y garantizar su operación.

SEXTO. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, emitirá los lineamientos para el funcionamiento de las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



LIC. JULIÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
RÚBRICA

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los Artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XVI, 8, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 50, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el Licenciado **JULIÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el Artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO

De la Notaría Pública Número Tres del Distrito Judicial de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, de la cual es Titular la Licenciada **MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ TORRES**, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce. **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA; EL SECRETARIO DE GOBIERNO, L.A. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.- RÚBRICA.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL DECRETO NÚMERO 87 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2014; EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, EL TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL PERMANENTE Y HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS POR ACTIVIDAD GENERAL.

TABULADOR DE SUELDOS 2014

No.	DESCRIPCIÓN	PLAZAS	MENSUAL	VALES DESPENSA	PRIMA VACACIONAL	IMSS	INFONAVIT	VACACIONES	AGUINALDO
1	PRESIDENTE	1	49 319.00	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
2	CONSEJERO ELECTORAL	6	37 813.30	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
3	CONSEJERO ELECTORAL		37 813.30	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
4	CONSEJERO ELECTORAL		37 813.30	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
5	CONSEJERO ELECTORAL		37 813.30	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
6	CONSEJERO ELECTORAL		37 813.30	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
7	CONSEJERO ELECTORAL		37 813.30	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
8	SECRETARIO GENERAL	1	37 813.30	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
9	ASESOR	1	30 000.00	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
10	EJECUTIVO "A"	6	27 561.80	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
11	EJECUTIVO "A"		27 561.80	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
12	EJECUTIVO "A"		27 561.80	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
13	EJECUTIVO "A"		27 561.80	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
14	EJECUTIVO "A"		27 561.80	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
15	EJECUTIVO "A"		27 561.80	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
16	DIRECTOR	1	27 561.80	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
17	EJECUTIVO "C"	3	19 288.54	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
18	EJECUTIVO "C"		19 288.54	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
19	EJECUTIVO "C"		19 288.54	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
20	SUBDIRECTOR	5	19 288.54	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
21	SUBDIRECTOR		19 288.54	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
22	SUBDIRECTOR		19 288.54	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
23	SUBDIRECTOR		19 288.54	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
24	SUBDIRECTOR		19 288.54	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
25	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"	4	15 198.40	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
26	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"		15 198.40	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
27	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"		15 198.40	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
28	TÉCNICO ESPECIALIZADO "A"		15 198.40	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
29	TÉCNICO ESPECIALIZADO	1	14 318.70	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
30	TÉCNICO ESPECIALIZADO 1	2	13 650.00	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
31	TÉCNICO ESPECIALIZADO 1		13 650.00	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
32	TÉCNICO ESPECIALIZADO "B"	5	13 318.70	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS

33	TÉCNICO ESPECIALIZADO "B"		13.318,70	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
34	TÉCNICO ESPECIALIZADO "B"		13.318,70	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
35	TÉCNICO ESPECIALIZADO "B"		13.318,70	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
36	TÉCNICO ESPECIALIZADO "B"		13.318,70	NO	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	60 DIAS
37	TÉCNICO ESPECIALIZADO 2	1	12.000,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
38	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"	10	11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
39	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
40	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
41	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
42	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
43	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
44	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
45	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
46	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
47	TÉCNICO ESPECIALIZADO "C"		11.743,64	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
48	TÉCNICO ESPECIALIZADO 3	1	10.384,16	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
49	JEFE DE OFICINA	4	10.313,74	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
50	JEFE DE OFICINA		10.313,74	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
51	JEFE DE OFICINA		10.313,74	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
52	JEFE DE OFICINA		10.313,74	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
53	JEFE DE OFICINA	3	9.642,24	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
54	JEFE DE OFICINA		9.642,24	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
55	JEFE DE OFICINA		9.642,24	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
56	TÉCNICO ELECTORAL "A"	1	9.642,24	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
57	TÉCNICO ESPECIALIZADO 4	2	9.642,24	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
58	TÉCNICO ESPECIALIZADO 4		9.642,24	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
59	SECRETARIA DE SRIA. GRAL.	1	8.476,78	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
60	SECRETARIA 1	2	8.476,78	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
61	SECRETARIA 1		8.476,78	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
62	TÉCNICO ESPECIALIZADO 5	2	7.874,98	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
63	TÉCNICO ESPECIALIZADO 5		7.874,98	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
64	SECRETARIA	5	7.728,22	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
65	SECRETARIA		7.728,22	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
66	SECRETARIA		7.728,22	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
67	SECRETARIA		7.728,22	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
68	SECRETARIA		7.728,22	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
69	TÉCNICO	1	7.728,22	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
70	TÉCNICO ELECTORAL "A"	2	7.552,22	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
71	TÉCNICO ELECTORAL "A"		7.552,22	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
72	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6	5	7.551,18	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
73	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6		7.551,18	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
74	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6		7.551,18	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
75	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6		7.551,18	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
76	TÉCNICO ESPECIALIZADO 6		7.551,18	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
77	AUXILIAR ELECTORAL "B"	2	7.350,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
78	AUXILIAR ELECTORAL "B"		7.350,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
79	ALMACENISTA	1	7.350,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
80	ALMACENISTA "B"	1	6.099,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS

81	AUXILIAR ELECTORAL	10	5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
82	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
83	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
84	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
85	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
86	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
87	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
88	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
89	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
90	AUXILIAR ELECTORAL		5.775,00	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
91	INTENDENTE	4	4.868,40	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
92	INTENDENTE		4.868,40	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
93	INTENDENTE		4.868,40	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
94	INTENDENTE		4.868,40	1.200,00	25% SUELDO QUINCENAL	SI	SI	30 DIAS	65 DIAS
TOTAL		94	1.344.970,34						

PERSONAL EVENTUAL

NO.	DESCRIPCIÓN	PLAZAS	MENSUAL	VALES DESPENSA	IMSS	INFONAVIT	VACACIONES	AGUINALDO
1	ASISTENTE ELECT ADMTIVO	2	8.500,00	NO	NO	NO	30 DIAS	60 DIAS
2	ASISTENTE ELECT ADMTIVO		8.500,00	NO	NO	NO	30 DIAS	60 DIAS
3	AUXILIAR ELECTORAL	2	5.500,00	NO	NO	NO	30 DIAS	60 DIAS
4	AUXILIAR ELECTORAL		5.500,00	NO	NO	NO	30 DIAS	60 DIAS
TOTAL		4	28.000,00					

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE FEBRERO DE 2014. "JUNTOS CONTAMOS TU VOLUNTAD". LIC. MARIO ERNESTO PFEIFFER ISLAS, CONSEJERO PRESIDENTE.-
RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO
ACTA DE APROBACIÓN
ULTIMA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2013.

EN EL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. LIC. ÓSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. GERMAN TREJO SANTIAGO, C. MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JULIÁN ARTEAGA FALCÓN, C. ARACELI SOTO CASTRO, C. SOFIA GODÍNEZ GODÍNEZ, C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. HILARIO GUERRERO CRUZ, C. ENRIQUE OLGUÍN ÁVILA, C. ARELY OLGUÍN MARTÍN, EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 37, 38, 56 FRACCIÓN I INCISO S Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; PARA LA APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN ESTE ACTO SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
LIC. ÓSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA	PRESIDENTE MPAL	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	70,000.00
C. ANA MARIA BARRERA ORTEGA	SÍNDICO PROCURADOR	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	28,000.00
C. LUIS ALBERTO AMADOR CRUZ	COORD. DE GIRAS Y AUDIENCIAS	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	25,666.67
C. DOROTEO BENITEZ FALCON	CONTRALOR MPAL	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	16,000.00
C. EDWIN GONZÁLEZ VERGARA	COORD. COMUNICACIÓN SOCIAL	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	25,666.67
C. PABLO RAMÍREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO MPAL	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	32,000.00
C. FRANCISCA BENITEZ GARCÍA	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	20,000.00
C. ENRIQUE ABREU FUENTES	OFICIAL MAYOR	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	22,000.00
C. DANIEL GUERRERO TREJO	TESORERO MPAL	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	32,000.00
C. ABIGAIL HERNÁNDEZ TREJO	DIR. DESARROLLO SOCIAL	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	22,000.00
C. ALBERTO FUENTES GARCÍA	DIR. GESTION SOCIAL	11,500.00	0.00	0.00	11,500.00	26,000.00
C. JOSÉ FABIAN RIVERA GODÍNEZ	DIR. EDUCACIÓN	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
C. CARLOS SURIZADAY MAYTORENA CASTILLA	DIR. JURÍDICA Y ASESORÍA C	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
C. EDGAR GADDIEL CRUZ LÓPEZ	JUEZ MENOR	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	16,000.00
C. AURELIANO MACOTELA OLGUÍN	DIR. DESARROLLO ECONÓMICO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OLGUÍN	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	24,000.00
C. ANA MARIA ABREU TAVERA	DIR. INST. DE LAS MUJERES	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	14,000.00
C. FRANCISCO	DIR. DE ASUNTOS	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	12,000.00

JAVIER RAMÍREZ S.	IND.					
C. MARTÍN ESTEVES MUÑOZ	DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	37,333.33
C. LILIA GEORGETE RODRÍGUEZ ALARCÓN	PRESIDENTA DIF MPAL	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	37,333.33

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE CAPITULO
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 869,512.53
F.U.P.O.	SERVICIOS PERSONALES	\$13,825,986.59
F.U.P.I.	SERVICIOS PERSONALES	\$336,958.44
FORTAMUN-DF	SERVICIOS PERSONALES	\$2,149,042.00
FISM	SERVICIOS PERSONALES	\$96,000.00
	TOTAL	\$17,277,348.11
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$507,044.68
F.U.P.O.	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,541,444.61
FORTAMUN-DF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,337,823.61
FONDO DE FISCALIZACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$215,197.05
	TOTAL	\$4,601,661.40
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$2,766,638.31
F.U.P.O.	SERVICIOS GENERALES	\$2,246,661.97
F.U.P.I.	SERVICIOS GENERALES	\$1,341,247.18
FORTAMUN-DF	SERVICIOS GENERALES	\$5,595,549.63
FEIEF	SERVICIOS GENERALES	\$526,657.00
	TOTAL	\$12,476,754.09
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	\$112,655.14
F.U.P.I.	TRANSFERENCIAS	\$6,219,132.95
FORTAMUN-DF	TRANSFERENCIAS	\$64,300.00
	TOTAL	\$6,396,088.09
FISM	BIENES MUEBLES	\$50,000.00
	TOTAL	\$50,000.00
FISM	INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	\$18,956,596.39
FDAE	INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	\$273,555.02
3*1 RAMO XX	INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	\$5,268,197.03
PET RAMO XX	INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	\$708,945.00
PDZ'P RAMO XX	INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	\$312,448.87
	TOTAL	25,519,742.31
REPO	OTRAS EROGACIONES Y RCOS. EXT.	\$172,100.00
EXTRAORDINARIOS	OTRAS EROGACIONES Y RCOS. EXT.	\$1,353,000.00
	TOTAL	\$1,525,100.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$67,846,694.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL AJUSTE EN INGRESOS PROPIOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y APORTACIONES FEDERALES SUMA UN TOTAL DE\$67,846,694.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTA ACTA, SIENDO LAS 20:15 HORAS DEL DIA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO Y RUBRICANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C.C. LIC. ÓSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA.- SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; ASI COMO LOS REGIDORES: C.C. JULIAN ARTEAGA FALCON.- RUBRICA, C. GERMAN TREJO SANTIAGO.- RUBRICA, C. LIC. MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- RUBRICA, LIC. ARACELI SOTO CASTRO, C. SOFIA GODINEZ GODINEZ.- RUBRICA, C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- RUBRICA, C. HILARIO GUERRERO CRUZ.- RUBRICA, M.V.Z. ENRIQUE OLGUÍN ÁVILA.-RUBRICA Y LIC. ARELY OLGUÍN MARTÍN.

Nº DE ACTA: 91
TIPO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO.

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EL EJERCICIO 2013.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO., LOS CC. JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ DURÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ROCÍO JANET LÓPEZ NEVILLE SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JOSÉ RAÚL JUÁREZ CORTÉS, C. VIRIDIANA SALDAÑA OLVERA, C. JESÚS IGNACIO LÓPEZ ELIZALDE, C. PATRICIA ORGAZ ZAMORA, C. CLARA CARREÓN SUÁREZ, C. JORGE ROSALES LÓPEZ, C. VÍCTOR CORTÉS BRISEÑO, C. MOISES ESPINOZA QUINTOS, C. SERGIO LÓPEZ REDENDIZ, C. MIRIAM LOZANO RODRÍGUEZ, C. JORGE ANTONIO YAÑEZ MUÑIZ, Y C. JOSE MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA ANEXA: (ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES) -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA ANEXA (ANALITICO POR FONDO): -----

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$85,430,168.11** (OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/N 11/100) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:59 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. JOSE FERNANDO HERNANDEZ DURAN, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RUBRICA; C. ROCIO YANET LOPEZ NEVILLE, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; C. JOSE RAUL JUAREZ CORTES, REGIDOR.- RUBRICA; C. VIRIDIANA SALDAÑA OLVERA, REGIDOR.- RUBRICA; C. JESUS IGNACIO LOPEZ ELIZALDE, REGIDOR.- RUBRICA; C. PATRICIA ORGAZ ZAMORA, REGIDOR.- RUBRICA; C. CLARA CARREON SUAREZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. JORGE ROSALES LOPEZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. VÍCTOR CORTES BRISEÑO, REGIDOR.- RUBRICA; C. MOISES ESPINOZA QUINTOS, REGIDOR.- RUBRICA; C. SERGIO LOPEZ RESENDIZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. MIRIAM LOZANO RODRIGUEZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. JORGE ANTONIO YAÑEZ MUÑIZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. JOSE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 37,641,001.20
	REPO		\$ 807,686.32	
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio			
	Honorarios asimilables a salarios	\$ 135,870.80		
	Sueldos base al personal eventual	\$ 281,130.40		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 169,167.52		
	Compensaciones	\$ 10,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
	Indemnizaciones	\$ 195,000.00		
	Seguridad Social			
	Aportaciones para seguros	\$ 16,517.60		
	FUPO		\$ 26,101,211.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
	Dietas	\$ 2,067,610.00		
	Sueldos base al personal permanente	\$ 14,910,535.31		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 274,278.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 2,290,865.53		
	Horas extraordinarias	\$ 283,936.00		
	Compensaciones	\$ 989,101.68		
	Quinquenios	\$ 2,685,545.00		
	Canasta Basica	\$ 942,400.00		
	Bono de Vida Cara	\$ 548,600.00		
	Vacaciones	\$ 14,185.00		
	Seguridad Social			
	Aportaciones para seguros	\$ 47,028.17		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
	Indemnizaciones	\$ 253,546.31		
	Pago de estímulos a servidores públicos			
	Apoyo al Hospital del D.I.F.	\$ 144,300.00		
	Apoyo al C.R.I.R.H.	\$ 253,000.00		
	Apoyo al Defensa del Menor	\$ 132,000.00		
	Cuotas Alimenticias	\$ 125,900.00		
	FUPO			
	Impuesto sobre nóminas	\$ 138,380.00		
	FEIEF		\$ 506,198.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 506,198.00		
	A.E.F.		\$ 1,237,205.87	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 765,531.47		
	Estímulos a la Educacion	\$ 471,674.40		
	A.E.F.		\$ 1,000,000.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,000,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 7,837,530.01	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
	Sueldos base al personal permanente	\$ 6,476,459.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,173,101.00		
	Compensaciones	\$ 45,000.00		
	Seguridad Social			
	Aportaciones para seguros	\$ 47,970.01		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
	Indemnizaciones	\$ 95,000.00		
	FOFIS		\$ 151,170.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	Sueldos base al personal permanente	\$ 151,170.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 4,758,751.89
	REPO		\$ 3,321,474.05	

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 320,031.23		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 224,570.58		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,014.39		
	Material de limpieza	\$ 98,455.40		
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 55,074.00		
	Alimentos y Utensilios			
	Productos alimenticios para personas	\$ 57,365.70		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación			
	Material eléctrico y electrónico	\$ 278,478.48		
	Artículos metálicos para la construcción	\$ 114,212.38		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 256,020.96		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,071,303.68		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
	Vestuario y uniformes	\$ 236,102.42		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			
	Herramientas menores	\$ 305,770.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 301,074.83		
	FORTAMUN-DF		\$ 1,405,237.84	
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación			
	Material eléctrico y electrónico	\$ 482,937.28		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 147,082.60		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 10,636.92		
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 13,581.92		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 489,500.24		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
	Vestuario y uniformes	\$ 174,155.38		
	Materiales y suministros para Seguridad			
	Materiales de seguridad pública	\$ 59,523.50		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 27,820.00		
	FODEIMM		\$ 32,040.00	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,000.00		
	Alimentos y Utensilios			
	Productos alimenticios para personas	\$ 22,040.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 12,268,265.99
	REPO			
	Servicios Básicos		\$ 3,015,654.66	
	Energía eléctrica	\$ 39,528.00		
	Telefonía tradicional	\$ 172,148.00		
	Servicios de Arrendamiento			
	Arrendamiento de edificios	\$ 164,256.00		
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 412,969.34		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 98,629.00		
	Arrendamiento de Relleno Sanitario	\$ 50,000.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 19,003.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
	Servicios financieros y bancarios	\$ 239.98		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 62,169.76		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 24,714.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 301,074.83		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 20,729.06		
	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 3,469.99		
	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 53,059.95		

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 301,821.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos			
	Viáticos en el país	\$ 72,831.06		
	Servicios Oficiales			
	Gastos de ceremonial	\$ 341,218.61		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 798,973.08		
	Otros Servicios Generales			
	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 78,820.00		
	FUPO		\$ 14,214.00	
	Otros Servicios Generales			
	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 14,214.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 7,681,237.33	
	Servicios Básicos			
	Energía eléctrica	\$ 7,391,420.73		
	Servicios de Arrendamiento			
	Arrendamiento de edificios	\$ 2,900.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 42,000.00		
	Servicios de protección y seguridad	\$ 24,764.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 208,587.40		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 11,565.20		
	FODEIMM		\$ 427,160.00	
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			
	Servicios de capacitación	\$ 427,160.00		
	A.E.F.		\$ 1,130,000.00	
	Servicios Básicos			
	Pago de derechos de Agua	\$ 1,130,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 6,483,311.21
	REPO		\$ 630,761.54	
	Ayudas Sociales			
	Ayudas sociales a personas	\$ 222,710.74		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 198,431.66		
	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 209,619.14		
	FUPO			
	Pensiones y Jubilaciones		\$ 2,522,773.00	
	Pensiones	\$ 371,515.00		
	Jubilaciones	\$ 2,151,258.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 3,329,776.67	
	Subsidios y Subvenciones			
	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ 3,329,776.67		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 1,102,180.02
	REPO		\$ 140,223.02	
	Mobiliario y equipo de administración			
	Muebles de oficina y estantería	\$ 115,223.02		
	Vehículo y equipo de transporte			
	Automóviles y camiones	\$ 25,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 90,024.00	
	Mobiliario y equipo de administración			
	Equipo de radiocomunicación	\$ 90,024.00		
	FOFIS		\$ 576,933.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL AREA DE RECAUDACION	\$ 150,000.00		
	ADQUISICION DE SOTWARE PARA EL AREA DE TESORERIA	\$ 131,433.00		
	ADQUISICION DE SOTWARE PARA EL AREA DE CATASTRO Y AGUA	\$ 125,500.00		
	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 170,000.00		
	FEIEF		\$ 295,000.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 295,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 23,176,657.80

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	REPO		\$ 324,508.11	
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización (Aportaciones de Beneficiarios)	\$ 324,508.11		
	FAISM			
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 19,211,002.00	
	2013/FAISM008001	\$ 210,736.80		
	2013/FAISM008002	\$ 425,214.98		
	2013/FAISM008003	\$ 498,111.09		
	2013/FAISM008004	\$ 137,730.02		
	2013/FAISM008005	\$ 398,651.15		
	2013/FAISM008006	\$ 290,190.52		
	2013/FAISM008007	\$ 351,410.44		
	2013/FAISM008008	\$ 107,149.26		
	2013/FAISM008009	\$ 380,788.19		
	2013/FAISM008010	\$ 444,022.92		
	2013/FAISM008011	\$ 299,977.18		
	2013/FAISM008012	\$ 274,452.69		
	2013/FAISM008013	\$ 196,631.20		
	2013/FAISM008014	\$ 55,107.40		
	2013/FAISM008015	\$ 35,418.93		
	2013/FAISM008016	\$ 448,749.96		
	2013/FAISM008017	\$ 454,349.81		
	2013/FAISM008018	\$ 499,821.28		
	2013/FAISM008019	\$ 399,646.83		
	2013/FAISM008020	\$ 45,947.20		
	2013/FAISM008021	\$ 106,220.80		
	2013/FAISM008022	\$ 166,494.40		
	2013/FAISM008023	\$ 149,380.04		
	2013/FAISM008024	\$ 200,005.94		
	2013/FAISM008025	\$ 192,263.51		
	2013/FAISM008026	\$ 241,944.68		
	2013/FAISM008027	\$ 166,494.40		
	2013/FAISM008029	\$ 371,589.53		
	2013/FAISM008030	\$ 349,975.48		
	2013/FAISM008031	\$ 66,282.00		
	2013/FAISM008032	\$ 493,663.91		
	2013/FAISM008033	\$ 249,793.18		
	2013/FAISM008034	\$ 250,602.30		
	2013/FAISM008035	\$ 300,494.20		
	2013/FAISM008036	\$ 399,975.91		
	2013/FAISM008037	\$ 299,909.81		
	2013/FAISM008038	\$ 334,903.29		
	2013/FAISM008039	\$ 407,013.29		
	2013/FAISM008040	\$ 862,800.39		
	2013/FAISM008041	\$ 563,718.39		
	2013/FAISM008042	\$ 133,157.29		
	2013/FAISM008043	\$ 97,032.98		
	2013/FAISM008044	\$ 48,207.92		
	2013/FAISM008045	\$ 169,772.10		
	2013/FAISM008046	\$ 3,037,401.62		
	2013/FAISM008047	\$ 387,658.74		
	2013/FAISM008048	\$ 94,288.19		
	2013/FAISM008049	\$ 150,223.41		
	2013/FAISM008050	\$ 145,956.97		
	2013/FAISM008051	\$ 256,694.37		
	2013/FAISM008052	\$ 289,158.72		
	2013/FAISM008053	\$ 155,419.76		
	2013/FAISM008055	\$ 133,761.64		
	2013/FAISM008056	\$ 204,364.38		
	2013/FAISM008057	\$ 130,316.31		
	2013/FAISM008058	\$ 131,050.86		

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	2013/FAISM008059	\$ 302,096.04		
	2013/FAISM008060	\$ 64,139.00		
	2013/FAISM008061	\$ 220,024.38		
	2013/FAISM008062	\$ 932,644.02		
	FORTAMUN-DF		\$ 276,899.15	
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	2013/FAPF008001			
	CONST DE AREA DE RETENCION S.P.	\$ 276,899.15		
	FOPAED			
	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 1,601,480.54	
	2013/FOPAED008001			
	CONST DEL BOLEVARD APAN-CHIMALPA	\$ 1,601,480.54		
	PET		\$ 1,762,768.00	
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	3PET13052197			
	EMPEDRADO DEL ACCESO A SAN DIEGO TLALAYOTE	\$ 826,900.00		
	3PET13052274			
	EMPEDRADO DEL ACCESO A SAN LUCAS	\$ 935,868.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			\$
	REPO, FUPO, FORTAMUN, FAISM.			
	Inversiones para el fomento de actividades productivas			
	Acciones y participaciones de capital			
	Compra de título y valores			
	Concesión de préstamos			
	Otras Inversiones Financieras			
	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$
	REPO		\$	
	Convenios			
	Convenios de reasignación			
	Convenios de descentralización			
	Otros convenios (Relleno Sanitario)			
9000	DEUDA PÚBLICA			\$
	REPO, FUPO, FORTAMUN, FAISM.			
	Amortización de la Deuda Pública			
	Intereses de la Deuda Pública			
	Comisiones de la Deuda Pública			
	Gastos de la Deuda Pública			
	Costo por coberturas			
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)			
	ADEFAS			
GRAN TOTAL				\$ 85,430,168.11

N° DE ACTA: 92
TIPO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO., LOS CC. JOSÉ FERNANDO HERNÁNDEZ DURÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ROCÍO JANET LÓPEZ NEVILLE SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JOSÉ RAÚL JUÁREZ CORTÉS, C. VIRIDIANA SALDAÑA OLVERA, C. JESÚS IGNACIO LÓPEZ ELIZALDE, C. PATRICIA ORGAZ ZAMORA, C. CLARA CARREÓN SUÁREZ, C. JORGE ROSALES LÓPEZ, C. VÍCTOR CORTÉS BRISEÑO, C. MOISES ESPINOZA QUINTOS, C. SERGIO LÓPEZ REDENDIZ, C. MIRIAM LOZANO RODRÍGUEZ, C. JORGE ANTONIO YAÑEZ MUÑÍZ, Y C. JOSE MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA ANEXA: (ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES) -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA ANEXA(ANALITICO POR FONDO): -----

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$77,284,703.11** (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/N 11/100) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, LA PLANTILLA DE PERSONAL, CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:35 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. JOSE FERNANDO HERNANDEZ DURAN PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. ROCIO JANET LOPEZ NEVILLE, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C. JOSE RAUL JUAREZ CORTES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. VIRIDIANA SALDAÑA OLVERA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JESUS IGNACIO LOPEZ ELIZALDE, REGIDOR C. PATRICIA ORGAZ ZAMORA, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CLARA CARREON SUAREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JORGE ROSALES LOPEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. VÍCTOR CORTES BRISEÑO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MOISES ESPINOZA QUINTOS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. SERGIO LOPEZ RESENDIZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MIRIAM LOZANO RODRIGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JORGE ANTONIO YAÑEZ MUÑÍZ, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JOSE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 35,129,916.00
	REPO			
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$ 300,000.00	
	Sueldos base al personal eventual	\$ 300,000.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 335,000.00	
	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 100,000.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 100,000.00		
	Horas extraordinarias	\$ 50,000.00		
	Compensaciones	\$ 85,000.00		
	Seguridad Social		\$ 50,000.00	
	Aportaciones para seguros	\$ 50,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 300,000.00	
	Indemnizaciones	\$ 300,000.00		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral		\$ 250,000.00	
	Impuesto sobre nóminas	\$ 250,000.00		
	FUPO			
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ 16,631,952.00	
	Dietas	\$ 2,436,000.00		
	Sueldos base al personal permanente	\$ 14,195,952.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 9,056,872.00	
	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 3,728,188.00		
	Compensaciones	\$ 1,034,388.00		
	Bono de Vida Cara	\$ 543,600.00		
	Canasta Basica	\$ 933,000.00		
	Quinquenios	\$ 2,817,696.00		
	Pago de estímulos a servidores públicos		\$ 293,077.00	
	Estímulos a la Educacion	\$ 193,077.00		
	Apoyo al Hospital del D.I.F.	\$ 25,000.00		
	Apoyo al C.R.I.R.H.	\$ 25,000.00		
	Apoyo al Defensa del Menor	\$ 25,000.00		
	Cuotas Alimenticias	\$ 25,000.00		
	FORTAMUN-DE			
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ 6,166,776.00	
	Sueldos base al personal permanente	\$ 6,166,776.00		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$ 100,000.00	
	Sueldos base al personal eventual	\$ 100,000.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 1,296,239.00	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,216,239.00		
	Compensaciones	\$ 80,000.00		
	Seguridad Social		\$ 50,000.00	
	Aportaciones para seguros	\$ 50,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 300,000.00	
	Indemnizaciones	\$ 300,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 5,926,857.00
	REPO			
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 1,065,000.00	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 230,000.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 150,000.00		
	Material impreso e información digital	\$ 500,000.00		
	Material de limpieza	\$ 100,000.00		
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 85,000.00		
	Alimentos y Utensilios		\$ 120,000.00	
	Productos alimenticios para personas	\$ 120,000.00		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 825,000.00	
	Productos minerales no metálicos	\$ 50,000.00		
	Cemento y productos de concreto	\$ 300,000.00		
	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 25,000.00		
	Madera y productos de madera	\$ 25,000.00		
	Vidrio y productos de vidrio	\$ 25,000.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$ 350,000.00		
	Artículos metálicos para la construcción	\$ 50,000.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 345,000.00	

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			
	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 320,000.00	
	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 25,000.00	
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 800,000.00
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 800,000.00	
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 300,000.00
	Vestuario y uniformes	\$ 300,000.00	
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 690,000.00
	Herramientas menores	\$ 100,000.00	
	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 80,000.00	
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 280,000.00	
	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 180,000.00	
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 50,000.00	
	FORTAMUN-DF		
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 261,857.00
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 100,000.00	
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 100,000.00	
	Material de limpieza	\$ 61,857.00	
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 400,000.00
	Material eléctrico y electrónico	\$ 400,000.00	
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 480,000.00
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 480,000.00	
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 365,000.00
	Vestuario y uniformes	\$ 85,000.00	
	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 280,000.00	
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 275,000.00
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 200,000.00	
	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 75,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 9,160,632.00
	REPO		
	Servicios Básicos		\$ 226,800.00
	Gas	\$ 51,800.00	
	Telefonía tradicional	\$ 175,000.00	
	Servicios de Arrendamiento		\$ 420,000.00
	Arrendamiento de edificios	\$ 120,000.00	
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 150,000.00	
	Otros arrendamientos	\$ 150,000.00	
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 405,000.00
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 100,000.00	
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 80,000.00	
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 100,000.00	
	Servicios de capacitación	\$ 75,000.00	
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 50,000.00	
	Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 100,000.00
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 25,000.00	
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 50,000.00	
	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 25,000.00	
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 225,000.00
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 150,000.00	
	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$ 50,000.00	
	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 25,000.00	
	Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 100,000.00
	Viáticos en el país	\$ 100,000.00	
	Servicios Oficiales		\$ 778,000.00
	Gastos de ceremonial	\$ 350,000.00	
	Gastos de orden social y cultural	\$ 350,000.00	
	Congresos y convenciones	\$ 78,000.00	
	Otros Servicios Generales		\$ 80,000.00
	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 80,000.00	
	FORTAMUN-DF		
	Servicios Básicos		\$ 6,450,832.00
	Energía eléctrica	\$ 6,450,832.00	
	Servicios de Arrendamiento		\$ 200,000.00

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Arrendamiento de edificios	\$ 200,000.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 75,000.00	
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 75,000.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 100,000.00	
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 100,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$ 5,956,296.00
	Ayudas Sociales		\$ 100,000.00	
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 100,000.00		
	FUPO		\$ 2,656,296.00	
	Pensiones y Jubilaciones			
	Pensiones	\$ 393,048.00		
	Jubilaciones	\$ 2,263,248.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 3,200,000.00	
	Subsidios y Subvenciones			
	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$ 3,200,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 900,000.00
	REPO		\$ 500,000.00	
	Bienes Inmuebles			
	Terrenos	\$ 500,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 400,000.00	
	Bienes Inmuebles			
	Adq. De Equipó de Video Vigilancia	\$ 150,000.00		
	Adq. De Parque Vehicular (Patrullas)	\$ 250,000.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 19,211,002.00
	FISM			
	Obra Pública en bienes de dominio público			
	Electrificación		\$ 2,300,000.00	
	Adquisición de celdas solares	\$ 40,000.00		
	Adquisición de celdas solares	\$ 150,000.00		
	Adquisición de celdas solares	\$ 80,000.00		
	Ampliación de red eléctrica segunda etapa	\$ 250,000.00		
	Ampliación de red de electrificación pról. victoria y Felipe ángeles	\$ 200,000.00		
	Ampliación de red de electrificación del alcantar	\$ 350,000.00		
	Ampliación de red de electrificación tercer etapa	\$ 280,000.00		
	Ampliación de red de electrificación	\$ 350,000.00		
	Ampliación de red eléctrica segunda etapa	\$ 250,000.00		
	Ampliación de red de energía eléctrica lado poniente	\$ 350,000.00		
	Alcantarillado y agua potable		\$ 4,730,862.00	
	Ampliación de red de drenaje	\$ 100,000.00		
	Adquisición de letrinas ecológicas	\$ 300,000.00		
	Adquisición de letrinas ecológicas	\$ 300,000.00		
	Adquisición de letrinas ecológicas	\$ 150,000.00		
	Aportación para construcción de alcantarillado 1er etapa (prosapias)	\$ 630,862.00		
	Adquisición de letrinas ecológicas	\$ 250,000.00		
	Construcción de red de agua potable y drenaje en calle Juárez y Venustiano Carranza	\$ 150,000.00		
	Ampliación de red de drenaje en calle Ocampo, victoria, guerrero, 5 de mayo y Cuauhtémoc	\$ 250,000.00		
	Adquisición de letrinas ecológicas	\$ 100,000.00		
	Ampliación de red de drenaje	\$ 150,000.00		
	Ampliación de red de drenaje	\$ 150,000.00		
	Adquisición de letrinas ecológicas	\$ 150,000.00		
	Construcción de red de drenaje	\$ 350,000.00		
	Construcción de red de drenaje en calle los capulines	\$ 250,000.00		
	Ampliación de red de agua potable en calle mi rinda	\$ 100,000.00		
	Ampliación de red de agua potable en calle Benito Juárez y miguel hidalgo	\$ 150,000.00		
	Adquisición de letrinas ecológicas	\$ 150,000.00		
	Ampliación de red de drenaje	\$ 500,000.00		
	Ampliación de red de drenaje	\$ 150,000.00		
	Ampliación de red de drenaje	\$ 200,000.00		
	Ampliación de red de drenaje sanitario	\$ 200,000.00		
	Urbanización municipal		\$ 8,630,000.00	
	Pavimentación hidráulica de calle principal	\$ 400,000.00		
	Pavimentación hidráulica en calle pipila y Benito Juárez	\$ 600,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: APAN HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Pavimentación hidráulica cerrada pról. Victoria col. El Carmen	\$ 350,000.00		
	Pavimentación hidráulica en calle hidalgo	\$ 250,000.00		
	Pavimentación hidráulica de calle principal	\$ 300,000.00		
	Pavimentación hidráulica de calle circuito las hds y potreros	\$ 300,000.00		
	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Ocampo, victoria, guerrero, 5 de mayo y Cuauhtémoc	\$ 250,000.00		
	Pavimentación hidráulica en calle camino viejo a san Juan	\$ 350,000.00		
	Pavimentación hidráulica en distintas calles	\$ 350,000.00		
	Pavimentación hidráulica en distintas calles	\$ 250,000.00		
	Adoquinado de la calle 16 de septiembre	\$ 250,000.00		
	Adoquinado de la calle Vicente guerrero	\$ 250,000.00		
	Adoquinado de la calle 21 de marzo	\$ 200,000.00		
	Guarniciones y banquetas para la colonia las canoas	\$ 150,000.00		
	Guarniciones y banquetas para la calle los pinos	\$ 150,000.00		
	Guarniciones y banquetas para las calles edo. De guerrero y edo. De Michoacán	\$ 250,000.00		
	Pavimentación hidráulica de calle aztlan	\$ 280,000.00		
	Construcción de pavimento hidráulico en calle Benito Juárez y Venustiano Carranza	\$ 450,000.00		
	Pavimentación hidráulica de calle principal	\$ 250,000.00		
	Pavimentación hidráulica en calle victoria norte y Zaragoza norte	\$ 500,000.00		
	Construcción de puente vehicular, guarniciones y banquetas en diversas calles	\$ 300,000.00		
	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas calles	\$ 250,000.00		
	Guarniciones, banquetas y pavimento hidráulico para diversas calles	\$ 350,000.00		
	Segunda etapa pavimentación hidráulica en segunda cerrada de abasolo	\$ 300,000.00		
	Construcción de pavimento hidráulico, ampl. De agua potable y drenaje diversas calles	\$ 1,000,000.00		
	Construcción de pavimento guarniciones y banquetas en diversas calles	\$ 300,000.00		
	Varios		\$ 3,550,140.00	
	Construcción de casa de salud	\$ 350,000.00		
	Construcción de anexo (1 aula) en escuela sabino crespó	\$ 400,000.00		
	Construcción de casa de salud	\$ 350,000.00		
	Construcción de vados en camino lagunilla- jagüeyes cuates	\$ 80,000.00		
	Construcción de puente vehicular en calle Ocampo	\$ 250,000.00		
	Mejoramiento a la vivienda en comunidades del norte	\$ 2,120,140.00		
	Obra Pública en bienes propios			
	Proyectos productivos y acciones de fomento			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			\$ -
	REPO, FUPU, FORTAMUN, FAISM.			
	Inversiones para el fomento de actividades productivas			
	Acciones y participaciones de capital			
	Compra de título y valores			
	Concesión de préstamos			
	Otras Inversiones Financieras			
	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$ 1,000,000.00
	REPO		\$ 500,000.00	
	Convenios			
	Convenios de reasignación			
	Convenios de descentralización			
	Otros convenios (Relleno Sanitario)	\$ 500,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 500,000.00	
	Convenios			
	Convenios de reasignación			
	Convenios de descentralización			
	Otros convenios (Relleno Sanitario)	\$ 500,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ -
	REPO, FUPU, FORTAMUN, FAISM.			
	Amortización de la Deuda Pública			
	Intereses de la Deuda Pública			
	Comisiones de la Deuda Pública			
	Gastos de la Deuda Pública			
	Costo por coberturas			
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)			
	ADEFAS			
GRAN TOTAL				\$ 77,284,703.00

H. AYUNTAMIENTO DE: CHAPULHUACAN, HIDALGO.
ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60 FRACCIÓN r) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS CC. TEC. J. CARMELO LOPEZ MATA PRESIDENTE MUNICIPAL, TEC. RAUL RUBIO RODRIGUEZ SINDICO PROCURADOR; YADIRA MARGOTT OLGUÍN GUTIÉRREZ, DAMARÍS NORAI MELO BENÍTEZ, PABLO VELAZQUEZ, GLORIA GUTIÉRREZ ANGELES, ISIDORO REYES HERNÁNDEZ, NINFA BEATRIZ OLGUÍN MEZA, MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ COVARRUBIAS, MARICARMEN ZARAGOZA ANDRADE Y ARACELI NAJERA VARGAS REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 2a. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----.

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	TOTAL PERCEPCION MENSUAL	TOTAL DE AGUINALDO ANUAL	COMPENSACION (BONO)
J. CARMELO LOPEZ MATA	Presidente Municipal	52,000.00	0.00	52,000.00	78,000.00	78,000.00
RAUL RUBIO RODRIGUEZ	SINDICO PRODURADOR	23,550.00	0.00	23,550.00	35,325.00	35,325.00
YADIRA MARGOTT OLGUIN GUTIERREZ	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00
DAMARIS NORAI MELO BENITES	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00
PABLO VELAZQUEZ	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00
GLORIA GUTIERREZ ANGELES	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00
ISIDORO REYES HERNANDEZ	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00
NINFA BEATRIZ OLGUIN MEZA	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00
MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ COBARRUBIAS	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00
MARICARMEN ZARAGOZA ANDRADE	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00
ARACELI NAJERA GUTIRREZ	REGIDOR	19,590.00	0.00	19,590.00	29,385.00	29,385.00

SE DETALLAN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, SEGÚN ANEXO PE-01, QUEDANDO COMO SIGUE: -

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,492.73
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	37,284.27
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,681,510.55
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS..... \$	1,746,287.55
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	SERVICIOS PERSONALES	17,967,663.25
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,119,786.60

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	SERVICIOS GENERALES	2,104,953.05
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,040,164.13
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	229,155.55
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	INVERSION PUBLICA	0.00
TOTAL DE F.U.P.O..... \$		25,461,722.58

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	SERVICIOS PERSONALES	36,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,856.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	SERVICIOS GENERALES	244,063.49
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,873,907.22
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	INVERSION PUBLICA	0.00
TOTAL DE F.U.P.I..... \$		7,455,826.71

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	357,455.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	585,300.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	31,453,923.49
	TOTAL DE F.A.I.S.M..... \$	32,396,678.49
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	3,534,694.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	529,518.60
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	5,304,196.31
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,120.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	144,556.56
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	1,332,160.76
	TOTAL DE F.A.F.M..... \$	10,853,246.23
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	491,399.99
	TOTAL DE FOFIM..... \$	491,399.99
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	2,410,334.76
	TOTAL DE FOPAED..... \$	2,410,334.76
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 (MODIFICADO)		80,815,496.31

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMA UN TOTAL DE **\$ 80,815,496.31 (OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.).**

SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO CELULAR, PARA LLAMADAS OFICIALES, EN VIRTUD DE SER UN SERVICIO NECESARIO, ASI TAMBIEN EN LAS REPARACIONES Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERA EL QUE REQUIERAN LAS UNIDADES, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE POR EL USO, GEOGRAFIA DEL MPIO., LAS UNIDADES DE DETERIORAN CON MAS FRECUENCIA.

SE AUTORIZA EN EL CASO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE VEHICULAR DEL MPIO., QUE EL RENDIMIENTO PROMEDIO ES MENOR AL NORMAL, EN TODAS LAS UNIDADES, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE POR EL USO, GEOGRAFIA DEL MPIO., Y CONDICIONES MECANICAS DE LAS UNIDADES, POR LO QUE EL CONSUMO TOTAL EN LAS MISMAS ES ELEVADO.

SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE VEHICULOS PARTICULARES, PARA ACTIVIDADES OFICIALES, EN VIRTUD DE QUE EL PARQUE VEHICULAR OFICIAL ES INSUFICIENTE, A ESTOS VEHICULOS DE SE SUMINISTRARA COMBUSTIBLE Y MANTTO. ACORDE A LA COMISION QUE REALICEN, ESTAS AUNIDADES SERAN A TRAVEZ DE CONTRATO DE COMODATO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA.

TEC. J. CARMELO LÓPEZ MATA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA, TEC. RAUL RUBIO RODRIGUEZ, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA, C. YADIRA MARGOTT OLGUIN GUTIERREZ, REGIDOR, RUBRICA, ING. DAMARIS NORAI MELO BENITEZ, REGIDOR, RUBRICA, PROFRA. NINFA BEATRIZ OLGUIN MEZA, REGIDOR, RUBRICA, C. ARACELI NAJERA VARGAS, REGIDOR, RUBRICA, LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ COBARRUBIAS, REGIDOR, RUBRICA, C. MARICARMEN ZARAGOZA ANDRADE, REGIDOR, RUBRICA, C. ISIDORO REYES HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. GLORIA GUTIERREZ ANGELES, REGIDOR, C. PABLO VELAZQUEZ, REGIDOR, RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: CHAPULHUACÁN, HGO.									
2a. ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013									
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS									
		PRESUPUESTO	PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION			
			ADICIONALES	DECRETOS	OTROS	ADICIONALES	DECRETOS	OTROS	
1000	SERVICIOS PERSONALES								21,896,812.25
	REPO				0.00				
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	235,000.00			0.00				
156	Otras prestaciones sociales y económicas	235,000.00	0.00	235,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	FUPO				17,196,341.62	951,321.73	180,000.00	17,967,663.25	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2,398,320.00			2,370,330.00	299,790.00	0.00	2,670,120.00	
111	Dietas	2,398,320.00	0.00	27,990.00	2,370,330.00	299,790.00	0.00	2,670,120.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	11,506,440.00			11,140,694.02	526,429.98	0.00	11,667,024.00	
122	Sueldos base al personal eventual	11,506,440.00	0.00	365,845.98	11,140,594.02	526,429.98	0.00	12,032,869.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,298,009.50			2,028,417.60	53,699.50	0.00	2,082,117.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,738,094.50	0.00	264,427.00	1,473,667.50	53,699.50	0.00	1,527,367.00	
134	Compensaciones Bono Laboral Especial	559,915.00	0.00	5,165.00	554,750.00	0.00	0.00	554,750.00	
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	630,000.00			1,657,000.00	71,402.25	180,000.00	1,648,402.25	
181	Impuesto sobre Nominas	630,000.00	1,027,000.00	0.00	1,657,000.00	0.00	180,000.00	1,477,000.00	
	Medicinas y Gastos Medicos	0.00	0.00	0.00	0.00	1,802.25	0.00	1,802.25	
	Asesoria Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	69,600.00	0.00	69,600.00	
	FUPI				0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	0.00			0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	
	FORTAMUN-DF				4,104,530.00	0.00	569,836.00	3,534,694.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	3,401,280.00			3,429,798.00	0.00	385,994.00	3,043,804.00	
122	Sueldos base al personal eventual	3,401,280.00	28,518.00	0.00	3,429,798.00	0.00	385,994.00	3,043,804.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	485,130.00			674,732.00	0.00	183,842.00	490,890.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	360,570.00	210,462.00	0.00	571,032.00	0.00	183,842.00	387,190.00	
134	Compensaciones	124,560.00	0.00	20,860.00	103,700.00	0.00	0.00	103,700.00	
	FISM				405,413.69	0.00	47,958.69	357,455.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	516,720.00			386,463.69	0.00	47,958.69	338,505.00	
122	Sueldos base al personal eventual	516,720.00	0.00	130,256.31	386,463.69	0.00	47,958.69	338,505.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	86,120.00			18,950.00	0.00	0.00	18,950.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	64,590.00	0.00	64,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
134	Compensaciones	21,530.00	0.00	2,580.00	18,950.00	0.00	0.00	18,950.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS								2,678,653.93
	REPO	577,788.70	37,200.00	246,500.00	368,488.70	0.00	340,995.97	27,492.73	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	279,088.70	0.00	0.00	279,088.70	0.00	273,868.70	5,220.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	113,200.00	0.00	0.00	113,200.00	0.00	111,100.00	2,100.00	
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	74,378.00	0.00	0.00	74,378.00	0.00	71,428.00	2,950.00	
213	Material impreso de informacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
216	Material de limpieza	41,810.70	0.00	0.00	41,810.70	0.00	41,810.70	0.00	
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	49,700.00	0.00	0.00	49,700.00	0.00	49,530.00	170.00	
2200	Alimentos y Utensilios	64,500.00	0.00	55,400.00	9,100.00	0.00	6,951.80	2,148.20	
211	Productos alimenticios para personas	64,500.00	0.00	55,400.00	9,100.00	0.00	6,951.80	2,148.20	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	172,300.00	0.00	152,430.00	19,870.00	0.00	2,123.27	17,746.73	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	172,300.00	0.00	152,430.00	19,870.00	0.00	2,123.27	17,746.73	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	61,900.00	37,200.00	38,670.00	60,430.00	0.00	58,052.20	2,377.80	
291	Herramientas menores	48,700.00	0.00	38,670.00	10,030.00	0.00	7,652.20	2,377.80	
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	13,200.00	37,200.00	0.00	50,400.00	0.00	50,400.00	0.00	
	FUPO				2,285,131.09	129,822.79	295,167.28	2,119,786.60	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	547,361.50			771,421.50	0.00	168,181.69	603,239.81	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	159,700.00	0.00	0.00	159,700.00	0.00	29,600.45	130,099.55	
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	149,800.00	115,600.00	0.00	265,400.00	0.00	4,572.43	260,827.57	
214	Materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	65,400.00	0.00	13,200.00	52,200.00	0.00	51,411.50	788.50	
215	Material impreso e informacion digital	37,600.00	28,670.00	0.00	66,270.00	0.00	34,602.00	31,668.00	
216	Material de limpieza	68,650.00	38,690.00	0.00	107,340.00	0.00	29,637.21	77,702.79	
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	66,211.50	54,300.00	0.00	120,511.50	0.00	18,358.10	102,153.40	
2200	Alimentos y Utensilios	125,300.00			26,740.00	19,827.70	0.00	46,567.70	
221	Productos alimenticios para personas	125,300.00	0.00	98,560.00	26,740.00	19,827.70	0.00	46,567.70	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,685,569.59			1,486,969.59	0.00	126,985.59	1,359,984.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,685,569.59	0.00	198,600.00	1,486,969.59	0.00	126,985.59	1,359,984.00	
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores				0.00	56,186.19	0.00	56,186.19	
	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	18,575.19	0.00	18,575.19	
	Refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	37,611.00	0.00	37,611.00	
	Prod. Químicos y farmacéuticos				0.00	1,078.90	0.00	1,078.90	
	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	1,078.90	0.00	1,078.90	
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	52,730.00	0.00	52,730.00	
271	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	52,730.00	0.00	52,730.00	
	FUPI				0.00	1,856.00	0.00	1,856.00	
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00			0.00	1,856.00	0.00	1,856.00	
259	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	1,856.00	0.00	1,856.00	
	FORTAMUN-DF				739,839.09	1,988.00	212,308.49	529,518.60	
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	65,400.00			42,200.00	0.00	23,582.00	18,618.00	
259	Otros productos químicos	65,400.00	0.00	23,200.00	42,200.00	0.00	23,582.00	18,618.00	

AYUNTAMIENTO DE: CHAPULHUACAN, HGO.								
2a. ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013								
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS								
		PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION			
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	311,500.00			592,700.00	0.00	183,126.49	409,573.51
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	311,500.00	281,200.00	0.00	592,700.00	0.00	183,126.49	409,573.51
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	76,500.00			99,339.09	1,988.00	0.00	101,327.09
271	Vestuario y uniformes	76,500.00	22,839.09	0.00	99,339.09	1,988.00	0.00	101,327.09
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,400.00			5,600.00	0.00	5,600.00	0.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	13,400.00	0.00	7,800.00	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES							7,690,907.72
3000	REPO				449,500.00	865.00	413,080.73	37,284.27
3100	Servicios Básicos	17,800.00			17,800.00	865.00	17,800.00	665.00
315	Telefonía celular	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00	0.00	4,600.00	0.00
	Energía Eléctrica	0.00	0.00	0.00	0.00	865.00	0.00	865.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	34,500.00			34,500.00	0.00	34,500.00	0.00
334	Servicios de capacitación	34,500.00	0.00	0.00	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00
3390	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	113,400.00			127,200.00	0.00	111,886.72	15,313.28
341	Reparación y conservación y mantenimiento de inmuebles	34,500.00	0.00	0.00	34,500.00	0.00	33,796.00	702.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	78,900.00	0.00	0.00	78,900.00	0.00	66,506.99	12,393.01
355	Rep. Y Mantto. De redes de Agua Potable	0.00	13,800.00	0.00	13,800.00	0.00	11,581.73	2,218.27
3990	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	106,600.00			106,600.00	0.00	101,664.61	4,935.39
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	93,400.00	0.00	0.00	93,400.00	0.00	88,464.61	4,935.39
364	Servicios de revelado de fotografías	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	132,200.00			132,200.00	0.00	116,434.40	15,765.60
372	Pasajes terrestres	13,200.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00	8,345.00	4,855.00
375	Viáticos en el país	42,400.00	0.00	0.00	42,400.00	0.00	31,489.40	10,910.60
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	44,200.00	0.00	0.00	44,200.00	0.00	44,200.00	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	32,400.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	0.00
3990	Otros Servicios Generales	31,200.00			31,200.00	0.00	30,795.00	405.00
392	Impuestos y derechos	31,200.00	0.00	0.00	31,200.00	0.00	30,795.00	405.00
	FUPQ				2,315,327.60	284,820.94	476,196.39	2,104,953.05
3100	Servicios Básicos	166,900.00			224,700.00	29,910.61	0.00	254,610.61
314	Telefonía tradicional	78,000.00	67,800.00	0.00	145,800.00	24,526.01	0.00	170,326.01
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	78,900.00	0.00	0.00	78,900.00	5,384.60	0.00	84,284.60
3200	Servicios de Arrendamiento	188,915.00			207,515.00	82,227.48	0.00	289,742.48
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	188,915.00	0.00	120,000.00	68,915.00	33,587.48	0.00	102,502.48
	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	0.00	138,600.00	0.00	138,600.00	48,640.00	0.00	187,240.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	48,600.00			0.00	0.00	0.00	0.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	48,600.00	0.00	48,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3390	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	924,600.00			913,000.00	81,809.10	89,211.40	905,597.70
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,600.00	0.00	0.00	55,600.00	0.00	23,865.00	31,735.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	869,000.00	0.00	200,000.00	669,000.00	0.00	26,803.98	642,196.04
	Rep. Y Mantto. De redes de Agua Potable	0.00	89,700.00	0.00	89,700.00	0.00	38,542.44	51,157.56
	Rep. Y Mantto. De Edificios	0.00	96,700.00	0.00	96,700.00	81,809.10	0.00	180,509.10
3990	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	183,541.60			183,541.60	31,137.77	0.00	214,679.37
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	183,541.60	0.00	0.00	183,541.60	31,137.77	0.00	214,679.37
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	94,350.00			106,650.00	10,829.36	0.00	117,479.36
375	Viáticos en el país	94,350.00	12,300.00	0.00	106,650.00	10,829.36	0.00	117,479.36
3990	Servicios Oficiales	390,920.90			343,120.90	28,906.62	49,183.99	322,843.53
361	Gastos de ceremonial	184,300.00	0.00	102,300.00	82,000.00	0.00	29,017.99	52,982.01
382	Gastos de orden social y cultural	206,620.90	0.00	130,000.00	76,620.90	28,906.62	0.00	105,527.52
382	Visitas del Gobernador del Estado (Gastos de Ceremonial)	0.00	184,500.00	0.00	184,500.00	0.00	20,166.00	164,334.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	370,300.00			336,800.00	0.00	336,800.00	0.00
	Reparación y Mantto. de Redes de Agua Potable	336,800.00	0.00	0.00	336,800.00	0.00	336,800.00	0.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	33,500.00	0.00	33,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FUPI	0.00	0.00	0.00	0.00	244,063.49	0.00	244,063.49
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00			0.00	238,715.89	0.00	238,715.89
	Reparación y Mantto. de Redes de Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	238,715.89	0.00	238,715.89
	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0.00			0.00	5,347.60	0.00	5,347.60
	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	5,347.60	0.00	5,347.60
	FORTAMUN-DF				4,441,726.15	1,119,695.79	266,815.03	5,304,606.91
3100	Servicios Básicos	4,890,000.00			3,971,126.15	1,109,836.11	181,930.73	4,890,031.53
311	Energía eléctrica	4,890,000.00	0.00	918,873.85	3,971,126.15	1,106,879.11	181,930.73	4,896,074.53
	Derechos a la CNA	0.00	0.00	0.00	0.00	2,957.00	0.00	2,957.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	263,000.00			470,600.00	9,859.68	74,884.30	405,575.38
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	186,500.00	0.00	83,400.00	103,100.00	9,859.68	0.00	112,959.68
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	76,500.00	0.00	56,700.00	19,800.00	0.00	7,846.80	11,953.20
356	Rep. Y Mantto. De Redes de agua Potable	0.00	201,000.00	0.00	201,000.00	0.00	29,248.00	171,752.00
356	Rep. Y Mantto. De alumbrado Publico	0.00	78,900.00	0.00	78,900.00	0.00	14,895.00	64,005.00
356	Rep. Y Mantto. De guarniciones y banquetas	0.00	67,800.00	0.00	67,800.00	0.00	22,894.50	44,905.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							11,603,701.90

AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HGO. 2a. ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS									
CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRIMERA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO	SEGUNDA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO	CAPITULO
			AMPLIACION	DISMINUCION		AMPLIACION	DISMINUCION		
	REPO				1,725,627.20	5,000.00	49,116.65	1,681,510.55	
4400	Ayudas Sociales	1,295,127.20			1,725,627.20	5,000.00	49,116.65	1,681,510.55	
441	Ayudas sociales a personas	1,262,727.20	430,500.00	0.00	1,693,227.20	0.00	16,716.65	1,676,510.55	
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	32,400.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	0.00	
	Encendido del Arbol Navideño	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	
	FUPO				2,912,040.91	322,614.77	194,491.55	3,040,164.13	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2,078,001.75			2,488,001.75	165,108.25	194,491.55	2,458,618.45	
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	2,078,001.75	410,000.00	0.00	2,488,001.75	165,108.25	194,491.55	2,458,618.45	
4400	Ayudas Sociales	335,539.16			424,039.16	157,506.52	0.00	581,545.68	
441	Ayudas sociales a personas	314,739.16	67,900.00	0.00	382,639.16	41,855.12	0.00	424,494.28	
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	20,800.00	0.00	20,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
442	Festejo día de Reyes	0.00	41,400.00	0.00	41,400.00	0.00	0.00	41,400.00	
	Encendido del Arbol Navideño	0.00	0.00	0.00	0.00	58,631.40	0.00	58,631.40	
	Festejo del Fin de año a Personal de Pdoa	0.00	0.00	0.00	0.00	57,020.00	0.00	57,020.00	
	FUPI				6,449,594.98	570,985.29	146,673.05	6,873,907.22	
4400	Ayudas Sociales	2,431,012.00			6,449,594.98	570,985.29	146,673.05	6,873,907.22	
441	Ayudas Comunitarias y/o a personas de Escasos Recursos Economicos	430,000.00	3,488,000.00	0.00	3,918,000.00	496,772.29	133,095.05	4,281,677.24	
441	Apoyo para Festejo del Día de Reyes	65,300.00	0.00	33,230.00	32,070.00	0.00	0.00	32,070.00	
441	Apoyo para Festejo del Día del Niño	180,700.00	68,127.48	0.00	248,827.48	0.00	0.00	248,827.48	
441	Apoyo para Festejo del Día de las Madres	320,000.00	18,308.76	0.00	338,308.76	0.00	0.00	338,308.76	
441	Apoyo para Festejo del Día del Maestro	165,400.00	86,769.84	0.00	252,169.84	0.00	0.00	252,169.84	
441	Festejo de Fiesta Patronal Anual Chapulhuacan 2013	615,200.00	219,994.00	0.00	835,194.00	4,100.00	0.00	839,294.00	
441	Festejo de Fiestas Patrias	156,500.00	0.00	20,909.01	135,590.99	0.00	0.00	135,590.99	
441	Apoyo al Sector Salud (Personal de Contrato)	56,400.00	43,600.00	0.00	100,000.00	21,975.00	0.00	121,975.00	
441	Apoyo al Sector Educativo (Personal de Contrato)	356,000.00	59,278.00	0.00	415,278.00	48,138.00	0.00	463,416.00	
441	Pago de Convenio con la Comision Estatal de Agua y Alcantarillado	54,312.00	0.00	0.00	54,312.00	0.00	13,578.00	40,734.00	
441	Apoyo para Festejo del Día del Padre	31,200.00	28,843.91	0.00	60,043.91	0.00	0.00	60,043.91	
	renta de predio para relleno sanitario	0.00	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	23,000.00	
	Festejo del día Internacional de la mujer	0.00	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	3,100.00	
441	Festejo del día del estudiante	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	10,500.00	
441	encendido del arbol	0.00	23,200.00	0.00	23,200.00	0.00	0.00	23,200.00	
	FAFM				34,750.00	0.00	26,630.00	8,120.00	
4400	Ayudas Sociales	34,750.00			34,750.00	0.00	26,630.00	8,120.00	
441	Ayudas Comunitarias y/o a personas de Escasos Recursos Economicos	34,750.00	0.00	0.00	34,750.00	0.00	26,630.00	8,120.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES								1,259,012.11
	REPO				34,830.10	0.00	34,830.10	0.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	34,830.10			34,830.10	0.00	34,830.10	0.00	
511	Muebles de oficina y estantería	4,830.10	0.00	0.00	4,830.10	0.00	4,830.10	0.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	
	FUPO				43,900.00	185,255.55	0.00	229,155.55	
5100	Mobiliario y equipo de administración	158,891.00			43,900.00	185,255.55	0.00	229,155.55	
511	Muebles de oficina y estantería	33,991.00	0.00	33,991.00	0.00	8,659.91	0.00	8,659.91	
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	35,400.00	0.00	35,400.00	0.00	4,060.00	0.00	4,060.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	80,000.00	0.00	45,600.00	34,400.00	19,238.20	0.00	53,638.20	
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	9,500.00	0.00	0.00	9,500.00	153,297.44	0.00	162,797.44	
5400	Vehículo y equipo de transporte	513,180.00			0.00	0.00	0.00	0.00	
541	Automóviles y camiones	513,180.00	0.00	513,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	FUPI					300,000.00	0.00	300,000.00	
58000	Bienes Inmuebles	0.00			0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	
58100	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	
	FAISM				585,300.00	0.00	0.00	585,300.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	239,700.00			585,300.00	0.00	0.00	585,300.00	
511	Muebles de oficina y estantería	24,300.00	0.00	24,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	215,400.00	0.00	215,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
515	Equipo de Transporte para supervisión de obras de faism	0.00	585,300.00	0.00	585,300.00	0.00	0.00	585,300.00	
	FAFM				200,200.00	5,220.00	60,863.44	144,556.56	
5100	Mobiliario y equipo de administración	200,200.00			200,200.00	5,220.00	60,863.44	144,556.56	
	Adquisición de Herramientas Menores para Protección Civil	34,500.00	0.00	0.00	34,500.00	0.00	27,313.07	7,186.93	
	equipo de computo	0.00	0.00	0.00	0.00	5,220.00	0.00	5,220.00	
	Equipo de Radio Comunicación	165,700.00	0.00	0.00	165,700.00	0.00	33,550.37	132,149.63	
	FOCOM								
5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA								35,687,408.40
	REPO				91,614.00	0.00	91,614.00	0.00	
6100	Obras Públicas en bienes de dominio público	91,614.00			91,614.00	0.00	91,614.00	0.00	
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	91,614.00	0.00	0.00	91,614.00	0.00	91,614.00	0.00	
	FUPI				376,888.00	0.00	376,888.00	0.00	
6100	Obras Públicas en bienes de dominio público	376,888.00			376,888.00	0.00	376,888.00	0.00	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	376,888.00	0.00	376,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Suministro y Aplicación de Pintura en Chapulhuacan	0.00	295,112.65	0.00	295,112.65	0.00	295,112.65	0.00	
	Obra Publica de acuerdo a la Normativa del programa	0.00	81,775.35	0.00	81,775.35	0.00	81,775.35	0.00	
	FISM				31,401,409.31	9,830,833.55	9,778,319.37	31,453,923.49	
6100	Obras Públicas en bienes de dominio público	29,607,460.00			31,401,409.31	9,830,833.55	9,778,319.37	31,453,923.49	

AYUNTAMIENTO DE: CHAPULHUACAN, HGO.									
2a. ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013									
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS									
CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRIMERA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO	SEGUNDA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO	CAPÍTULO
			ADICION	DEDUCCION		AMPLIACION	REDUCCION		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	29,607,460.00	0.00	29,607,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Apertura de camino rural segunda etapa (0+610 al 1+220), en la Localidad de La Golondrina	0.00	1,094,063.02	0.00	1,094,063.02	0.00	0.00	1,094,063.02	
	Ampliación de drenaje sanitario (Hospital) en Chapulhuacán	0.00	110,646.79	0.00	110,646.79	0.00	0.00	110,646.79	
	Construcción de guarniciones y banquetas, en la localidad de La Estancia	0.00	194,729.99	0.00	194,729.99	0.00	0.00	194,729.99	
	Construcción de muro de contención y pavimentación hidráulica (prolongación Francisco Sarabia Sur), en Chapulhuacán	0.00	89,681.66	0.00	89,681.66	0.00	0.00	89,681.66	
	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable, en la localidad de La Loma	0.00	265,300.94	0.00	265,300.94	0.00	0.00	265,300.94	
	Pavimentación hidráulica de calle, en la localidad de Zacate Grande	0.00	685,236.52	0.00	685,236.52	0.00	1,194.30	684,042.22	
	Pavimentación hidráulica de calle, en la localidad de El Barrio	0.00	431,751.80	0.00	431,751.80	0.00	0.00	431,751.80	
	Suministro e instalación de plantas fotovoltaicas, en la localidad de Zimapanito	0.00	166,815.11	0.00	166,815.11	0.00	0.00	166,815.11	
	Construcción de guarniciones y banquetas, en la localidad de Cahuazas	0.00	369,853.19	0.00	369,853.19	0.00	0.00	369,853.19	
	Construcción de muro de contención en Barrio El Pedregal, en Chapulhuacán	0.00	129,072.26	0.00	129,072.26	0.00	0.00	129,072.26	
	Construcción de andadores, en la localidad de Santa Ana de Allende	0.00	98,257.79	0.00	98,257.79	0.00	0.00	98,257.79	
	Pavimentación hidráulica de calle Barrio la Loma, en la localidad de Palo Semita	0.00	506,378.21	0.00	506,378.21	0.00	0.00	506,378.21	
	Pavimentación hidráulica de calle Cuauhtemoc, en la localidad de Santa Ana de Allende	0.00	200,977.22	0.00	200,977.22	0.00	0.00	200,977.22	
	Rehabilitación de camino rural, en la localidad de Las Minas	0.00	799,445.99	0.00	799,445.99	0.00	1,766.19	797,679.80	
	Apertura de camino rural tercera etapa del km 1 + 100 al km 1+350, en la Localidad de La Guayaba	0.00	1,045,655.77	0.00	1,045,655.77	0.00	5,011.39	1,040,644.38	
	Pavimentación hidráulica de calle, en la localidad de Miahuatla	0.00	971,982.73	0.00	971,982.73	0.00	438.10	971,544.63	
	Construcción de anexos (sanitarios y muro de contención) en escuela primaria, en la localidad de El Pescado	0.00	444,260.00	0.00	444,260.00	0.00	0.00	444,260.00	
	Construcción de guarniciones y banquetas, en la localidad de El Amolar	0.00	1,067,873.62	0.00	1,067,873.62	0.00	773.62	1,067,100.00	
	Pavimentación hidráulica de calle Petatillo segunda etapa, en la localidad de Neblinas	0.00	202,758.57	0.00	202,758.57	0.00	0.00	202,758.57	
	Pavimentación hidráulica de calle, en la localidad de Teltitlan	0.00	890,199.34	0.00	890,199.34	0.00	9.34	890,190.00	
	Rehabilitación de escuela y construcción de un anexo (techado en patio civico), en la localidad de La Escondida	0.00	959,195.43	0.00	959,195.43	0.00	0.00	959,195.43	
	Construcción de red de distribución de agua potable, en la localidad de Las Cruces	0.00	407,931.50	0.00	407,931.50	0.00	0.00	407,931.50	
	Construcción de red de distribución de agua potable, en la localidad de Piedra Ancha	0.00	134,881.40	0.00	134,881.40	0.00	460.90	134,420.50	
	Construcción de sistema de agua potable en Camizal del Sotano y El Sotano (aportación municipal), en la localidad de Camizal del Sotano	0.00	963,787.72	0.00	963,787.72	0.00	0.00	963,787.72	
	Construcción de Muros de Contención, Bo. Aguacatillo 2, on Chapulhuacán	0.00	233,428.75	0.00	233,428.75	0.00	0.00	233,428.75	
	Pavimentación hidráulica de calle principal, en la localidad de Saucillo Agua Nueva	0.00	418,103.73	0.00	418,103.73	0.00	0.00	418,103.73	
	Pavimentación hidráulica de calle de acceso, en la localidad de Puerto Oscuro	0.00	591,639.28	0.00	591,639.28	0.00	439.28	591,200.00	
	Rehabilitación de muro de contención, en la localidad de Ahuayo	0.00	69,872.07	0.00	69,872.07	0.00	0.00	69,872.07	
	Pavimentación hidráulica de calle, en la localidad de Tenango	0.00	298,986.44	0.00	298,986.44	0.00	386.44	298,600.00	
	Construcción de andador, en la localidad de San Rafael	0.00	261,585.72	0.00	261,585.72	0.00	65.72	261,520.00	
	Ampliación de drenaje sanitario en la Colonia Buenos Aires, en Chapulhuacán	0.00	442,727.24	0.00	442,727.24	0.00	227.24	442,500.00	
	Rehabilitación de escuela primaria y construcción de 1 anexo (patio civico) en el barrio arriba, en la localidad de Ojo de Agua	0.00	809,458.52	0.00	809,458.52	0.00	0.00	809,458.52	
	Rehabilitación de escuela primaria y construcción de 1 anexo (patio civico) , en la localidad de Hualepango	0.00	842,615.92	0.00	842,615.92	0.00	0.00	842,615.92	
	Pavimentación hidráulica en calle principal, en la localidad de Arroyo Blanco	0.00	538,226.95	0.00	538,226.95	0.00	0.00	538,226.95	
	Pavimentación hidráulica en calle de acceso a escuela, en la localidad de Santa María de Alamos	0.00	464,482.46	0.00	464,482.46	0.00	1,032.46	463,450.00	
	Construcción de andador y rehabilitación de alcantarilla, en Chapulhuacán	0.00	34,422.29	0.00	34,422.29	0.00	0.00	34,422.29	
	Pavimentación hidráulica de calle, en la localidad de Neblinas	0.00	432,675.50	0.00	432,675.50	0.00	4,095.50	428,580.00	
	Construcción de un anexo en escuela (sanitarias), en la localidad de El Capulin	0.00	208,568.99	0.00	208,568.99	0.00	468.99	208,100.00	
	Pavimentación hidráulica de calle, en la localidad de Plan de Guadalupe	0.00	306,219.67	0.00	306,219.67	0.00	419.67	305,800.00	
	Suministro y aplicación de pintura en escuela primaria, en Chapulhuacán	0.00	253,003.97	0.00	253,003.97	0.00	503.97	252,500.00	
	Construcción de tanque de almacenamiento, en la localidad de El Zacatal	0.00	250,982.81	0.00	250,982.81	0.00	482.81	250,500.00	
	2013FAISM018042 PAV. HDCA. DE CALLE	0.00	0.00	0.00	0.00	282,165.15	0.00	282,165.15	
	2013FAISM018043 CONSTRUCCION DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	44,900.00	0.00	44,900.00	
	2013FAISM018044 CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	263,500.00	0.00	263,500.00	
	2013FAISM018045 CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	208,500.00	0.00	208,500.00	
	2013FAISM018046 CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	439,500.00	0.00	439,500.00	
	2013FAISM018047 CONSTRUCCION DE DRENAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	178,200.00	0.00	178,200.00	
	2013FAISM018048 REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA Y CONSTRUCCION DE UN ANEXO (PATIO CIVICO)	0.00	0.00	0.00	0.00	1,096,602.26	0.00	1,096,602.26	
	2013FAISM018049 REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	723,025.12	0.00	723,025.12	
	2013FAISM01850 APERTURA DE CAMINO RURAL ACCESO A GRUTAS 1RA ETAPA (0+500 AL 0+800)	0.00	0.00	0.00	0.00	1,059,026.70	0.00	1,059,026.70	
	2013FAISM01851 AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	278,500.00	0.00	278,500.00	
	2013FAISM01852 CONSTRUCCION DE ANDADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	159,300.00	0.00	159,300.00	
	2013FAISM01853 CONSTRUCCION DE ANDADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	123,900.00	0.00	123,900.00	
	2013FAISM01854 CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	242,400.00	0.00	242,400.00	
	2013FAISM01855 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION	0.00	0.00	0.00	0.00	91,500.00	0.00	91,500.00	
	2013FAISM01856 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION	0.00	0.00	0.00	0.00	255,420.77	0.00	255,420.77	
	2013FAISM01857 PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	116,600.00	0.00	116,600.00	
	2013FAISM01858 CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	266,800.00	0.00	266,800.00	
	2013FAISM01859 REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA (CERCADO PERIMETRAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	751,040.13	0.00	751,040.13	

AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HGO. 2a. ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS										
CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION			PRESUPUESTO RECORRIDO	TOTAL
			AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO		
	2013/FAISMO18060 REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA (CERCADO PERIMETRAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	395,500.00	0.00	395,500.00		
	2013/FAISMO18061 APERTURA DE CALLE RURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00	0.00	94,000.00		
	2013/FAISMO18062 APERTURA DE CALLE	0.00	0.00	0.00	0.00	27,300.00	0.00	27,300.00		
	2013/FAISMO18063 APERTURA DE CALLE RURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1,092,134.35	0.00	1,092,134.35		
	2013/FAISMO18064 AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN BARRIO NUEVO PROGRESO (42 ACOMENT)	0.00	0.00	0.00	0.00	285,828.03	0.00	285,828.03		
	2013/FAISMO18065 CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD (APORTACION MUNICIPAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	52,131.84	0.00	52,131.84		
	2013/FAISMO18066 CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD (APORTACION MUNICIPAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	52,131.84	0.00	52,131.84		
	2013/FAISMO18067 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	323,000.00	0.00	323,000.00		
	2013/FAISMO18068 AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL), EL AMOLAR	0.00	0.00	0.00	0.00	192,994.10	0.00	192,994.10		
	2013/FAISMO18069 AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (APORTACION MUNICIPAL), EL CAPULIN	0.00	0.00	0.00	0.00	239,618.23	0.00	239,618.23		
	2013/FAISMO18070 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO (APORTACION MUNICIPAL), LA ESTANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	495,315.03	0.00	495,315.03		
	Obra Publica de acuerdo a la Normativa del programa	0.00	12,713,672.43	0.00	12,713,672.43	0.00	9,760,543.45	2,953,128.98		
	FAFM				1,332,160.76	0.00	410.60	1,331,750.16		
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	356,481.00			1,332,160.76	0.00	410.60	1,331,750.16		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	356,481.00	0.00	356,481.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Techado de Cancha de usos múltiples, 2A Etapa, en palo verde	0.00	528,625.08	0.00	528,625.08	0.00	0.00	528,625.08		
	Techado de Cancha de usos múltiples, 2A Etapa, en soledad de el coyol	0.00	528,625.08	0.00	528,625.08	0.00	0.00	528,625.08		
	ampliacion de unidad deportiva construccion de sanitarios, Chapulhuacan	0.00	274,910.60	0.00	274,910.60	0.00	410.60	274,500.00		
	FOFIM				330,242.00	491,399.99	330,242.00	491,399.99		
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	469,800.00			330,242.00	491,399.99	330,242.00	491,399.99		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización, construccion de obra publica, de Acuerdo a la normativa del programa	469,800.00	0.00	139,558.00	330,242.00	0.00	330,242.00	0.00		
	2013/FOFIM018001 Estudio Proyecto, en la Localidad de Ahuayo	0.00	0.00	0.00	0.00	39,309.51	0.00	39,309.51		
	2013/FOFIM018001 Estudio Proyecto, en la Localidad de Ahuayo	0.00	0.00	0.00	0.00	46,637.19	0.00	46,637.19		
	2013/FOFIM018001 Estudio Proyecto, en la Localidad de Tocapa	0.00	0.00	0.00	0.00	25,128.97	0.00	25,128.97		
	2013/FOFIM018001 Estudio Proyecto, en la Localidad de Las Minas	0.00	0.00	0.00	0.00	35,154.35	0.00	35,154.35		
	Const. De Edificio de Pdoia	0.00	0.00	0.00	0.00	345,169.97	0.00	345,169.97		
	FOCOM									
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	263,746.59			0.00	0.00	0.00	0.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización, construccion de obra publica, de Acuerdo a la normativa del programa	263,746.59	0.00	263,746.59	0.00	0.00	0.00	0.00		
	FOPAED				2,410,071.37	1,361,660.56	1,361,397.17	2,410,334.76		
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	0.00			2,410,071.37	1,361,660.56	1,361,397.17	2,410,334.76		
	Construccion de cancha de usos multiples, en la localidad de El Imonoto	0.00	340,415.14	0.00	340,415.14	0.00	0.00	340,415.14		
	Construccion de cancha de usos multiples, en la localidad de El Campanario	0.00	340,415.14	0.00	340,415.14	0.00	0.00	340,415.14		
	Construccion de cancha de usos multiples, en la localidad de El Alamo	0.00	365,352.46	0.00	365,352.46	0.00	0.00	365,352.46		
	Pavimentacion Hidraulica de Calle 21 de Marzo, Chapulhuacan	0.00	0.00	0.00	0.00	539,748.70	0.00	539,748.70		
	Pavimentacion Hidraulica de Calle Francisco Sarabia Norte, Chapulhuacan	0.00	0.00	0.00	0.00	469,224.73	0.00	469,224.73		
	Construccion de Cancha de Usos Multiples, La Mesa	0.00	0.00	0.00	0.00	352,687.13	0.00	352,687.13		
	Obra Publica de acuerdo a la Normativa del programa	0.00	1,363,888.63	0.00	1,363,888.63	0.00	1,361,397.17	2,491.46		
	GRAN TOTAL	71,682,781.94	44,000,330.52	35,577,891.74	80,234,926.37	15,823,403.45	15,242,833.51	80,815,496.31	80,815,496.31	

H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 A.M. HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EPAZOYUCAN, HGO., LOS CC. L.A.E. CARLOS SANTILLAN MUÑOZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. FRANCISCO JAVIER DELGADILLO RUIZ SINDICO PROCURADOR; A SI COMO LOS REGIDORES, C. ROGELIO AVILA JIMÉNEZ, C. ERIKA PAOLA PÉREZ FLORES, C. CLAUDIA MARIANA LÓPEZ AVILA, C. RAQUEL ISLAS SANTANDER, C.MA JUANA ORTIZ ISLAS, C. DIEGO GOMEZ JUAREZ, C. TOMÁS LÓPEZ SAMPERIO, C. JUAN DIEGO ORTIZ ISLAS, C. INOCENTE HUAYATLA AVILA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	2,408,396.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	630,805.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	908,967.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	261,355.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,867.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	23,357.00
TOTAL DEL FONDO		\$4,254,747.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	12,214,005.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	737,461.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	893,972.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	184,800.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	78,245.00
TOTAL DEL FONDO		\$14,108,483.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	1,670.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,053,931.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	INVERSION PUBLICA	33,356.00
TOTAL DEL FONDO		\$1,088,957.00

DIF MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	3,121,301.00
DIF MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,279.00
DIF MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	971,867.00
DIF MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	112,881.00
DIF MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,493.00
TOTAL DEL FONDO		\$4,332,821.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	6,130.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	2,050,654.00
TOTAL DEL FONDO		\$2,056,784.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	3,077,777.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	873,413.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	2,549,955.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	156,819.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	96,109.00
TOTAL DEL FONDO		\$6,754,073.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	368,640.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,483.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	58,202.00
TOTAL DEL FONDO		\$489,325.00
EXTRAORDINARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,002,397.00
EXTRAORDINARIO	SERVICIOS GENERALES	1,391,986.00
TOTAL DEL FONDO		\$2,394,383.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LOS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	142,685.00
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LOS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	461,588.00
TOTAL DEL FONDO		\$604,273.00
FONDO DE PAVIMENTACION A MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	1,060.00
FONDO DE PAVIMENTACION A MUNICIPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	700,941.00
TOTAL DEL FONDO		\$702,001.00
TU CASA RAMOO XX	SERVICIOS GENERALES	1,544.00
TU CASA RAMO XX	INVERSIÓN PÚBLICA	857,755.00
TOTAL DEL FONDO		\$859,299.00
3 X 1 RAMO XX	INVERSIÓN PÚBLICA	2,335,261.00
TOTAL DEL FONDO		\$2,335,261.00
EMPLEO TEMPORAL	INVERSIÓN PÚBLICA	311,642.00
TOTAL DEL FONDO		\$311,642.00

COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	124,464.00
COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	307,311.00
TOTAL DEL FONDO		\$431,775.00

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,920.00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	547,282.00
TOTAL DEL FONDO		\$575,202.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$41,299,026.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$41,299,026.00** (CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTI SEIS PESOS 00/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, LOS CC. L.A.E. CARLOS SANTILLAN MUÑOZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. FRANCISCO JAVIER DELGADILLO RUIZ, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; ASI COMO LOS REGIDORES, ING. ROGELIO AVILA JIMÉNEZ, RÚBRICA; C. DIEGO GOMEZ JUAREZ.- RÚBRICA; L.C.C. CLAUDIA MARIANA LÓPEZ AVILA.- RÚBRICA, C. RAQUEL ISLAS SANTANDER.- RÚBRICA, C. ERIKA PAOLA PÉREZ FLORES.- RÚBRICA; C. INOCENTE HUAYATLA AVILA.- RÚBRICA; C.D. TOMÁS LÓPEZ SAMPERIO.- RÚBRICA; C. MA. JUANA ORTIZ ISLAS, C. JUAN DIEGO ORTIZ ISLAS.- RÚBRICA, DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----.

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN A LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013 REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, HGO., LOS CC. C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. CARLOS HERNANDEZ ROMERO, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C.ROSALBA TOLENTINO GARCIA, C. ANTONIO SEVILLA VICTORIANO, C. ESTEBAN DE JESUS TENANGO, C. ROSALVIA VELASCO TECOYA, C. MARIA REYES GARCIA TORRES, C. VERONICA CHAVEZ SANTILLAN, C. AQUILINO GUTIERREZ BARRAGAN, C. MARIBEL MARCELO CABRERA, C. BERNABE ROSAS PAULINO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE PERCIBIERON LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

AREA	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL						
RUPERTO MANILLA VIGUERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	51,888.00	0.00	0.00	51,888.00	103,776.00
ELIA PARRA GARCIA	RECEPCIONISTA	4,400.00	0.00	0.00	4,400.00	8,800.00
ANTONIO FLORES ZAVALA	SRIÓ. PARTICULAR	7,631.60	0.00	0.00	7,631.60	15,263.20
ROSA ELENA VITE ROJO	SECRETARIA ADMTVA	4,400.00	0.00	0.00	4,400.00	8,800.00
DARIO GOMEZ MENDOZA	ARCHIVO MPAL.	7,169.20	0.00	0.00	7,169.20	14,338.40
EDWIN AMED FLORES ALARCON	CHOFER PRESIDENTE	5,043.20	0.00	0.00	5,043.20	10,086.40
TESORERIA MUNICIPAL						
JAVIER SANTILLAN MELO	TESORERO MUNICIPAL	20,207.20	0.00	0.00	20,207.20	40,414.40
MIGUEL ANGEL ROJAS VAZQUEZ	AUXILIAR CONTABLE	13,213.40	0.00	0.00	13,213.40	26,426.80
DIANA NAYELLI FRANCO TELLEZ	AUXILIAR CONTABLE	13,213.40	0.00	0.00	13,213.40	26,426.80
VLADIMIR LARES MENDOZA	AUXILIAR CONTABLE	5,716.60	0.00	0.00	5,716.60	11,433.20
ADELINA SANTILLAN RODRIGUEZ	AUXILIAR	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00	9,200.00
VERONICA BARRAGAN SEVILLA	AUXILIAR	8,345.88	0.00	0.00	8,345.88	16,691.76
MIGUEL ANGEL GAYOSO GARCIA	MENSAJERIA	4,200.00	0.00	0.00	4,200.00	8,400.00
OBED LICONA MONTES	AUXILIAR	4,200.00	0.00	0.00	4,200.00	8,400.00
BARTOLO QUIRINO PEREZ	AUXILIAR	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
ERNESTO GUZMAN GAYOSSO	AUXILIAR	4,400.00	0.00	0.00	4,400.00	8,800.00
OBRAS PUBLICAS						
ESTEBAN TOLENTINO FAJARDO	DIRECTOR GENERAL	15,121.00	0.00	0.00	15,121.00	30,242.00
ROQUE ALEJANDRO BANOS AMADOR	ASESOR TECNICO	10,045.40	0.00	0.00	10,045.40	20,090.80
FELICIANO GARCIA GARCIA	SUB DIRECTOR	7,631.60	0.00	0.00	7,631.60	15,263.20
RUFINO DE LA ROSA RAMON	AUX. PROT. CIVIL	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00	9,200.00
ALDEGUNDO DE LA CRUZ VELASCO	AUX. PROT. CIVIL	4,400.00	0.00	0.00	4,400.00	8,800.00
RUFINO GAYOSSO AVILA	AUX. PROT. CIVIL	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	7,200.00
VALENTIN GALINDO MELO	AUXILIAR	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00	7,200.00
CONRADO MATIAS TOLENTINO	AUXILIAR	3,400.00	0.00	0.00	3,400.00	6,800.00
CRISPIN ORTIZ RIOS	AUXILIAR	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	6,400.00
PABLO GARCIA CABRERA	AUXILIAR	4,600.00	0.00	0.00	4,600.00	9,200.00

LIMPIAS						
MIGUEL ANGEL HERRERA CRUZ	ENCARGADO SERV. DE LIMPIAS	6,211.60	0.00	0.00	6,211.60	12,423.20
ANTONIO MANILLA MARTINEZ	SUB ENCARGADO	6,211.60	0.00	0.00	6,211.60	12,423.20
TITO GONZALEZ PACHECO	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
JUVENAL CERVANTES SALAZAR	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
REYES SEVILLA APARICIO	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
JUAN SANTIAGO ENCARNACION	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
TEODORO CANALES SERBANTES	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
ISAIAS CASTELAN RAMON	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
ESTEBAN SANTIAGO MINA	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
SALVADOR RIOS SAN NICOLAS	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
REYES RIOS DOMINGUEZ	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
ZENON CASTRO DUARTE	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
ANTONIO RIOS SANTIAGO	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
GABINO GOMEZ AVILA	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
DIEGO SANTIAGO CATARINA	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
MARCELINO MANRIQUE BACILIO	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
JOSE MIGUEL PLATA TOLENTINO	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
MARTIN SANTIAGO SANTIAGO	AUX. LIMPIAS	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
ARGIMIRO SOLIS LICONA	AUXILIAR	3,200.00	0.00	0.00	3,200.00	6,400.00
ROMAN CASTILLO ISLAS	AUXILIAR	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	6,000.00
CLORACION DE AGUA						
PEDRO LICONA TOLENTINO	ENCARGADO	3,800.00	0.00	0.00	3,800.00	7,600.00
DIEGO CRESCENCIO ALEJANDRO	AUXILIAR CLORACION DE	3,400.00	0.00	0.00	3,400.00	6,800.00
ROSENDO MARTINEZ GREGORIO	AUXILIAR CLORACION DE	3,400.00	0.00	0.00	3,400.00	6,800.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 495,967.06
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 668,918.25
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 384,744.01
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1'560,629.32
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 31'294,035.76
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5'279,921.92
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 3'497,023.37
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2'271,729.91
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 83,084.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 42'425,794.96
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 49'968,681.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 49'968,681.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6'014,296.34
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3'215,034.21
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1'999,190.45

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,299.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 186,050.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 11'416,870.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,195.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,195.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$ 105'374,170.28

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE EJERCIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE \$ 105'374,170.28 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS 28/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO, PLANTILLA DE PERSONAL, RELACION ANALITICA DEL PARQUE VEHICULAR OFICIAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE LOS QUE ESTAN EN CONTRATO DE COMODATO QUE SON PROPIEDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; A LOS CUALES SE LES AUTORIZA EN SU TOTALIDAD EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION QUE OBRA EN LAS CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2013, DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA EN SU TOTALIDAD EL GASTO DE SERVICIO DE CELULAR A FUNCIONARIOS POR UN IMPORTE DE \$ 34,256.08 Y NO MENOS IMPORTANTE DEJAR CONSTANCIA QUE SABEMOS QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, HOTELERA Y DE SERVICIOS FORMAL DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE SHCP. POR LO QUE ESTA H. ASAMBLEA AUTORIZA LOS GASTOS EN SU TOTALIDAD QUE SE REALIZARON Y SE APROBARON MEDIANTE UN RECIBO OFICIAL DE EGRESOS; ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE DIERA UNA DERRAMA ECONOMICA EN EL COMERCIO DEL MUNICIPIO; YA QUE NO EXISTEN OTRAS FUENTES DE EMPLEO MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. RUPERTO MANILLA VIGUERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETLA, HGO, RUBRICA; C. CARLOS HERNANDEZ ROMERO, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA, C. ROSALBA TOLENTINO GARCIA, REGIDORIA, RUBRICA, C. ANTONIO SEVILLA VICTORIANO, REGIDOR, RUBRICA, C. ESTEBAN DE JESUS TENANGO, REGIDOR, RUBRICA, C. ROSALVIA VELASCO TECOYA, REGIDORA, RUBRICA, C. MARIA REYES GARCIA TORRES, REGIDORA, RUBRICA, C. VERONICA CHAVEZ SANTILLAN, REGIDORA, RUBRICA, C. AQUILINO GUTIERREZ BARRAGAN, REGIDOR, RUBRICA, C. MARIBEL MARCELO CABRERA, REGIDORA, RUBRICA, C. BERNABE ROSAS PAULINO, REGIDOR, RUBRICA.

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE RECURSOS PROPIOS (R.E.P.O.)

N°. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO:	DISMINUCION	
	Servicios Personales	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00
2013/RECPOA020	Personal Eventual	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00
	Materiales y Suministros	416,500.00	294,406.00	214,938.94	495,967.06
	Adq. De Bienes para la Administracion	416,500.00	294,406.00	214,938.94	495,967.06
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	149,300.00	89,654.55	60,338.94	178,615.61
2013/RECPOA020	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	25,000.00	70,308.83	0.00	95,308.83
2013/RECPOA020	Materiales y útiles de impresión y reproducción	26,500.00	0.00	1,518.94	24,981.06
2013/RECPOA020	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	19,000.00	6,041.72	0.00	25,041.72
2013/RECPOA020	Material impreso e información digital	30,400.00	0.00	30,400.00	0.00
2013/RECPOA020	Bienes de Consumo	30,400.00	0.00	28,420.00	1,980.00
2013/RECPOA020	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	3,770.00	0.00	3,770.00
2013/RECPOA020	Material de limpieza	18,000.00	9,534.00	0.00	27,534.00
	Alimentos y Utensilios	25,000.00	27,423.12	0.00	52,423.12
2013/RECPOA020	Productos alimenticios para personas	25,000.00	27,423.12	0.00	52,423.12
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	64,000.00	25,178.09	64,000.00	25,178.09
2013/RECPOA020	Productos minerales no metálicos	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Cal, yeso y productos de yeso	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00
2013/RECPOA020	Madera y productos de madera	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00
2013/RECPOA020	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Pinturas y Accesorios	0.00	1,908.82	0.00	1,908.82
2013/RECPOA020	Material Electrico y Electronico	0.00	8,869.26	0.00	8,869.26
2013/RECPOA020	Artículos metálicos para la construcción y reparacion	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Otros materiales y artículos de construcción y reparac	0.00	14,400.01	0.00	14,400.01
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	49,600.00	0.00	49,600.00	0.00
2013/RECPOA020	Medicinas y productos farmacéuticos	49,600.00	0.00	49,600.00	0.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	49,000.00	45,529.15	0.00	94,529.15
2013/RECPOA020	Combustibles, lubricantes y aditivos	49,000.00	45,529.15	0.00	94,529.15
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,000.00	7,177.60	0.00	13,177.60
2013/RECPOA020	Artículos deportivos	6,000.00	7,177.60	0.00	13,177.60
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	73,600.00	99,443.49	41,000.00	132,043.49
2013/RECPOA020	Herramientas menores	7,600.00	26,493.28	0.00	34,093.28
2013/RECPOA020	Refacciones y accesorios menores de edificios	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Neumaticos y camaras	0.00	46,980.00	0.00	46,980.00
2013/RECPOA020	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00	25,970.21	0.00	50,970.21
	Servicios Generales	254,922.00	563,840.61	149,844.36	668,918.25
	Servicios de Admon. y Gtos. Generales	254,922.00	563,840.61	149,844.36	668,918.25
	Servicios Básicos	24,600.00	6,787.60	21,706.00	9,681.60
2013/RECPOA020	Telefonia tradicional	20,000.00	0.00	17,106.00	2,894.00
2013/RECPOA020	Telefonia celular	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00
2013/RECPOA020	Servicio de Internet	0.00	6,787.60	0.00	6,787.60
2013/RECPOA020	Servicios postales y telegráficos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
	Servicios de Arrendamiento	0.00	23,000.00	0.00	23,000.00
2013/RECPOA020	Arrendamiento de Edificios	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00
2013/RECPOA020	Arrendamiento de Terrenos	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
2013/RECPOA020	Servicios	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE RECURSOS PROPIOS (R.E.P.O.)

Nº. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Servicios financieros y bancarios	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Fletes y maniobras	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	78,100.00	440,189.26	48,126.00	470,163.26
2013/RECPOA020	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,000.00	0.00	400.00	5,600.00
2013/RECPOA020	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	14,000.00	0.00	12,726.00	1,274.00
2013/RECPOA020	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	23,100.00	46,494.10	0.00	69,594.10
2013/RECPOA020	Reparacion y mantenimiento de relleno sanitario	0.00	362,068.16	0.00	362,068.16
2013/RECPOA020	Reparacion y mantenimiento de red de agua poatble	0.00	31,627.00	0.00	31,627.00
2013/RECPOA020	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
2013/RECPOA020	Servicios de limpieza y manejo de desechos	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,000.00	0.00	22,872.00	27,128.00
2013/RECPOA020	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	42,000.00	0.00	14,872.00	27,128.00
2013/RECPOA020	Servicios de revelado de fotografías	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	50,000.00	16,828.00	21,496.00	45,332.00
2013/RECPOA020	Pasajes terrestres	14,600.00	0.00	14,600.00	0.00
2013/RECPOA020	Viáticos en el país	35,400.00	0.00	6,896.00	28,504.00
2013/RECPOA020	Otros Servicios de Traslado y hospedaje	0.00	16,828.00	0.00	16,828.00
	Servicios Oficiales	31,222.00	36,907.68	14,644.36	53,485.32
2013/RECPOA020	Gastos de representación	31,222.00	0.00	14,644.36	16,577.64
2013/RECPOA020	Festividades Publicas	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
2013/RECPOA020	Gastos de Ceremonial y Orden Social	0.00	24,907.68	0.00	24,907.68
	Otros Servicios Generales	0.00	25,128.07	0.00	25,128.07
2012/RECPOA020	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	15,704.00	0.00	15,704.00
2012/RECPOA020	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
2012/RECPOA020	Otros servicios generales	0.00	9,424.07	0.00	9,424.07
	Tranferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	384,744.01	0.00	384,744.01
	Ayudas Sociales	0.00	384,744.01	0.00	384,744.01
2012/RECPOA020	Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	0.00
2012/RECPOA020	Ayudas a comunidades	0.00	109,925.57	0.00	109,925.57
2012/RECPOA020	Ayudas a salud	0.00	79,350.00	0.00	79,350.00
2012/RECPOA020	Ayudas al deporte	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00
2012/RECPOA020	Gastos Medicos Personal Sindicalizado	0.00	0.00	0.00	0.00
2012/RECPOA020	Gastos Medicos Personal Presidencia	0.00	0.00	0.00	0.00
2012/RECPOA020	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	59,552.91	0.00	59,552.91
2012/RECPOA020	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00
2012/RECPOA020	Ayudas a personas de escasos recursos	0.00	124,915.53	0.00	124,915.53
		671,422.00	1,253,990.62	364,783.30	1,560,629.32

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACION (F.U.P.O.)

N°. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
	SERVICIOS PERSONALES	19,129,846.80	15,684,099.79	3,519,910.83	31,294,035.76
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanen	13,794,392.80	3,388,320.04	0.00	17,182,712.84
2013/FDOUP027300	Dietas	2,303,032.80	4,000.00	0.00	2,307,032.80
2013/FDOUP027301	Sueldos base al personal permanente	11,491,360.00	1,213,679.05	0.00	12,705,039.05
2013/FDOUP00	Sueldos base al personal Dif Municipal	0.00	2,170,640.99	0.00	2,170,640.99
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	53,500.00	6,470,895.00	0.00	6,524,395.00
2013/FDOUP027302	Sueldos base al personal eventual	53,500.00	6,470,895.00	0.00	6,524,395.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,006,066.00	0.00	3,519,910.83	1,486,155.17
2013/FDOUP00	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP027303	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,006,066.00	0.00	3,519,910.83	1,486,155.17
2013/FDOUP00	Compensaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	5,118,278.75	0.00	5,118,278.75
2013/FDOUP00	Indemnizaciones	0.00	2,655,886.10	0.00	2,655,886.10
2013/FDOUP00	Canasta Basica	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Gratificación 2012	0.00	2,462,392.65	0.00	2,462,392.65
2013/FDOUP00	Calzado para Personal Sindicalizado	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Prestaciones contractuales	0.00	0.00	0.00	0.00
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	275,888.00	706,606.00	0.00	982,494.00
2013/FDOUP027304	Impuesto sobre nóminas	275,888.00	706,606.00	0.00	982,494.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	509,391.20	4,770,530.72	0.00	5,279,921.92
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	0.00	1,335,873.42	0.00	1,335,873.42
2013/FDOUP00	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	398,821.98	0.00	398,821.98
2013/FDOUP00	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	202,691.63	0.00	202,691.63
2013/FDOUP00	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	252,549.83	0.00	252,549.83
2013/FDOUP00	Material de limpieza	0.00	85,213.85	0.00	85,213.85
2013/FDOUP00	Bienes de Consumo	0.00	340,082.88	0.00	340,082.88
2013/FDOUP00	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	56,513.25	0.00	56,513.25
	Alimentos y Utensilios	0.00	723,766.20	0.00	723,766.20
2013/FDOUP00	Productos alimenticios para personas	0.00	649,826.20	0.00	649,826.20
2013/FDOUP00	Alimentación a Internos	0.00	73,940.00	0.00	73,940.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	0.00	401,043.92	0.00	401,043.92
2013/FDOUP00	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Cemento y productos de concreto	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Madera y productos de madera	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Vidrio y productos de vidrio	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Material eléctrico y electrónico	0.00	130,554.72	0.00	130,554.72
2013/FDOUP00	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Pinturas y Accesorios	0.00	62,454.00	0.00	62,454.00
2013/FDOUP00	Materiales red de agua	0.00	58,900.00	0.00	58,900.00
2013/FDOUP00	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	149,135.20	0.00	149,135.20
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Otros Productos	0.00	0.00	0.00	0.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	509,391.20	1,489,969.04	0.00	1,999,360.24
2013/FDOUP027308	Combustibles, lubricantes y aditivos Presidencia	509,391.20	667,344.79	0.00	1,176,735.99
2013/FDOUP00	Combustibles Dif Municipal	0.00	178,230.40	0.00	178,230.40
2013/FDOUP00	Combustibles Diesel	0.00	644,393.85	0.00	644,393.85
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	72,497.09	0.00	72,497.09
2013/FDOUP00	Vestuario y Blancos	0.00	2,763.90	0.00	2,763.90
2013/FDOUP00	Artículos deportivos	0.00	69,733.19	0.00	69,733.19
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	0.00	747,381.05	0.00	747,381.05
2013/FDOUP00	Herramientas menores	0.00	97,627.11	0.00	97,627.11
2013/FDOUP00	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Neumáticos y Camaras	0.00	145,500.00	0.00	145,500.00
2013/FDOUP00	Otros materiales y art. De	0.00	28,701.52	0.00	28,701.52
2013/FDOUP00	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	475,552.42	0.00	475,552.42

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACION (F.U.P.O.)

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
	SERVICIOS GENERALES	391,972.00	3,161,749.37	56,698.00	3,497,023.37
	Servicios Básicos	0.00	106,090.47	0.00	106,090.47
2013/FDOUP00	Telefonía tradicional	0.00	12,166.00	0.00	12,166.00
2013/FDOUP00	Telefonía celular	0.00	34,256.08	0.00	34,256.08
2013/FDOUP00	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	59,668.39	0.00	59,668.39
2013/FDOUP00	Servicios postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de Arrendamiento	0.00	254,014.00	0.00	254,014.00
2013/FDOUP00	Arrendamientos de Edificios		61,040.00	0.00	61,040.00
2013/FDOUP00	Otros Arrendamientos		100,624.00	0.00	100,624.00
2013/FDOUP00	Arrendamiento de Inmuebles		35,100.00	0.00	35,100.00
2013/FDOUP00	Arrendamiento de Bienes Muebles	0.00	57,250.00	0.00	57,250.00
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	385,000.00	9,536.90	56,698.00	337,838.90
2013/FDOUP00	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP027305	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	385,000.00	0.00	56,698.00	328,302.00
2013/FDOUP00	Servicios de Ingeniería y Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Servicios de capacitación	0.00	8,120.00	0.00	8,120.00
2013/FDOUP00	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	1,416.90	0.00	1,416.90
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	130,838.01	0.00	130,838.01
2013/FDOUP00	Servicios financieros y bancarios	0.00	65,905.44	0.00	65,905.44
2013/FDOUP00	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Traslado de Valores	0.00	10,099.77	0.00	10,099.77
2013/FDOUP00	Traslado de Personas	0.00	54,832.80	0.00	54,832.80
2013/FDOUP00	Fletes y maniobras	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	635,496.72	0.00	635,496.72
2013/FDOUP00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	295,653.00	0.00	295,653.00
2013/FDOUP00	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	49,558.00	0.00	49,558.00
2013/FDOUP00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	286,993.72	0.00	286,993.72
2013/FDOUP00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Reparación y mantenimiento de equipo de radiocomunicación	0.00	3,292.00	0.00	3,292.00
2013/FDOUP00	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	230,220.00	0.00	230,220.00
2013/FDOUP00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	230,220.00	0.00	230,220.00
2013/FDOUP00	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Servicios de revelado de fotografías	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	255,135.81	0.00	255,135.81
2013/FDOUP00	Viáticos en el País	0.00	133,736.38	0.00	133,736.38
2013/FDOUP00	Pasajes Terrestres	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
2013/FDOUP00	Servicios de Hospedaje	0.00	119,211.40	0.00	119,211.40
2013/FDOUP00	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Otros servicios de traslado y hospedaje		188.03	0.00	188.03
	Servicios Oficiales	6,972.00	1,337,905.46	0.00	1,344,877.46
2013/FDOUP00	Gastos de ceremonial	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Gastos de orden social y cultural	0.00	271,439.90	0.00	271,439.90
2013/FDOUP00	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Ferias y Exposiciones	0.00	383,309.00	0.00	383,309.00
2013/FDOUP00	Festividades Públicas	0.00	456,440.80	0.00	456,440.80
2013/FDOUP00	Visitas del Gobernador al Mpio	0.00	119,486.80	0.00	119,486.80
2013/FDOUP027306	Gastos de representación (Atención a Funcionarios)	6,972.00	107,228.96	0.00	114,200.96
	Otros Servicios Generales	0.00	202,512.00	0.00	202,512.00
2013/FDOUP00	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	202,512.00	0.00	202,512.00
2013/FDOUP00	Impuestos y derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE UNICO DE PARTICIPACIONES DE OPERACION (F.U.P.O.)

N° DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,417,041.00	429,393.20	7,574,704.29	2,271,729.91
2013/FDOUP00	Ayudas Sociales	9,417,041.00	429,393.20	7,574,704.29	2,271,729.91
2013/FDOUP027309	Ayudas sociales a personas	1,453,000.00	0.00	750,091.66	702,908.34
2013/FDOUP00	Ayudas a Comunidades	1,884,856.00	0.00	1,359,682.65	525,173.35
2013/FDOUP00	Ayudas al Deporte	0.00	12,093.20	0.00	12,093.20
	Ayudas a Becas y otras Ayudas	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
	Ayudas al CRIRH	0.00	198,000.00	0.00	198,000.00
	Ayudas a Hospital del Niño Dif	0.00	79,200.00	0.00	79,200.00
	Ayudas a la Defensa del Menor	0.00	92,400.00	0.00	92,400.00
2013/FDOUP00	Ayudas a Salud	0.00	46,700.00	0.00	46,700.00
2013/FDOUP027310	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,946,000.00	0.00	2,519,244.98	426,755.02
2013/FDOUP027311	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,133,185.00	0.00	2,945,685.00	187,500.00
2013/FDOUP00	Ayudas a personas de escasos recursos	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Gastos Medicos a Personal de Presidencia	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Convenio Comision	0.00	0.00	0.00	0.00
2013/FDOUP00	Derechos de Agua	0.00	0.00	0.00	0.00
	Adquisicion de Bienes Muebles	0.00	83,084.00	0.00	83,084.00
2013/FDOUP00	Lap top Toshiba	0.00	8,499.00	0.00	8,499.00
2013/FDOUP00	Porta Lap top	0.00	1,399.00	0.00	1,399.00
2013/FDOUP00	Reloj Checador	0.00	5,499.00	0.00	5,499.00
2013/FDOUP00	Baffle Amplificador	0.00	6,180.00	0.00	6,180.00
2013/FDOUP00	Computadora Completa	0.00	4,524.00	0.00	4,524.00
2013/FDOUP00	Impresoras	0.00	899.00	0.00	899.00
2013/FDOUP00	Maquina de Escribir	0.00	1,799.00	0.00	1,799.00
2013/FDOUP00	Herramientas	0.00	9,514.00	0.00	9,514.00
2013/FDOUP00	Antena para Internet	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00
2013/FDOUP00	Terraja Electrica	0.00	16,521.00	0.00	16,521.00
2013/FDOUP00	Motobomba	0.00	10,250.00	0.00	10,250.00
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,474,434.00	0.00	2,474,434.00	0.00
2013/FDOUP027307	Amortizacion de la deuda interna con instituciones de	2,474,434.00	0.00	2,474,434.00	0.00
		31,922,685.00	24,128,857.08	13,625,747.12	42,425,794.96

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE APORTACION AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN - DF)

N°. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (±, 0 -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
			AUMENTO	DISMINUCION	
	SERVICIOS PERSONALES	6,343,183.42	5,542,059.99	5,870,947.07	6,014,296.34
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$5,311,671.00	\$5,542,059.99	\$5,311,671.00	\$5,542,059.99
2013/FAPFM0027300	Sueldos base al personal permanente	\$5,311,671.00	\$0.00	\$5,311,671.00	\$0.00
2013/FAPFM0023	Sueldos base al personal permanente Seguridad Publica	\$0.00	\$4,089,303.99	\$0.00	\$4,089,303.99
2013/FAPFM0023	Sueldos base al personal permanente Proteccion Civil	\$0.00	\$502,640.50	\$0.00	\$502,640.50
2013/FAPFM0023	Sueldos base al personal permanente Limpias	\$0.00	\$786,915.50	\$0.00	\$786,915.50
2013/FAPFM0023	Sueldos base al personal permanente Cloracion de Agua	\$0.00	\$127,200.00	\$0.00	\$127,200.00
2013/FAPFM0023	Sueldos base al personal permanente Apoyo al C4	\$0.00	\$36,000.00	\$0.00	\$36,000.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$885,279.00	\$0.00	\$413,042.65	\$472,236.35
2013/FAPFM0027301	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$885,279.00	\$0.00	\$413,042.65	\$472,236.35
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00
2013/FAPFM0027302	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$106,233.42	\$0.00	\$106,233.42	\$0.00
2013/FAPFM0027303	Impuesto sobre nóminas	\$106,233.42	0.00	106,233.42	\$0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,136,012.00	\$1,603,387.52	\$524,365.31	\$3,215,034.21
	Alimentos y Utensilios	\$75,000.00	\$102,931.00	\$0.00	\$177,931.00
2013/FAPFM0027305	Productos alimenticios para personas	\$75,000.00	\$102,931.00	\$0.00	\$177,931.00
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$155,000.00	\$0.00	\$155,000.00	\$0.00
2013/FAPFM0027306	Otros productos adquiridos como materia prima	\$155,000.00	\$0.00	\$155,000.00	\$0.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$155,400.00	\$112,936.00	\$60,400.00	\$207,936.00
2013/FAPFM0027307	Madera y productos de madera	\$3,700.00	0.00	3,700.00	\$0.00
2013/FAPFM0027308	Material eléctrico y electrónico	\$95,000.00	\$12,642.00	\$0.00	\$107,642.00
2013/FAPFM0023	Material para señalamientos viales	\$0.00	\$100,294.00	\$0.00	\$100,294.00
2013/FAPFM0027309	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$56,700.00	\$0.00	\$56,700.00	\$0.00
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$96,800.00	\$251,516.20	\$96,800.00	\$251,516.20
2013/FAPFM0027310	Medicinas y productos farmacéuticos	\$21,200.00	\$0.00	\$21,200.00	\$0.00
2013/FAPFM0027311	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$75,600.00	\$0.00	\$75,600.00	\$0.00
2013/FAPFM0023	Otros Productos	\$0.00	\$251,516.20	\$0.00	\$251,516.20
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$976,012.00	\$623,373.05	\$0.00	\$1,599,385.05
2013/FAPFM0027312	Combustibles, lubricantes y aditivos Seguridad Publica	\$976,012.00	\$114,363.00	\$0.00	\$1,090,375.00
2013/FAPFM0023	Combustibles, lubricantes y aditivos Proteccion Civil	\$0.00	\$509,010.05	\$0.00	\$509,010.05
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$118,800.00	\$0.00	\$39,704.62	\$79,095.38
2013/FAPFM0027313	Vestuario y uniformes	\$95,000.00	\$0.00	\$15,904.62	\$79,095.38
2013/FAPFM0027314	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$23,800.00	\$0.00	\$23,800.00	\$0.00
	Materiales y suministros para Seguridad	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$0.00
2013/FAPFM0027315	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$0.00
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$514,000.00	\$512,631.27	\$127,460.69	\$899,170.58
2013/FAPFM0027316	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte Seguridad Publica	\$514,000.00	\$0.00	\$127,460.69	\$386,539.31
2013/FAPFM0023	Nuematicos y Camaras	\$0.00	\$173,433.00	\$0.00	\$173,433.00
2013/FAPFM0023	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte Proteccion Civil	\$0.00	\$339,198.27	\$0.00	\$339,198.27
	SERVICIOS GENERALES	\$2,936,486.58	\$817,838.68	\$1,566,785.81	\$1,999,190.45
	Servicios Básicos	\$2,355,084.00	\$0.00	\$1,117,656.43	\$1,237,427.57
2013/FAPFM0027317	Energía eléctrica	\$2,355,084.00	\$0.00	\$1,117,656.43	\$1,237,427.57
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$349,302.58	\$130,000.00	\$349,302.58	\$130,000.00
2013/FAPFM0027318	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$305,302.58	\$0.00	\$305,302.58	\$0.00
2013/FAPFM0027319	Servicios de capacitación	\$44,000.00	\$0.00	\$44,000.00	\$0.00
2013/FAPFM0023	Servicio de Asesoría Fiscal	\$0.00	\$130,000.00	\$0.00	\$130,000.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$0.00	\$4,745.07	\$0.00	\$4,745.07
2013/FAPFM0023	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$4,745.07	\$0.00	\$4,745.07

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE APORTACION AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN - DF)

[illegible]

MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO.
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013
FONDO DE APORTACION A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (F.A.I.S.M.)

N°. DE OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:	LOCALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	VARIACIONES (+ o -)		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO
				AUMENTO	DISMINUCION	
2013/FAISM027001	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN ARROYO BLANCO SEGUNDA ETAPA	BARRIO AZTLAN	1,556,555.54	0.00	20,739.47	1,535,816.07
2013/FAISM027002	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD SEGUNDA ETAPA	HUEHUETLA	6,866,326.39	0.00	10,436.81	6,855,889.58
2013/FAISM027003	PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE	SAN ESTEBAN	934,002.56	0.00	1,498.04	932,504.52
2013/FAISM027004	CONSTRUCCION DE ANEXO MURO DE CONTENCIÓN EN ESC PRIMARIA	BARRIO AZTLAN	357,035.52	0.00	3,050.48	353,985.04
2013/FAISM027005	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO DE ACCESO	BARRIO AZTLAN	551,374.03	0.00	0.00	551,374.03
2013/FAISM027006	CONSTRUCCION DE ANEXO (MURO DE CONTENCIÓN) EN ESC. TELESECUNDARIA	SANTA INES	747,425.42	0.00	3,538.43	743,886.99
2013/FAISM027007	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE	SAN ANTONIO EL GRANDE	915,034.41	0.00	1,497.36	913,537.05
2013/FAISM027008	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (APORTACION MUNICIPAL)	SAN GREGORIO	474,970.61	0.00	0.00	474,970.61
2013/FAISM027009	CONSTRUCCION DE ANDADORES Y MUROS DE CONTENCIÓN	EL OCOTAL	813,538.22	0.00	2,717.67	810,820.55
2013/FAISM027010	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL)	LINDA VISTA MIRASOL	21,983.15	0.00	0.00	21,983.15
2013/FAISM027011	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL)	EL TEMPESEQUITE	4,049.40	0.00	0.00	4,049.40
2013/FAISM027012	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APORTACION MUNICIPAL)	SAN CLEMENTE	136,035.97	0.00	0.00	136,035.97
2013/FAISM027013	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APORTACION MUNICIPAL)	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	297,067.62	0.00	0.00	297,067.62
2013/FAISM027014	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE (CAMINO A LAS BOMBAS)	SAN GUILLERMO	795,862.59	0.00	87,756.48	708,106.11
2013/FAISM027015	PAVIMENTACION HIDRAULICA Y ANDADOR DE CONCRETO COLONIA LA CRUZ	SAN CLEMENTE	559,664.16	0.00	1,677.16	557,987.00
2013/FAISM027016	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL 1RA ETAPA	SAN ANTONIO EL GRANDE	2,984,769.90	0.00	129,070.90	2,855,699.00
2013/FAISM027017	CONSTRUCCION DE 1 ANEXO (REHABILITACION DE PLAZA CIVICA) EN JARDIN DE NIÑOS	BARRIO AZTLAN	418,169.36	0.00	998.70	417,170.66
2013/FAISM027018	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	CHAPINGO	452,129.20	0.00	1,354.39	450,774.81
2013/FAISM027019	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	RIO BELTRAN	686,478.58	0.00	2,380.11	684,098.47
2013/FAISM027020	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN CALLE SIN NOMBRE	SAN ANTONIO EL GRANDE	86,846.13	0.00	0.00	86,846.13
2013/FAISM027021	CONSTRUCCION DE MURO PARA CONTENCIÓN	JUNTAS CHICAS	786,332.29	0.00	838.99	785,493.30
2013/FAISM027022	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE COL. LA UNION ANTORCHISTA	LINDA VISTA MIRASOL	673,214.44	0.00	164,673.90	508,540.54
2013/FAISM027023	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL) APORTACION MUNICIPAL	EL OCOTAL	164,066.40	0.00	0.00	164,066.40
2013/FAISM027024	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL) APORTACION MUNICIPAL	SAN AMBROSIO	273,444.00	0.00	0.00	273,444.00
2013/FAISM027025	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL) APORTACION MUNICIPAL	SAN ESTEBAN	273,444.00	0.00	0.00	273,444.00
2013/FAISM027026	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL) APORTACION MUNICIPAL	SAN LORENZO ACHIOTEPEC	382,821.60	0.00	0.00	382,821.60
2013/FAISM027027	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL) APORTACION MUNICIPAL	JUNTAS CHICAS	273,444.00	0.00	0.00	273,444.00
2013/FAISM027028	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL) APORTACION MUNICIPAL	SAN GREGORIO	273,444.00	0.00	0.00	273,444.00
2013/FAISM027029	PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE	ACUAUTLA	458,772.48	0.00	1,381.85	457,390.63
2013/FAISM027030	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CAMINO A JUNTAS CHICAS	LA TORTUGA	1,426,511.55	0.00	4,696.33	1,421,815.22
2013/FAISM027031	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE	SAN AMBROSIO	1,526,301.41	0.00	12,091.38	1,514,210.03
2013/FAISM027032	PAVIMENTACION HIDRAULICA Y GUARNICIONES EN ANDADOR	EL OCOTAL	752,202.52	0.00	1,220.41	750,982.11
2013/FAISM027033	PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL	ESPARANZA 2	1,562,103.07	0.00	10,353.45	1,551,749.62
2013/FAISM027034	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO	SAN ANTONIO	493,421.13	0.00	900.00	492,521.13
2013/FAISM027035	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	EL BORBOLLON	2,978,758.74	0.00	2,978,758.74	0.00
2013/FAISM027036	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA	SAN GUILLERMO	1,396,621.94	0.00	1,427.73	1,395,194.21
2013/FAISM027037	REVESTIMIENTO DE CAMINO RURAL Y OBRA COMPLEMENTARIA	SAN AMBROSIO	2,625,215.08	0.00	12,634.59	2,612,580.49
2013/FAISM027038	CONSTRUCCION DE MURO PARA CONTENCIÓN	SAN GREGORIO	393,438.24	0.00	0.00	393,438.24
2013/FAISM027039	CONSTRUCCION DE CANAL PARA AGUAS PLUVIALES	LOS PLANES	2,505,512.06	0.00	0.00	2,505,512.06
2013/FAISM027040	CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA DE 6.00 X 8.00 TELESECUNDARIA NUM 591	SAN GREGORIO	414,069.37	0.00	0.00	414,069.37

H. AYUNTAMIENTO DE JALTOCAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:20 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALTOCAN, HGO., EL CC. DR HIPOLITO HERNÁNDEZ AQUINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CELESTINO MARTINEZ SAGAON SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DANIEL AMADOR HERNÁNDEZ, AZUCENA ORTEGA PEREZ, TELESFORO VIDAL HERNÁNDEZ MARTINEZ, MAURA HERNÁNDEZ MARTINEZ, JUAN FILEMON CHAVERO RIVERA, PETRA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO LARA MENDOZA Y NICASIA MONTAÑO GARCIA. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	314,201.47
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	610,632.80
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	564,752.98
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,827.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 1,495,414.25
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	11,537,043.08
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	468,839.52
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	2,183,876.11
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	262,310.82
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,675.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 14,509,744.53

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	300.32
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,875,145.42
TOTAL DEL FONDO		\$ 1,875,445.74

DIF MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,311,175.16
DIF MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50,718.13
DIF MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 165,166.89
DIF MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 360,669.63
DIF MUNICIPAL	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 3,347.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 1,891,076.81

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	137.51
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	12,135,172.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 12,135,309.51

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	2,422,207.16
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	728,103.58
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	1,686,405.25
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	436,298.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,749.95
TOTAL DEL FONDO		5,296,763.94

FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	251,903.76
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	69,444.92
TOTAL DEL FONDO		\$ 321,348.68

COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,155.72
COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	46,695.26
TOTAL DEL FONDO		\$ 148,850.98
FEIEF	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,876.63
FEIEF	SERVICIOS GENERALES	159,914.20
FEIEF	TRANSF., ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	53,612.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 293,402.83
FOPAM	SERVICIOS GENERALES	620.28
FOPAM	INVERSIÓN PÚBLICA	4,098,009.96
TOTAL DEL FONDO		\$ 4,098,630.24
VIVIENDA DIGNA	SERVICIOS GENERALES	702.84
VIVIENDA DIGNA	INVERSIÓN PÚBLICA	930,356.88
TOTAL DEL FONDO		\$ 931,059.72
PROSSAPYS	SERVICIOS GENERALES	61.92
PROSSAPYS	INVERSIÓN PÚBLICA	7,207,476.80
TOTAL DEL FONDO		\$ 7,207,538.72
RAMO 20	SERVICIOS GENERALES	37.12
RAMO 20	INVERSIÓN PÚBLICA	769,032.15
TOTAL DEL FONDO		\$ 769,069.27
REC. EXTRAORDINARIO	SERVICIOS PERSONALES	1,688,079.93
REC. EXTRAORDINARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	931,434.02
REC. EXTRAORDINARIO	SERVICIOS GENERALES	36,916.45
TOTAL DEL FONDO		\$ 2,656,430.40
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$ 53,630,085.62

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$53,630,085.62** (IMPORTE EN LETRA) CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

DR. HIPOLITO HERNANDEZ AQUINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-
RUBRICA; PROFR. CELESTINO MARTÍNEZ SAGAÓN, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA
C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA.- RUBRICA; PROFR. DANIEL
AMADOR HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA; C. AZUCENA ORTEGA PEREZ,
REGIDORA.- RUBRICA; PROFR. DANIEL AMADOR HERNANDEZ, REGIDOR.- RUBRICA;
C. AZUCENA ORTEGA PEREZ, REGIDORA.- RUBRICA; C. TELÉSFORO VIDAL HENÁNDEZ,
REGIDOR.- RUBRICA; PROFRA. MAURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA.-
RUBRICA; C. JUAN FILEMÓN CHAVERO RIVERA, REGIDOR.- RUBRICA; C. PETRA
HERNANDEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA.- RUBRICA; C. JUAN ANTONIO LARA MENDOZA,
REGIDOR.- RUBRICA; C. NICACIA MONTAÑO GARCÍA, REGIDORA.- RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE:- NICOLAS FLORES, HIDALGO.
2a. ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 FRACCIÓN r) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA **TRECE DE NOVIEMBRE DE 2013**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL TERCER NIVEL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPA DE **NICOLAS FLORES, HGO.**, LOS CC. **EINAR SEVERIANO TORRES LEON**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **ESTEBAN LOPEZ HERNANDEZ**, SINDICO PROCURADOR, **CRISPIN ACOSTA LUNA**, **ALFREDO GONZALEZ TORRES**, **FIDELA GONZALEZ ELIZALDE**, **JORGE ARTURO MARTINEZ SANCHEZ**, **LETICIA BELTRAN GARCIA**, **MARIO SALAS HERNANDEZ**, **MAYELY TREJO HERNANDEZ**, **PEDRO ARROYO GONZALEZ**, **ROGELIO MARTINEZ MENDOZA**, REGIDORES.

CON LA FINALIDAD DE **ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.**

EN ESTE ACTO SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCION MENSUAL	TOTAL DE AGUINALDO ANUAL
TORRES LEON EINAR SEVERIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL	51,300.00	5,130.00	0.00	56,430.00	51,300.00
LOPEZ HERNANDEZ ESTEBAN	SINDICO PROCURADOR	11,200.00	0.00	0.00	11,200.00	16,800.00
ACOSTA LUNA CRISPIN	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00
GONZALEZ TORRES ALFREDO	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00
GONZALEZ ELIZALDE FIDELA	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00
MARTINEZ SANCHEZ JORGE ARTURO	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00
BELTRAN GARCIA LETICIA	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00
SALAS HERNANDEZ MARIO	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00
TREJO HERNANDEZ MAYELI	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00
ARROYO GONZALEZ PEDRO	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00
MARTINEZ MENDOZA ROGELIO	REGIDOR	6,220.00	0.00	0.00	6,220.00	9,330.00

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	2,349.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,229.44
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	86,418.52
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	607,688.97
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,399.01
RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	0.00
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS..... \$		785,084.94
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	12,458,816.67
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,094,291.77
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	1,687,745.74

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,120,717.64
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,323.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE F.U.P.O..... \$	18,386,894.82
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	44,779.53
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,230,694.46
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,809.96
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	INVERSION PUBLICA	52,992.50
	TOTAL DE F.U.P.I..... \$	3,340,276.45
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	145,621.32
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	10,321,113.28
	TOTAL DE F.A.I.S.M..... \$	10,466,734.60
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES	1,971,054.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	147,859.45
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	1,085,406.08
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE F.A.F.M..... \$	3,204,319.53
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,758.93
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	0.00
	TOTAL DE FOFIM..... \$	7,758.93
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SERVICIOS PERSONALES	0.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SERVICIOS GENERALES	0.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INVERSION PUBLICA	1,993,471.35
	TOTAL DE FOPAV..... \$	1,993,471.35
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013.\$		38,184,540.62

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL **EJERCICIO FISCAL 2013**, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCION DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMA UN TOTAL DE **\$38,184,540.62 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 62/100 M.N.)**.

SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO CELULAR, PARA LLAMADAS OFICIALES, EN VIRTUD DE SER UN SERVICIO NECESARIO, ASI TAMBIEN EN LAS REPARACIONES Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SERA EL QUE REQUIERAN LAS UNIDADES, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE POR EL USO, GEOGRAFIA DEL MPIO., LAS UNIDADES DE DETERIORAN CON MAS FRECUENCIA.

SE AUTORIZA EN EL CASO DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE VEHICULAR DEL MPIO., QUE EL RENDIMIENTO PROMEDIO ES MENOR AL NORMAL, EN TODAS LAS UNIDADES, SOBRE TODO CONSIDERANDO QUE POR EL USO, GEOGRAFIA DEL MPIO., Y CONDICIONES MECANICAS DE LAS UNIDADES, POR LO QUE EL CONSUMO TOTAL EN LAS MISMAS ES ELEVADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **DIECISEIS** HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA.**

DR. EINAR SEVERINO TORRES LEON, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA, C. ESTEBAN LOPEZ HERNANDEZ, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA, C. CRISPIN ACOSTA LUNA, REGIDOR, RUBRICA, PROFR. ALFREDO GONZALEZ TORRES, REGIDOR, RUBRICA, C. FIDELA GONZALEZ ELIZALDE, REGIDOR, RUBRICA, JORGE ARTURO MARTINEZ SANCHEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. LETICIA BELTRAN GARCIA, REGIDOR, RUBRICA, C. MARIO SALAS HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. MAYELI TREJO HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, PEDRO ARROYO GONZALEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. ROGELIO MARTINEZ MENDOZA, REGIDOR, RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: NICOLAS FLORES, HGO.									
ADECUACION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013									
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS									
		PRIMERA MODIFICACION				SEGUNDA MODIFICACION			
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,380,779.00	109,089.00	1,531,674.00	12,958,194.00	2,063,838.67	589,813.00	14,432,219.67	14,432,219.67
	RECURSOS PROPIOS	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	2,349.00	0.00	2,349.00	2,349.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	2,349.00	0.00	2,349.00	
156	Otras prestaciones sociales y económicas	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Gastos Medicos y Productos Farmaceuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	2,349.00	0.00	2,349.00	
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	12,318,064.00	101,289.00	1,204,121.00	11,215,232.00	1,739,647.67	496,063.00	12,458,816.87	12,458,816.67
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	902,400.00	0.00	94,800.00	807,600.00	100,950.00	0.00	908,550.00	
111	Dietas	902,400.00	0.00	94,800.00	807,600.00	100,950.00	0.00	908,550.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	9,056,400.00	0.00	829,090.00	8,427,310.00	1,099,633.00	0.00	9,526,943.00	
122	Sueldos base al personal eventual	9,056,400.00	0.00	629,090.00	8,427,310.00	1,099,633.00	0.00	9,526,943.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,895,864.00	101,289.00	459,121.72	1,538,031.28	537,087.72	58,063.00	2,019,056.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	927,224.00	0.00	459,121.72	468,102.28	537,087.72	0.00	1,005,190.00	
134	Compensaciones	968,640.00	101,289.00	0.00	1,069,929.00	0.00	58,063.00	1,013,866.00	
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	23,400.00	0.00	21,109.28	2,290.72	1,978.95	0.00	4,267.67	
150	Otras prestaciones sociales y económicas	23,400.00	0.00	21,109.28	2,290.72	1,978.95	0.00	4,267.67	
1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 440,000.00	\$ -	\$ -	440,800.00	\$ -	\$ 440,000.00	8.00	
181	Impuesto sobre Nominas	\$ 440,000.00	\$ -	\$ -	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	
	FORTAMUN-DF	1,861,667.00	7,800.00	126,505.00	1,742,962.00	321,842.00	93,750.00	1,971,054.00	1,971,054.00
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	1,537,570.00	0.00	109,550.00	1,448,020.00	287,130.00	0.00	1,735,150.00	
122	Sueldos base al personal eventual	1,537,570.00	0.00	109,550.00	1,448,020.00	287,130.00	0.00	1,735,150.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	304,097.00	7,800.00	18,953.00	294,942.00	34,712.00	93,750.00	235,904.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	148,340.00	7,800.00	0.00	156,140.00	0.00	93,750.00	62,390.00	
134	Compensaciones	155,757.00	0.00	16,953.00	138,802.00	34,712.00	0.00	173,514.00	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	193,248.00	0.00	193,248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	175,680.00	0.00	175,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
122	Sueldos base al personal eventual	175,680.00	0.00	175,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	17,568.00	0.00	17,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
134	Compensaciones	17,568.00	0.00	17,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,790,043.00	1,177,978.15	313,912.00	2,654,109.15	108,213.50	427,163.06	2,335,139.59	2,335,139.59
	RECURSOS PROPIOS	297,740.00	1,500.00	147,252.00	151,988.00	509.28	67,267.84	85,229.44	85,229.44
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	129,720.00	0.00	92,792.00	36,928.00	8.00	24,679.12	12,248.88	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	43,020.00	0.00	25,456.00	17,564.00	0.00	8,731.56	8,832.44	
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	37,020.00	0.00	24,356.00	12,664.00	0.00	12,664.00	0.00	
218	Material de limpieza	17,980.00	0.00	15,000.00	2,980.00	0.00	1,345.56	1,634.44	
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	31,700.00	0.00	27,980.00	3,720.00	0.00	1,938.00	1,782.00	
2200	Alimentos y Utensilios	58,200.00	0.00	9,320.00	48,880.00	0.00	24,950.34	23,923.66	
221	Productos alimenticios para personas	58,200.00	0.00	9,320.00	48,880.00	0.00	24,956.34	23,923.66	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	80,790.00	0.00	20,140.00	60,650.00	0.00	15,832.26	44,817.74	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	80,790.00	0.00	20,140.00	60,650.00	0.00	15,832.26	44,817.74	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	29,030.00	1,500.00	25,000.00	5,530.00	509.28	1,800.12	4,239.16	
291	Herramientas menores	28,300.00	0.00	25,000.00	3,300.00	0.00	1,800.12	1,499.88	
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	730.00	1,500.00	0.00	2,230.00	509.28	0.00	2,739.28	
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	1,245,880.00	1,104,097.20	166,660.00	2,183,317.20	106,020.29	195,045.72	2,094,291.77	2,094,291.77
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	190,640.00	135,340.00	101,160.00	224,800.00	0.00	41,046.98	183,753.02	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	76,120.00	0.00	14,380.00	61,740.00	0.00	10,096.22	51,643.78	
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	7,450.00	120,580.00	0.00	128,030.00	0.00	24,753.48	103,276.52	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	73,600.00	0.00	73,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
215	Material impreso e información digital	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
216	Material de limpieza	4,870.00	1,980.00	0.00	6,850.00	0.00	2,288.88	4,561.12	
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	15,400.00	12,780.00	0.00	28,180.00	0.00	3,908.40	24,271.60	
2200	Alimentos y Utensilios	125,300.00	0.00	65,480.00	59,820.00	7,284.29	0.00	87,104.29	
221	Productos alimenticios para personas	125,300.00	0.00	65,480.00	59,820.00	7,284.29	0.00	87,104.29	
	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
253	Medicinas y productos farmaceuticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	929,940.00	950,000.00	0.00	1,879,940.00	0.00	153,998.74	1,725,941.26	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	929,940.00	950,000.00	0.00	1,879,940.00	0.00	153,998.74	1,725,941.26	
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	16,737.20	0.00	16,737.20	26,100.00	0.00	44,837.20	

AYUNTAMIENTO DE: NICOLAS FLORES, HGO.								
ADECUACION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013								
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS								
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PREMIUNTO AUTORIZADO	PRIMERA MODIFICACION		PREMIUNTO MODIFICADO	SEGUNDA MODIFICACION		CAPITULO
			AMPLIACION	DISMINUCION		AMPLIACION	DISMINUCION	
	Vestuario y uniformes	0.00	18,757.20	0.00	18,757.20	26,100.00	0.00	44,857.20
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	72,636.00	0.00	72,636.00
	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	3,628.00	0.00	3,628.00
249	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	0.00	0.00	0.00	0.00	69,008.00	0.00	69,008.00
	FORTAMUN-DE	240,348.00	72,380.95	0.00	312,728.95	0.00	164,869.50	147,859.45
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,700.00	35,000.00	0.00	43,700.00	0.00	19,583.60	24,116.40
259	Otros productos químicos	8,700.00	35,000.00	0.00	43,700.00	0.00	19,583.60	24,116.40
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	231,648.00	0.00	0.00	231,648.00	0.00	145,285.90	86,362.10
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	231,648.00	0.00	0.00	231,648.00	0.00	145,285.90	86,362.10
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	37,380.95	0.00	37,380.95	0.00	0.00	37,380.95
	Vestuario y uniformes	0.00	37,380.95	0.00	37,380.95	0.00	0.00	37,380.95
	FONDO DE FISCALIZACION MUNICIPAL	6,075.00	0.00	0.00	6,075.00	1,683.93	0.00	7,758.93
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	6,075.00	0.00	0.00	6,075.00	1,683.93	0.00	7,758.93
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	6,075.00	0.00	0.00	6,075.00	1,683.93	0.00	7,758.93
3000	SERVICIOS GENERALES	2,866,134.00	952,500.00	562,990.00	3,255,644.00	721,393.63	556,307.12	3,420,730.51
	RECURSOS PROPIOS	341,106.00	0.00	208,470.00	132,636.00	6,310.88	52,528.36	86,418.52
3100	Servicios Básicos	54,660.00	0.00	48,350.00	6,310.00	0.00	1,745.45	4,564.55
311	Energía eléctrica	12,900.00	0.00	8,970.00	3,930.00	0.00	1,669.00	2,261.00
315	Telefonía celular	26,160.00	0.00	23,780.00	2,380.00	0.00	76.45	2,303.55
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	15,600.00	0.00	15,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	10,600.00	0.00	10,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
334	Servicios de capacitación	10,600.00	0.00	10,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	131,856.00	0.00	47,240.00	84,616.00	6,310.88	37,244.68	53,682.20
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	11,400.00	0.00	1,890.00	9,510.00	0.00	9,510.00	0.00
	Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	1,824.00	0.00	1,824.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	120,456.00	0.00	45,350.00	75,106.00	0.00	27,734.68	47,371.32
	Reparación de Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	4,486.88	0.00	4,486.88
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,280.00	0.00	28,760.00	21,500.00	0.00	12,232.03	9,267.97
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	41,500.00	0.00	20,000.00	21,500.00	0.00	12,232.03	9,267.97
361	Servicios de revelado de fotografías	8,780.00	0.00	8,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	71,910.00	0.00	51,700.00	20,210.00	0.00	1,306.20	18,903.80
372	Pasajes terrestres	6,900.00	0.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
375	Viáticos en el país	50,210.00	0.00	30,000.00	20,210.00	0.00	1,306.20	18,903.80
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	10,600.00	0.00	10,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3900	Otros Servicios Generales	21,800.00	0.00	21,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
392	Impuestos y derechos	21,800.00	0.00	21,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	853,150.00	502,500.00	255,220.00	1,100,430.00	818,338.03	31,022.29	1,687,745.74
3100	Servicios Básicos	138,240.00	15,000.00	61,440.00	91,800.00	92,531.18	0.00	184,331.18
314	Telefonía tradicional	76,800.00	15,000.00	0.00	91,800.00	23,348.78	0.00	115,148.78
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	61,440.00	0.00	61,440.00	0.00	69,182.40	0.00	69,182.40
3200	Servicios de Arrendamiento	13,200.00	0.00	9,780.00	3,420.00	49,520.00	0.00	52,940.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	13,200.00	0.00	9,780.00	3,420.00	49,520.00	0.00	52,940.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	34,500.00	0.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	269,160.00	450,000.00	4,500.00	714,660.00	346,947.21	0.00	1,061,607.21
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,600.00	0.00	4,500.00	10,100.00	3,779.01	0.00	13,879.01
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	254,560.00	450,000.00	0.00	704,560.00	278,733.20	0.00	983,293.20
	Reparación y Mantenimiento de Redes de Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	635.00	0.00	635.00
	Dictamen de Seguridad Estructural	0.00	0.00	0.00	0.00	63,800.00	0.00	63,800.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	123,400.00	2,500.00	85,000.00	40,900.00	16,172.15	995.13	58,077.02
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	123,400.00	0.00	85,000.00	38,400.00	16,172.15	0.00	54,572.15
361	Servicios de revelado de fotografías	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	995.13	1,504.87
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	94,350.00	0.00	0.00	94,350.00	42,427.79	0.00	136,777.79

AYUNTAMIENTO DE: NICOLAS FLORES, HGO.									
ADECUACION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013									
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS									
		Presupuesto Original	PRIMERA MODIFICACION		SEGUNDA MODIFICACION				
			Decreto 1250	Decreto 1250	Decreto 1250	Decreto 1250			
375	Viáticos en el país	94,350.00	0.00	0.00	94,350.00	42,427.79	0.00	136,777.79	
3800	Servicios Oficiales	180,300.00	35,000.00	80,000.00	155,300.00	70,739.70	30,027.16	196,012.54	
381	Gastos de ceremonial	56,700.00	35,000.00	0.00	91,700.00	0.00	17,864.00	73,836.00	
382	Gastos de orden social y cultural	123,600.00	0.00	60,000.00	63,600.00	0.00	12,163.16	51,436.84	
	Festejo fin de Año a Personal	0.00	0.00	0.00	0.00	70,739.70	0.00	70,739.70	
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	882,650.00	0.00	0.00	882,650.00	44,779.53	386,269.36	561,160.17	561,160.17
3800	Servicios Oficiales	882,650.00	0.00	0.00	882,650.00	44,779.53	386,269.36	561,160.17	
382	Gastos de orden social y cultural	882,650.00	0.00	0.00	882,650.00	0.00	386,269.36	516,380.64	
	Energía Eléctrica y Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	43,710.00	0.00	43,710.00	
	Comosiones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00	1,069.53	0.00	1,069.53	
	FORTAMUN-DE	789,228.00	450,000.00	99,300.00	1,139,928.00	51,965.19	106,487.11	1,085,408.08	1,085,408.08
3100	Servicios Básicos	873,538.00	450,000.00	0.00	1,123,538.00	42,617.26	106,487.11	1,059,668.15	
311	Energía eléctrica	673,538.00	450,000.00	0.00	1,123,538.00	42,617.26	106,487.11	1,059,668.15	
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	115,690.00	0.00	99,300.00	16,390.00	9,347.93	6.00	25,737.93	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	91,390.00	0.00	75,000.00	16,390.00	9,347.93	0.00	25,737.93	
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	24,300.00	0.00	24,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,602,331.00	4,020,000.00	218,670.00	6,403,661.00	2,825,414.70	3,786,355.27	5,442,720.43	5,442,720.43
	RECURSOS PROPIOS	368,650.00	230,000.00	157,870.00	440,760.00	166,908.97	0.00	607,688.97	607,688.97
4400	Ayudas Sociales	368,650.00	230,000.00	157,870.00	440,760.00	166,908.97	0.00	607,688.97	
441	Ayudas sociales a personas	210,780.00	230,000.00	0.00	440,780.00	150,283.41	0.00	591,063.41	
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	157,870.00	0.00	157,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Actividades Cívicas y Culturales	0.00	0.00	0.00	0.00	16,625.56	0.00	16,625.56	
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	1,838,257.00	1,810,000.00	60,800.00	3,587,457.00	2,319,615.91	3,786,355.27	2,120,717.64	2,120,717.64
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,444,461.90	1,560,000.00	0.00	3,004,461.90	1,694,107.00	3,004,461.00	1,694,107.06	
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	1,444,461.00	1,560,000.00	0.00	3,004,461.00	0.00	3,004,461.00	0.00	
	Transferencias Internas (DIF)	0.00	0.00	0.00	0.00	1,321,997.00	0.00	1,321,997.00	
	Descuento Alimentación a Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	8,510.00	0.00	8,510.00	
	Descuento Defensa del Menor	0.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	84,000.00	
	Descuento Hospital del Niño DIF	0.00	0.00	0.00	0.00	79,200.00	0.00	79,200.00	
	Descuento p/CRIH	0.00	0.00	0.00	0.00	200,400.00	0.00	200,400.00	
4400	Ayudas Sociales	393,796.00	250,000.00	60,800.00	582,996.00	625,508.91	781,894.27	426,610.64	
441	Ayudas sociales a personas	332,996.00	250,000.00	0.00	582,996.00	586,636.10	781,894.27	387,737.83	
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	60,800.00	0.00	60,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Festejo del día de Reyes	0.00	0.00	0.00	0.00	18,899.81	0.00	18,899.81	
	Festejo Encendido del Arbol	0.00	0.00	0.00	0.00	19,973.00	0.00	19,973.00	
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	395,424.00	1,980,000.00	0.00	2,375,424.00	338,889.82	0.00	2,714,313.82	2,714,313.82
4400	Ayudas Sociales	395,424.00	1,980,000.00	0.00	2,375,424.00	338,889.82	0.06	2,714,313.82	
441	Ayudas sociales a personas	395,424.00	1,980,000.00	0.00	2,375,424.00	305,456.28	0.00	2,680,880.28	
	Festejo día del Niño	0.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00	0.00	6,900.00	
	Festejo del Día de las Madres	0.00	0.00	0.00	0.00	20,383.30	0.00	20,383.30	
	Festejo fiestas Patrias	0.00	0.00	0.00	0.00	5,070.24	0.00	5,070.24	
	Encendido del Arbol de Navidad	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00	0.00	1,080.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	779,096.49	145,621.32	746,290.00	178,427.81	37,132.96	29,407.48	186,153.29	186,153.29
	RECURSOS PROPIOS	228,790.00	0.00	222,890.00	5,900.00	0.00	2,500.99	3,399.01	3,399.01
5100	Mobiliario y equipo de administración	228,790.00	0.00	222,890.00	5,900.00	0.00	2,500.99	3,399.01	
511	Muebles de oficina y estantería	77,890.00	0.00	77,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	150,900.00	0.00	145,000.00	5,900.00	0.00	2,500.99	3,399.01	
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE OPERACIÓN)	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	25,323.00	0.00	25,323.00	25,323.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	25,323.00	0.00	25,323.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	12,990.00	0.00	12,990.00	
	Difos mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	0.00	12,333.00	0.00	12,333.00	
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSIÓN)	458,400.00	0.00	458,400.00	0.00	11,809.96	0.00	11,809.96	11,809.96
5400	Vehículo y equipo de transporte	458,400.00	0.00	458,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
541	Automóviles y camiones	458,400.00	0.00	458,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Sistema Informático	0.00	0.00	0.00	0.00	11,809.96	0.00	11,809.96	
	Software Sistemas NOI v 7.0	0.00	0.00	0.00	0.00	11,809.96	0.00	11,809.96	
	FISM	0.00	145,621.32	0.00	145,621.32	0.00	0.00	145,621.32	145,621.32
	Vehículo y equipo de transporte	0.00	145,621.32	0.00	145,621.32	0.00	0.00	145,621.32	
	Adquisición de equipo de Transporte	0.00	145,621.32	0.00	145,621.32	0.00	0.00	145,621.32	

AYUNTAMIENTO DE: NICOLAS FLORES, HGO.									
ADECUACION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013									
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS									
		PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRIMERA MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO	SEGUNDA MODIFICACION		PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO	CAPITULO
			AMPLIACION	REDUCCION		AMPLIACION	REDUCCION		
	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	26,906.49	0.00	0.00	26,906.49	0.00	26,906.49	0.00	0.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	26,906.49	0.00	0.00	26,906.49	0.00	26,906.49	0.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	26,906.49	0.00	0.00	26,906.49	0.00	26,906.49	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	10,362,139.00	12,233,642.11	10,262,139.00	12,333,642.11	5,370,376.33	5,336,441.31	12,367,577.13	12,367,577.13
	RECURSOS PROPIOS	91,614.00	0.00	91,614.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	91,614.00	0.00	91,614.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	91,614.00	0.00	91,614.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	9,570,525.00	10,256,833.68	9,570,525.00	10,256,833.68	5,300,720.91	5,236,441.31	10,321,113.28	10,321,113.28
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	9,570,525.00	10,256,833.68	9,570,525.00	10,256,833.68	5,300,720.91	5,236,441.31	10,321,113.26	
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	9,570,525.00	16,256,033.66	9,570,525.00	10,256,633.66	5,300,720.91	5,236,441.31	10,321,113.26	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN AGUA LIMPIA	0.00	8,619.51	0.00	8,619.51	0.00	0.00	8,619.51	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN BARRIO DE TEOIRA	0.00	8,619.51	0.00	8,619.51	0.00	0.00	8,619.51	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN BARRIO YUDHO	0.00	8,619.51	0.00	8,619.51	0.00	0.00	8,619.51	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN CASTADHO	0.00	17,239.02	0.00	17,239.02	0.00	0.00	17,239.02	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN CERRO DE LA CRUZ	0.00	17,239.02	0.00	17,239.02	0.00	0.00	17,239.02	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN CERRO PRIETO	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN CRUZ DE PIDRA	0.00	17,239.02	0.00	17,239.02	0.00	0.00	17,239.02	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN DOTHU	0.00	8,619.51	0.00	8,619.51	0.00	0.00	8,619.51	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EL AGUACATE	0.00	17,239.02	0.00	17,239.02	0.00	0.00	17,239.02	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN EL BOCUA	0.00	34,478.04	0.00	34,478.04	0.00	0.00	34,478.04	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN EL COBRE	0.00	34,478.04	0.00	34,478.04	0.00	0.00	34,478.04	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN IGLESIA VIEJA	0.00	17,239.02	0.00	17,239.02	0.00	0.00	17,239.02	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN ITATLAXCO	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN JAGUEY	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN LA BONANZA	0.00	8,619.51	0.00	8,619.51	0.00	0.00	8,619.51	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN LA CIENEGA	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN LA LAGUNA	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL LA UNION	0.00	17,239.02	0.00	17,239.02	0.00	0.00	17,239.02	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN LAS MILPAS	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL LAS PILAS	0.00	17,239.02	0.00	17,239.02	0.00	0.00	17,239.02	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EL PALMACHI	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN EL PLAY	0.00	8,619.51	0.00	8,619.51	0.00	0.00	8,619.51	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN EL PUERTO DE PIEDRA	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL ES SANTA CRUZ	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN SANTO DOMINGO	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN SEGUNDI PILAS	0.00	8,619.51	0.00	8,619.51	0.00	0.00	8,619.51	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN SEGUNDO SANTA CRUZ	0.00	8,619.51	0.00	8,619.51	0.00	0.00	8,619.51	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN TAXHAY	0.00	34,478.04	0.00	34,478.04	0.00	0.00	34,478.04	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN TEXCADHO	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN VILLAHERMOSA	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN VILLAJUAREZ	0.00	25,858.53	0.00	25,858.53	0.00	0.00	25,858.53	

AYUNTAMIENTO DE: NICOLAS FLORES, HGO.									
ADECUACION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013									
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS									
CÓDIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION			TOTAL
			ADICION	DETERMINADO	RECONSTRUCCION	ADICION	DETERMINADO	RECONSTRUCCION	
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (RECAMARA ADICIONAL) APORTACION MUNICIPAL EN ZOYATAL	0.00	17,239.02	0.00	17,239.02	0.00	0.00		17,239.02
	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (APORTACION MUNICIPAL) EN BOCUA	0.00	151,396.28	0.00	151,396.28	0.00	0.00		151,396.28
	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (APORTACION MUNICIPAL) EN EL AGUACATE	0.00	78,069.09	0.00	78,069.09	0.00	0.00		78,069.09
	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (APORTACION MUNICIPAL) EN VILLAHERMOSA	0.00	156,454.25	0.00	156,454.25	0.00	0.00		156,454.25
	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE 3RA ETAPA (APORTACION MUNICIPAL) CERRO PRIETO	0.00	0.00	0.00	0.00	183,246.20	0.00		183,246.20
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (APORTACION MUNICIPAL) CERRO DE LA CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	403,162.06	0.00		403,162.06
	APERTURA DE BRECHA DE ACCESO A LA COMUNIDAD SEGUNDO SANTA CRUZ	0.00	215,893.09	0.00	215,893.09	0.00	0.00		215,893.09
	PAVIMENTACION HIDRAULICA EN CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD (TRAMO NICOLAS FLORES SEGUNDO SANTA CRUZ)	0.00	428,375.05	0.00	428,375.05	0.00	0.00		428,375.05
	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO A LA CASA DE SALUD PUERTO DE PIEDRA	0.00	366,872.34	0.00	366,872.34	0.00	0.00		366,872.34
	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA LA UNION	0.00	224,175.50	0.00	224,175.50	0.00	0.00		224,175.50
	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA PAJADHI	0.00	174,780.43	0.00	174,780.43	0.00	0.00		174,780.43
	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO A LOS CENTROS EDUCATIVOS SANTA CRUZ	0.00	407,486.06	0.00	407,486.06	0.00	0.00		407,486.06
	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL EL COBRE-EL MOLINO KM 0525 AL KM 0.980 EL COBRE	0.00	519,084.48	0.00	519,084.48	0.00	0.00		519,084.48
	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN ZONAS DE MAYOR PENDIENTE AGUALIMPIA	0.00	224,175.50	0.00	224,175.50	0.00	0.00		224,175.50
	CONSTRUCCION DE UN TANQUE SEPTICO Y AMPLIACION DE LA LINEA DE CAPTACION DEL DRENAJE LA CIENEGA	0.00	250,465.55	0.00	250,465.55	0.00	0.00		250,465.55
	CONSTRUCCION DE UN AJUA DE MEDIOS DE 6.00 X 8.00 A EJES EN LA ESCUELA PRIMARIA LA LAGUNA	0.00	335,368.70	0.00	335,368.70	0.00	0.00		335,368.70
	CONSTRUCCION DE UN ANEXO (PATIO CIVICO) EN ESCUELA PRIMARIA VILLAHERRAZ	0.00	318,829.49	0.00	318,829.49	0.00	0.00		318,829.49
	REHABILITACION DE ANEXO (BIBLIOTECA) EN ESCUELA PRIMARIA LAS PILAS	0.00	270,296.31	0.00	270,296.31	0.00	0.00		270,296.31
	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN ZOYATAL	0.00	0.00	0.00	0.00	386,869.54	0.00		386,869.54
	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE NICOLAS FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	75,068.88	0.00		75,068.88
	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL SEGUNDO PILAS	0.00	0.00	0.00	0.00	277,485.50	0.00		277,485.50
	CONSTRUCCION DE PUENTE EN CAMINO TEXCADHO-NICOLAS FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	513,701.72	0.00		513,701.72
	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE IGLESIA VIEJA	0.00	0.00	0.00	0.00	252,960.68	0.00		252,960.68
	CONSTRUCCION DE BARANDAL EN CASA DE SALUD SANTO DOMINGO	0.00	0.00	0.00	0.00	26,068.49	0.00		26,068.49
	CONSTRUCCION DE 1 ANEXO (MURO DE CONTENCIÓN) EN PREESCOLAR EL DOHU	0.00	0.00	0.00	0.00	170,453.34	0.00		170,453.34
	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE EN LOMA 1 DE PUAY	0.00	0.00	0.00	0.00	123,723.60	0.00		123,723.60
	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) CRUZ DE PIEDRA	0.00	0.00	0.00	0.00	6,033.75	0.00		6,033.75
	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) CASTADHO	0.00	0.00	0.00	0.00	15,993.75	0.00		15,993.75
	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) LA CIENEGA	0.00	0.00	0.00	0.00	18,280.73	0.00		18,280.73
	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) EL BOCUA	0.00	0.00	0.00	0.00	25,295.10	0.00		25,295.10
	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) LA LAGUNA	0.00	0.00	0.00	0.00	12,477.50	0.00		12,477.50
	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) ZOYATAL	0.00	0.00	0.00	0.00	23,858.75	0.00		23,858.75
	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) LAS PILAS	0.00	0.00	0.00	0.00	11,886.95	0.00		11,886.95
	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) PUERTO AGUALIMPIA	0.00	0.00	0.00	0.00	33,439.87	0.00		33,439.87
	AMPLIACION DE LA LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (APORTACION MUNICIPAL) TAXHAY	0.00	0.00	0.00	0.00	58,687.91	0.00		58,687.91
	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS (APORTACION MUNICIPAL) JAGUEY	0.00	0.00	0.00	0.00	245,059.40	0.00		245,059.40
	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS (APORTACION MUNICIPAL) LA LAGUNA	0.00	0.00	0.00	0.00	326,404.15	0.00		326,404.15
	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS (APORTACION MUNICIPAL) LAS MILPAS	0.00	0.00	0.00	0.00	245,059.40	0.00		245,059.40
	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS (APORTACION MUNICIPAL) AGUALIMPIA	0.00	0.00	0.00	0.00	245,059.40	0.00		245,059.40
	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS (APORTACION MUNICIPAL) CERRO PRIETO	0.00	0.00	0.00	0.00	245,059.40	0.00		245,059.40

AYUNTAMIENTO DE: NICOLAS FLORES, HGO.									
ADECUACION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013									
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS									
		PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRIMERA MODIFICACION			SEGUNDA MODIFICACION			CAPITULO
			AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO	AMPLIACION	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL MODIFICADO	
	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE JAGUEY	0.00	0.00	0.00	0.00	237,950.13	0.00	237,950.13	
	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL ITATLAXCO, AGUALUMPIA TRAMO EL DEXTHI- LA FERRERIA ITATLAXCO	0.00	0.00	0.00	0.00	1,008,439.31	0.00	1,008,439.31	
	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	79,738.40	0.00	79,738.40	
	APORT MPAL. CONST. DE MURO DE CONTENCIÓN. EN 26 PILAS	0.00	0.00	0.00	0.00	49,257.00	0.00	49,257.00	
	OBRAS POR AUTORIZAR CONSIDERADAS EN LOS RUBROS QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS 33 QUE ESTABLECE (FAISM)		5,488,548.31	0.00	5,488,548.31	0.00	5,236,441.31	252,207.00	
	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	600,000.00	1,976,808.43	600,000.00	1,976,808.43	16,662.92	0.00	1,993,471.35	1,993,471.35
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	600,000.00	1,976,808.43	600,000.00	1,976,808.43	16,662.92	0.00	1,993,471.35	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	600,000.00	1,976,808.43	600,000.00	1,976,808.43	16,662.92	0.00	1,993,471.35	
	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CASTADHO	0.00	318,595.42	0.00	318,595.42	0.00	0.00	318,595.42	
	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EL COBRE	0.00	318,595.42	0.00	318,595.42	0.00	0.00	318,595.42	
	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE DE ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA Y ANDADOR A L VILLAHERMOSA	0.00	174,488.22	0.00	174,488.22	0.00	0.00	174,488.22	
	PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES PRINCIPALES DE ACCESO CERRO DE LA CRUZ	0.00	235,152.17	0.00	235,152.17	0.00	0.00	235,152.17	
	REHABRITACION DE CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO EN EL CENTRO	0.00	49,036.95	0.00	49,036.95	0.00	0.00	49,036.95	
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN CANCHA DE FUT BOL RAPIDO DEL CENTRO NICOLAS FLORES	0.00	250,482.04	0.00	250,482.04	0.00	0.00	250,482.04	
	ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO PRINCIPAL A LA CABECERA MUNICIPAL NICOLAS FLORES	0.00	177,568.92	0.00	177,568.92	0.00	0.00	177,568.92	
	PENDIENTES DE AUTORIZAR	0.00	1,827.52	0.00	1,827.52	16,662.92	0.00	18,490.44	
	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION HIDRAULICA DE VIA PUBLICA NICOLAS FLORES	0.00	451,061.77	0.00	451,061.77	0.00	0.00	451,061.77	
	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES (GASTOS DE INVERSION)	0.00	0.00	0.00	0.00	52,992.50	0.00	52,992.50	52,992.50
	Estudio Proyecto Mecanica de S.	0.00	0.00	0.00	0.00	32,480.00	0.00	32,480.00	
	Material P/ Señalamiento Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	20,512.50	0.00	20,512.50	
	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	
GRAN TOTAL		32,780,522.49	16,631,643.07	13,635,675.00	37,776,690.56	12,442,467.62	12,034,617.57	38,184,540.62	38,184,540.62

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO, HGO., LOS CC. ING. ALBERTO FRANCO RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. ARTURO AVILA BRIANZA, PROFRA. AIDA ORALIA NUÑEZ GARCIA SINDICOS PROCURADORES; ASÍ COMO LOS REGIDORES: MARIA ANTONIA ZAVALA MEZA, RODOLFO DEL RAZO JIMENEZ, ENRIQUE PINEDA ANGELES, LIC. NELLY VERA GONZALEZ, DR. OSCAR EDWIN CHAVEZ ESQUIVEL, CLAUDIA ISLAS MENDEZ, PROF. JOSE LUIS RODRIGUEZ CASTILLO, LIC. KENIA XIOMARA HERNANDEZ GOMEZ, JULIA VELAZCO VILLENA, ERNESTINA CASTILLO FRANCO, JOSE JUAN FERNANDEZ CASTELAN, LUCIA MUÑOZ MUÑOZ, LIC. ROSARIO ADRIANA LUNA SANCHEZ, DRA. LAURA MONICA VARELA CORONA, MARINA GUADALUPE AVALOS ROJAS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,857,115.43
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,775,182.97
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,269,391.49
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,212,434.43
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 832,604.49
RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	\$ 3,331,506.16
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 9,760,089.94
	TOTAL DEL FONDO	\$ 41,038,324.91
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 25,035,419.55
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 180,040.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 995,456.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,959,783.67
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 3,176,703.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 35,347,402.22
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 8,014,873.77
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,014,873.77
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,594,966.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,650,977.59
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 14,783,966.96
	TOTAL DEL FONDO	\$ 25,029,910.55
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 733,120.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 100,067.99
	TOTAL DEL FONDO	\$ 833,187.99
HABITAT	SERVICIOS PERSONALES	\$ 40,000.00
HABITAT	SERVICIOS GENERALES	\$ 583,095.00
HABITAT	INVERSION PUBLICA	\$ 3,268,843.75
	TOTAL DEL FONDO	\$ 3,891,938.75
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTNO A LA TRANSVERZALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO (P.F.T.P.G.)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,342.22
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTNO A LA TRANSVERZALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO (P.F.T.P.G.)	SERVICIOS GENERALES	\$ 138,091.07
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTNO A LA TRANSVERZALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO (P.F.T.P.G.)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 40,600.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 216,033.29
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,115,518.74
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,115,518.74
FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 457,151.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 457,151.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICOS YREHAB. DE I.E. (FPFAE)	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 1,401,295.47
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,401,295.47
PRODER	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 2,125,386.84
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,125,386.84
PROGRAMA DE RESCATES DE ESPACIOS PUBLICOS (PRED)	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,600.00
PROGRAMA DE RESCATES DE ESPACIOS PUBLICOS (PRED)	SERVICIOS GENERALES	\$ 63,833.33
PROGRAMA DE RESCATES DE ESPACIOS PUBLICOS (PRED)	INVERSION PUBLICA	\$ 748,231.90
	TOTAL DEL FONDO	\$ 833,665.23
CONADE	INVERSION PUBLICA	\$ 2,010,358.67
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,010,358.67
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$122,315,047.43

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIERON Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$122,315,047.43 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES TESCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N)**-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ING. ALBERTO FRANCO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEAPULCO, HGO. RUBRICA, C.P. ARTURO ÁVILA BRINZA, SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO, RUBRICA, PROFRA. AIDA ORALIA NÚÑEZ GARCÍA, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO, RUBRICA, MARÍA ANTONIA ZAVALA MEZA, REGIDORA, RUBRICA, RODOLFO DEL RAZO JIMÉNEZ, REGIDOR, RUBRICA, ENRIQUE PINEDA ÁNGELES, REGIDOR, RUBRICA, LIC. NELLY VERA GONZÁLEZ, REGIDORA, RUBRICA, DR. OSCAR EDWIN CHÁVEZ ESQUIVEL, REGIDOR, RUBRICA, CLAUDIA ISLAS MÉNDEZ, REGIDORA, RUBRICA, PROFR. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CASTILLO, REGIDOR, RUBRICA, LIC. KENIA XIOMARA HERNÁNDEZ GÓMEZ, REGIDORA, RUBRICA, JULIA VELAZCO VILLENA, REGIDORA, RUBRICA, DRA. LAURA MÓNICA VARELA CORONA, REGIDORA, RUBRICA, MARINA GUADALUPE ÁVALOS ROJAS, REGIDORA, RUBRICA, ERNESTINA CASTILLO FRANCO, REGIDORA, RUBRICA, JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ CASTELÁN, REGIDOR, RUBRICA, LUCÍA MUÑOZ MUÑOZ, REGIDORA, RUBRICA, LIC. ROSARIO ADRIANA LUNA SÁNCHEZ, REGIDORA, RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCION I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., LOS CC. HILARIO MENDOZA BENITO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SIDRONIO ESPINOZA CABRERA, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: MARIA DE JESUS PEREZ HERNANDEZ, YEIMI FANY LORENZO MARTINEZ, GERONIMO CARBAJAL VILLEDA, FAVIOLA LEON VELAZQUEZ, SALVADOR CUELLAR HERNANDEZ, GABRIEL LUCAS ANGELES, ADRIANA MEDINA GARCIA, DAVID CAMPOS HERNANDEZ, IGNACIO VICTOR HERNANDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014. -----

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 250,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 297,100.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 513,500.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,233,600.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 705,800.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,000,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,308,240.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 756,800.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,556,325.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 506,400.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,000.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 24,142,765.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50,000.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,943,200.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,866,608.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,200,000.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,059,808.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
	SERVICIOS GENERALES	\$ -
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 61,616,942.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 61,616,942.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,847,574.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,002,757.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,530,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,500,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 30,000.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,200,000.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,110,331.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 9,082.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,480.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 12,562.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
	SERVICIOS GENERALES	\$ -
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,023,787.69
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,023,787.69
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$ 117,966,195.69

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$117,966,195.69 (CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

LOS CC. **HILARIO MENDOZA BENITO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; **SIDRONIO ESPINOZA CABRERA**, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; **MARIA DE JESUS PEREZ HERNANDEZ**, REGIDOR, RUBRICA; **YEIMI FANY LORENZO MARTINEZ**, REGIDOR, RUBRICA; **GERONIMO CARBAJAL VILLEDA**, REGIDOR, RUBRICA; **FAVIOLA LEON VELAZQUEZ**, REGIDOR, RUBRICA; **SALVADOR CUELLAR HERNANDEZ**, REGIDOR, RUBRICA; **GABRIEL LUCAS ANGELES**, REGIDOR, RUBRICA; **ADRIANA MEDINA GARCIA**, REGIDOR, RUBRICA; **DAVID CAMPOS HERNANDEZ**, REGIDOR, RUBRICA; **IGNACIO VICTOR HERNANDEZ**, REGIDOR, RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA 2ª ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO., LOS C. PROF. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. Q.B.P. MARIA DE LOS ANGELES PALACIOS MERCADO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. PEDRO RODRIGUEZ CERECEDO, C. ANA LILIA SALAZAR MARTINEZ, C. MARIA SONIA SANCHEZ MAYORGA, C. ALFREDO AUGUSTO CORDOVA VILAS, C. ELIZABETH MORENO IBARRA, C. JESUS HERNANDEZ GREZ, C. RAUL JIMENEZ ENRIQUEZ, C. DONATO CAMPOY VELAZQUEZ, C. BERTHA ESCUDERO VILLEGAS, C. DULCE ANNAHI MOTA SOLIS, C. PEDRO GARCIA OLIVARES Y C. ISABEL MARTIN ESCUDERO CAMPOS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 2ª ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZA EL TABULADOR DE SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS EN PUESTOS DIRECTIVOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Puesto	Sueldo Mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	66,241.94
SECRETARIO PARTICULAR	13,867.78
SECRETARIO MUNICIPAL	21,525.40
SINDICO PROCURADOR	30,861.18
REGIDOR	17,936.96
OFICIAL MAYOR	18,954.24
DIRECTORA DE DIF	21,364.00
TESORERO	24,140.46
CONTRALOR	14,503.58
OFICIAL DE REGISTRO DEL ESTADO DE LO FAMILIAR	13,231.98
CONCILIADOR MUNICIPAL	11,324.54
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	13,231.98
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11,324.54
DIRECTOR DE ECOLOGIA	11,324.54
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	11,324.54
DIRECTOR DE TURISMO	10,057.28
DIRECTOR DE PLANEACIÓN	21,525.40
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	21,525.40
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	12,596.16
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,139.40
DIRECTOR DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE	6,218.18
DIRECTOR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	7,640.68
DIRECTOR DE AGRICULTURA	11,324.54

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 492,595.99
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,636,970.35
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,612,455.51
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,681,659.93
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 295,052.40
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 344,157.80
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECUROS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,062,891.98
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$18,597,588.06
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 414,187.49
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,050,800.27
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,132,480.13
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 109,599.92
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$23,304,655.87
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 432,921.60
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE .PARTICIPACIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 432,921.60
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$12,634,250.11
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$12,634,250.11
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,196,424.17
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,973,933.42
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$7,986,354.32
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 558,200.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$15,714,911.91
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 189,277.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 195,498.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 134,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 518,775.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00

FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 606,965.76
FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 200,000.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL:	\$ 806,965.76
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIO	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIO	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,333,602.77.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIO	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 134,000.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIO	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,639,245.06
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,600.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 78,623.01
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 280,531.93
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO :	\$ 360,754.94
PARTICIPACIONES RAMO 20	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
PARTICIPACIONES RAMO 20	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
PARTICIPACIONES RAMO 20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00

PARTICIPACIONES RAMO 20	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
PARTICIPACIONES RAMO 20	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
PARTICIPACIONES RAMO 20	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 634,622.59
PARTICIPACIONES RAMO 20	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
PARTICIPACIONES RAMO 20	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
TOTAL DEL FONDO :		\$ 634,622.59
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013:		\$64,109,994.82

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA 2ª ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, SUMAN UN TOTAL DE **\$64,109,994.82** (SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 MN)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. PROF. JULIO CESÁR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. Q.B.P. MARIA DE LOS ANGELES PALACIOS MERCADO, SINDICO PROCURADOR; REGIDORES: C. PEDRO RODRIGUEZ CERECEDO, REGIDOR; C. ANA LILIA SALAZAR MARTINEZ, REGIDOR; C. MARIA SONIA SANCHEZ MAYORGA, REGIDOR; C. ALFREDO AUGUSTO CORDOVA VILAS, REGIDOR; C. ELIZABETH MORENO IBARRA, REGIDOR; C. JESUS HERNANDEZ GREZ, REGIDOR; C. RAUL JIMENEZ ENRIQUEZ, REGIDOR; C. DONATO CAMPOY VELAZQUEZ, REGIDOR; C. BERTHA ESCUDERO VILLEGAS, REGIDOR; C. DULCE ANNAHI MOTA SOLIS, REGIDOR; C. PEDRO GARCIA OLIVARES, REGIDOR; C. ISABEL MARTIN ESCUDERO CAMPOS, REGIDOR.- RUBRICAS.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N27-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	19/02/2014	20/02/2014 09:00 horas	25/02/2014 09:00 horas	26/02/2014 09:00 horas	\$150,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA MODELO 2013			1	UNIDAD
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N28-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	19/02/2014	20/02/2014 09:30 horas	25/02/2014 09:30 horas	26/02/2014 09:30 horas	\$250,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	SERVICIO DE CONSULTORÍA			1	SERVICIO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N29-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	19/02/2014	20/02/2014 10:00 horas	25/02/2014 10:00 horas	26/02/2014 10:00 horas	\$150,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	CAMIONETA TIPO VAN 12 PASAJEROS MODELO 2014			2	UNIDAD
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N30-2014 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	19/02/2014	20/02/2014 10:30 horas	25/02/2014 10:30 horas	26/02/2014 10:30 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	KIT PARA TOMA DE BIOMETRÍA DE VOZ DIGITALIZADOR			7	PIEZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: BBVA BANCOMER NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; BANORTE NÚMERO DE EMPRESA 12078; SANTANDER CONVENIO NÚMERO 0887; HSBC NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; SCOTIABANK INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; BANAMEX NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; BANCO DEL BAJIO NÚMERO DE CUENTA 2282556; BANCO AZTECA ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 1720188079215 Y TELECOM, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS) ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES, DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE FEBRERO DEL 2014
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Pública: 2

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA BIENES INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA HIDALGO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
EA-913056988-N2-2014	\$ 500.00 Costo en banco: \$ 450.00	19-Febrero-2014	20-Febrero-2014 11:30 hrs.	NO APLICA	25-Febrero-2014 10:00 hrs.	25-Febrero-2014 12:30 hrs.	\$ 120,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ROLLO PARA TICKET (SEGÚN MUESTRA)	2,128	PIEZA
2	TONER HP 12A Q2612A	54	PIEZA
3	TONER HP 51A Q7551A	50	PIEZA
4	TONER HP CE5054 05 ¹	50	PIEZA
5	CARTUCHO CANON CLI-125PGBK BLACK	44	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 44 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA HASTA LA FECHA INDICADA EN LOS RECUADROS SUPERIORES, SOLO PARA CONSULTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.gob.mx>, Y PARA CONSULTA Y VENTA EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON DEPÓSITO EN EL NÚMERO DE CUENTA 818922-3 SUC. 122 DE BANAMEX A NOMBRE DEL SISTEMA DIF HIDALGO (EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ CAMBIAR EL COMPROBANTE DE ESTE DEPÓSITO POR UN RECIBO OFICIAL DE LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DENTRO DEL PERÍODO DE VENTA DE BASES) Y EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO; Y LOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS; Y FALLO SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE EXPRESIDENTAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADA EN SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, CP 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SON DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).
- IX.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
- X.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE FEBRERO DE 2014

L.C. NANCY VIANAVY PÉREZ VELASCO
SECRETARIA EJECUTIVA
RUBRICA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria Pública: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA ALUMNOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-011L5N996-N1-2014	CONVOCATE \$ 800.00 BANCO \$ 750	18/02/2014	19/02/2014 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/02/2014 10:00 horas	21/02/2014 14:00 horas	\$ 360,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Seguro	Seguro de accidentes Personales colectivo para Alumnos	29582	Póliza

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES (PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: www.compranet.gob.mx Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO C.P. 42160; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN BANCO MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 8053092 DE BANAMEX SUCURSAL 0827, A NOMBRE DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO C.P. 42160

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO C.P. 42160.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA 12:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2014.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO) Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO A 17 DE FEBRERO DE 2014

RÚBRICA.
ING. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N3-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, BIENES INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA R33 2013	EA-012000993-N11-2014 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$800.00	19-FEBRERO-2014	20-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	25-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	27-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	\$55,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• CAMIONETA PICK UP MODELO 2014 PARA 5 PASAJEROS				1	PIEZA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA R33 2013 Y CS Y ASF 2011	EA-012000993-N12-2014 BIENES INFORMÁTICOS SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	19-FEBRERO-2014	20-FEBRERO-2014 12:00 HRS.	25-FEBRERO-2014 12:00 HRS.	28-FEBRERO-2014 11:00 HRS.	\$16,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• MONITOR LED				2	EQUIPO	
2	• IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA (BLANCO Y NEGRO)				1	PIEZA	
3	• IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA (BLANCO Y NEGRO)				1	PIEZA	
4	• IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA (BLANCO Y NEGRO)				1	PIEZA	
5	• IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA (BLANCO Y NEGRO) (Y 2 PARTIDAS MÁS)				1	PIEZA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2009	EA-012000993-N13-2014 MOBILIARIO SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	19-FEBRERO-2014	20-FEBRERO-2014 13:00 HRS.	25-FEBRERO-2014 13:00 HRS.	28-FEBRERO-2014 11:30 HRS.	\$110,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• ANAQUEL CON CARGAS PESADAS				6	PIEZA	
2	• ESCRITORIO CON LATERAL				7	PIEZA	
3	• ESTANTE DOBLE PARA ARCHIVO EN DOS MÓDULOS				7	PIEZA	
4	• SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS				16	PIEZA	
5	• REFRIGERADOR DE 9 PIES CÚBICOS (Y 37 PARTIDAS MÁS)				1	PIEZA	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2011	EA-012000993-N14-2014 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA SEGUNDA LICITACIÓN	\$800.00	20-FEBRERO-2014	21-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	26-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	5-MARZO-2014 11:00 HRS.	\$280,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	• CAMA INDIVIDUAL CON CABECERA Y BASE DE MADERA DE PINO				2	PIEZA	
2	• CLOSET DE MADERA DE PINO				2	PIEZA	
3	• SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS				16	PIEZA	
4	• ANAQUEL PARA CARGAS PESADAS				9	PIEZA	
5	• ESCRITORIO CON LATERAL (Y 146 PARTIDAS MÁS)				8	PIEZA	

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 17 DE FEBRERO DE 2014

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.
RÚBRICA

AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN

Convocatoria Pública: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL **AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN** SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES EQUIPO DE COMPUTO**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DE LOS **RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
CSO/PMT/EST/ADQ/002/2014	\$800.00	19-FEBRERO-2014	20-FEBRERO-2014 12:00 HRS.	NO HAY VISITA	25-FEBRERO-2014 10:00 HRS.	25-FEBRERO-2014 12:00 HRS.	\$60,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	EPSON L200 NEGRO	32	PZA.
2	EPSON L200 CIAN	32	PZA.
3	EPSON L200 MAGENTA	32	PZA.
4	EPSON L200 AMARILLO	32	PZA.
5	HP 122 COLOR	22	PZA.
23 PARTIDAS			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS. LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE FEBRERO**. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA TELE-AULA "ALFREDO CERÓN SAN NICOLÁS" UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, TLAXCOAPAN, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, TLAXCOAPAN, HGO.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA: **10 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS **30 DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN**. NO HABRÁ ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TLAXCOAPAN, HGO., A 17 DE FEBRERO DEL 2014.

RUBRICA

LIC. VIRGINIA JIMENEZ RAMIREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

BALANCE GENERAL INICIAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO 2013

PROYCONS PINKER SA DE CV
(EN LIQUIDACION)
PPI 050530 IJ5
DIEGO ALARCON DE OCAÑA No. 07
COL. MEDIA LUNA, EL PROGRESO, IXMIQUILPAN, HGO. C.P. 42300

ACTIVO			
Circulante		DEBE	HABER
Caja		-	
Clientes		-	
Doc. por cobrar		-	
Fijo			
Maquinaria		-	
Equipo de transporte		-	
Equipo de computo		-	
Depreciación acumulada		-	
Total Activo		-	
PASIVO			
Circulante			
Impuestos por pagar		-	
Total Pasivo		-	
CAPITAL SOCIAL		50.000,00	
SOCIOS POR DESEMBOLSO NO EXIGUIDO			-
ACCIONISTAS EN CUENTA DE LIQUIDACION			50.000,00
CAPITAL CONTABLE		-	-
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		-	-

RUBRICA
C.P. RITA GALVAN SANCHEZ

RUBRICA
ING. OLLIN LUNA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
DE L DISTRITO JUDICIAL DE APAN HIDALGO.
AV. CIRCUNVALACIÓN No.46 C.P. 43990.
COL. TADEO DE NIZA, CIUDAD SAHAGUN, HGO.
TELS. 91 3-07-52 ó 913-45-42

Por instrumento número 61,980 sesenta y un mil, novecientos ochenta, libro 999 novecientos noventa y nueve, de fecha 16 dieciséis de octubre del año 2013 dos mil trece, el señor **JORGE ARTURO GARRIDO SIERRA**, aceptó la herencia en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GRACIELA SÁNCHEZ FLORES**, así como también aceptó el cargo de albacea testamentario el cual le fue conferido por la de Cujus, comprometiéndose a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario de la de Cujus.

Publicación que da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de Hidalgo.

2 - 2

Ciudad Sahagún, Hidalgo, a 06 de Enero de 2014.

ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL APAN HIDALGO
RUBRICA

**LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO**

DE L DISTRITO JUDICIAL DE APAN HIDALGO.

AV. CIRCUNVALACIÓN No.46 C.P. 43990.

COL. TADEO DE NIZA, CIUDAD SAHAGUN, HGO.

TELS. 91 3-07-52 ó 913-45-42

Por instrumento número 62,490 sesenta y dos mil, cuatrocientos noventa, libro 1006 mil seis de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2013 dos mil trece, los señores **FRANCISCO JAVIER, RAMÓN, MARÍA DE LOURDES FRANCISCA** (también conocida con el nombre de **MARÍA DE LOURDES**) **MARTHA LETICIA, MARÍA DEL CARMEN, SERVANDO EDUARDO** (también conocido con el nombre de **EDUARDO**) Y **RAFAEL** (también conocido con el nombre de **RAYMUNDO RAFAEL**) todos con apellidos **MARTINEZ PÉREZ**, el último de los mencionados a través de sus sucesores, la señora **MARTHA PATRICIA PÉREZ GONZÁLEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y albacea definitivo de la sucesión intestamentaria del señor **RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ** también conocido como **RAYMUNDO RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ Y ABIGAIL, RAFAEL JOSUA y RODRIGO** todos de apellidos **MARTÍNEZ PÉREZ** en su carácter de hijos del de Cujus, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GUDELIA PÉREZ ZARAZÚA**, así como también aceptó el cargo de albacea testamentario el señor **FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ**, el cual le fue conferido por la de Cujus, comprometiéndose a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el haber hereditario de la de Cujus.

Publicación que da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de Hidalgo.

2 - 2

Ciudad Sahagún, Hidalgo, a 06 de Enero de 2014.

ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL APAN HIDALGO

RUBRICA

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta número 22,248 veintidós mil doscientos cuarenta y ocho, de fecha 3 tres de Diciembre del 2013 dos mil trece, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ JOSEFINA MONTAÑO BRACHO**, también conocida como **JOSEFINA MONTAÑO BRACHO VIUDA DE ISLAS** o como **JOSEFINA MONTAÑO BRACHO**, habiendo aceptado la herencia los herederos **ELIZABETH JOSEFINA ISLAS MONTAÑO**, **GABRIELA GUADALUPE ISLAS MONTAÑO** y **MIGUEL ISLAS MONTAÑO**, así como también aceptando el cargo de Albacea este ultimo, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado, que ya procede a la formulación del Inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico oficial del Estado por dos veces consecutivas.- - - - -

Pachuca, Hidalgo a 13 de Diciembre del 2013.

2 - 1

A T E N T A M E N T E

LIC. PERLA XOCHITL DOMINGUEZ LOAEZA
NOTARIO ADSCRITA A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO

RUBRICA

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta número 22,304 veintidós mil trescientos cuatro, de fecha 20 veinte de Enero del 2014 dos mil catorce, quedó radicada en esta Notaría para su tramitación, la Testamentaria a bienes del señor **MARTIN LOPEZ FERNANDEZ**, habiendo aceptado la herencia la heredera **CONCEPCION FERNANDEZ CONTRERAS** también conocida como **CONCEPCION FERNANDEZ DE LOPEZ**, así como también aceptando el cargo de Albacea, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado, que ya procede a la formulación del Inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico oficial del Estado por dos veces consecutivas.- - - - -

Pachuca, Hidalgo a 21 de Enero del 2014.

2 - 1

A T E N T A M E N T E

LIC. PERLA XOCHITL DOMINGUEZ LOAEZA
NOTARIO ADSCRITA A LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO

RUBRICA

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada **ANGELINA ROSA BULOS ISLAS**, Notario Público número Dos, con ejercicio en el **Distrito Judicial de Zimapán, Estado de Hidalgo**; **HAGO SABER**, en términos del artículo ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo; que en esta Notaría, comparecieron los señores, **ELSA YOLANDA ELENA, MERCEDES, ELSA ANA MARÍA ELENA AMALIA, ELSA GRACIELA DE LA ENCARNACIÓN, ELSA GLORIA DEL SAGRADO CORAZÓN, EVERARDO IGNACIO Y EVERARDO DANIEL JOAQUÍN** todos de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, quienes me manifestaron su deseo de tramitar Ante Mí, la sucesión del **Testamento Público Abierto** de la señora **ANA MARÍA ELSA URQUIJO ISLAS** quien también fue conocida Como **Elsa Urquijo Islas y/o Ana María Elsa Urquijo Islas y/o Elsa Urquijo de Díaz y/o Elsa Urquijo Díaz y/o Ana María Elsa Urquijo**, otorgado ante la fe del Licenciado Rafael Arriaga Paz, Notario número Uno con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Por lo que, en Escritura Pública número **7587 (siete mil quinientos ochenta y siete)**, asentada en el volumen **171 (ciento setenta y uno)**, del protocolo a mí cargo, el día 25 (veinticinco) días del mes de enero del año 2014 (dos mil catorce); previa la protocolización del acta de defunción de la de Cujus **ANA MARÍA ELSA URQUIJO ISLAS**, los comparecientes de común otorgaron las siguientes cláusulas:

- 1.- **ELSA YOLANDA ELENA y EVERARDO IGNACIO**, de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, en calidad de albaceas y los herederos **ELSA YOLANDA ELENA, MERCEDES, ELSA ANA MARÍA ELENA AMALIA, ELSA GRACIELA DE LA ENCARNACIÓN, ELSA GLORIA DEL SAGRADO CORAZÓN, EVERARDO IGNACIO Y EVERARDO DANIEL JOAQUÍN** todos de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, por su propio derecho, manifiestan su conformidad para tramitar ante la suscrita Notario la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **ELSA ANA MARÍA URQUIJO ISLAS VIUDA DE DÍAZ**.
- 2.- **EVERARDO IGNACIO, ELSA YOLANDA ELENA, MERCEDES, ELSA ANA MARÍA ELENA AMALIA, ELSA GRACIELA DE LA ENCARNACIÓN, ELSA GLORIA DEL SAGRADO CORAZÓN, y EVERARDO DANIEL JOAQUÍN** todos de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, los dos primeros en calidad de albaceas y todos con el carácter de herederos, por su propio derecho, reconocieron la plena validez del testamento otorgado por la señora **ELSA ANA MARÍA URQUIJO ISLAS VIUDA DE DÍAZ**, parcialmente transcrito en el antecedente II segundo de esta escritura.
- 3.- **ELSA YOLANDA ELENA y EVERARDO IGNACIO**, de apellidos **DÍAZ URQUIJO** aceptan el cargo de albaceas que les fue conferido en el testamento aludido y protestaron su fiel y legal desempeño, el cual les fue discernido con la suma de facultades y obligaciones propias de su encargo.
- 4.- Los herederos **ELSA YOLANDA ELENA, MERCEDES, ELSA ANA MARÍA ELENA AMALIA, ELSA GRACIELA DE LA ENCARNACIÓN, ELSA GLORIA DEL SAGRADO CORAZÓN, EVERARDO IGNACIO Y EVERARDO DANIEL JOAQUÍN** todos de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, en su carácter de herederos universales de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELSA ANA MARÍA URQUIJO ISLAS VIUDA DE DÍAZ**, aceptan la herencia instituida a su favor, reconociéndoles en consecuencia los albaceas todos sus derechos hereditarios.
- 5.- **ELSA YOLANDA ELENA y EVERARDO IGNACIO**, de apellidos **DÍAZ URQUIJO** albaceas, declaran que procederán a formular el inventario de los bienes del acervo hereditario.
- 6.- Dada la solicitud de los albacea, **ELSA YOLANDA ELENA y EVERARDO IGNACIO**, de apellidos **DÍAZ URQUIJO**, con fundamento en el artículo ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, ordeno se realicen dos publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico de circulación estatal denominado "Milenio", con la finalidad de dar a conocer las declaraciones manifestadas por los otorgantes y que han quedado estipuladas en las cláusulas que anteceden.

Primera publicación de dos que se realizarán consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de conformidad con los artículos en cita. Zimapán, Hidalgo., febrero de 2014. LIC. ANGELINA ROSA BULOS ISLAS, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO DOS.

ATENTAMENTE.

2 - 1

LIC. ANGELINA ROSA BULOS ISLAS.

RÚBRICA

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su Segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número **65871**, de fecha **8** de febrero de 2014, quedó radicada en esta Notaria, para su tramitación, la Testamentaria del señor **PEDRO LARA NOVAT**, en la cual ha aceptado la herencia la heredera instituida señora **MARÍA HERNÁNDEZ CABRERA** también conocida con el nombre de **MARÍA ODILONA HERNÁNDEZ CABRERA**, y el señor **JOSÉ LUÍS LARA HERNÁNDEZ**, aceptó el cargo de Albacea en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado ante el suscrito el citado señor **JOSÉ LUÍS LARA HERNÁNDEZ**, que ya procede a la formulación del Inventario de los bienes de la herencia.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 1

RÚBRICA

Pachuca, Hgo., a 08 de febrero de 2014
EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOS

LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 25/2010

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILVINO LÓPEZ CISNEROS, EN CONTRA DE ENRIQUE CHAPA MARTÍNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 25/2010, obra un Acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 09 nueve de enero del año 2014 dos mil catorce.

SE ACUERDA: I.- Como se solicita se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en autos consistente en: La Parcela 326 Z-1 P2/3 ubicada en el Ejido de Atotonilco El Grande, Hidalgo, inscrito bajo el número 583, del Tomo Único, Sección 1 Primera, Libro 1 Uno, de fecha 07 siete de diciembre del año 2001 dos mil uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,918,809.03 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto, estimado en autos.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de marzo del año 2014 dos mil catorce, a quienes se les hace el conocimiento que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito autorizado por la Ley, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos de lo que establece el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Milenio", en los que indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- En el domicilio señalado en autos notifíquesele a FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, por conducto de su Apoderado Legal GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, a efecto de hacerle saber el día y hora en que tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO, que autentica y da fe.

3 - 3

Atotonilco El Grande, Hgo., 16 de enero del 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO.-LICENCIADA MARYCRUZ HERNÁNDEZ RUBLUO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1537/2012

Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AURORA GUZMÁN ESTRADA, en contra de MARÍA GUADALUPE LEÓN GARCÍA, expediente número 1537/2012, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 05 cinco de diciembre de 2013 dos mil trece.

Por presentada AURORA GUZMÁN ESTRADA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: ... se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de MARÍA GUADALUPE LEÓN GARCÍA, por ende y como lo solicita la ocursoante se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a MARÍA GUADALUPE LEÓN GARCÍA por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Tulancingo", haciéndole saber a la demandada que deberán presentarse a este H. Juzgado dentro de un término de 60 sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que queda a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya la parte.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANGÉLICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 09 de diciembre de 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 754/2011

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderados Legales de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de JASINTO RÍOS REYES y ANALINA REYES LUGO, radicándose la demanda bajo el expediente número 754/2011, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado LICENCIADO GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 4, 5, 75 fracción XXIV, 1049, 1050, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1068, 1075, 1077, 1078, 1253 fracción IV, 1391, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 470, 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del predio urbano con local comercial, denominado La Esquina embargado en autos, ubicado en barrio Avenida Hidalgo, sin número, La Palma, Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado "Criterio", en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar.

V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a la Autoridad ejecutora de su adscripción la publicación de los edictos ordenados en los tableros notificadores de dicho Juzgado, así como en el inmueble motivo del remate, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de ese lugar, prorrogando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a lograr la diligenciación del exhorto, autorizando para su diligencia-

ción a IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERÓN CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, SITA ITZEL GÓMEZ VELÁZQUEZ, RAMÓN DEL CAMPO ISLAS, ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ Y LUIS GALDOS SÁNCHEZ.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 veintiuno de enero del 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 798/2011

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderados Legales de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de ARNULFO AMADO GAMEZ HERNÁNDEZ y FRANCISCA LUCIO MENESES, radicándose la demanda bajo el expediente número 798/2011, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado LICENCIADO GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 4, 5, 75 fracción XXIV, 1049, 1050, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1068, 1075, 1077, 1078, 1253 fracción IV, 1391, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 470, 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del predio rústico con construcción ubicado en Ranchería San Felipe Zacatepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado "Criterio", en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar.

V.- Toda vez de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a la Autoridad ejecutora de su adscripción la publicación de los edictos ordenados en los tableros notificadores de dicho Juzgado, así como en el inmueble motivo del remate, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de ese lugar, prorrogando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a lograr la diligenciación del exhorto; autorizando para su diligenciación a IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERÓN CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, RAMÓN DEL CAMPO ISLAS, ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ y LUIS GALDOS SÁNCHEZ.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma el Licenciado SAÚL FERNAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 ventidós de enero del 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 499/2004

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. FRED MONTAÑO MARTÍNEZ ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE LAURA FORTANELL CUEVAS, EN CONTRA DE MA. LORENA GONZÁLEZ VERGARA, EXPEDIENTE NÚMERO 499/2004.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, CONSISTENTE EN LOTE 24 MANZANA ÚNICA, SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA, Y QUE ACTUALMENTE ES LA CASA NÚMERO 24, DE LA PRIVADA LOMAS DE MEXICAS EN EL MISMO FRACCIONAMIENTO, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1141, TOMO I-A, DEL LIBRO I UNO, SECCIÓN I, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGÚN EL VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, TOMANDO EN

CONSIDERACIÓN EL AVALÚO RENDIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 3 TRES VECES DENTRO DE 9 NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO"; EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL INMUEBLE MOTIVO DE REMATE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-01-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 722/2010

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 03 TRES DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HUGO GÓMEZ SAMPERIO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALMENTE SEGUIDO POR OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE OLMEDO ROBLES BLADIMIR Y HERNÁNDEZ RUBIO MARÍA ELENA, EXPEDIENTE NÚMERO 722/2010.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, UBICADO EN AVENIDA PRINCIPAL, NÚMERO 114, LOTE 4-B, MANZANA ÚNICA, EN FRACCIONAMIENTO LOMAS DE NUEVA AIROSA, UBICADO EN PACHUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$351,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLÁN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 216/2013

Dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO SEVERINO MORENO, promovido por MARÍA SEVERINO MORENO, expediente número 216/2013, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Metztitlán, Hidalgo, a 09 nueve de octubre del año 2013 dos mil trece.

V I S T O el estado procesal que guarda el presente juicio y de conformidad con lo establecido en los Artículos 55, 277 y 793 del Código de Procedimientos Civiles y en la tesis sustentada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Quinta Época, en Materia Civil, Tomo IV, Apéndice de 1995, Tesis 205, Página 141, de texto y rubro siguiente: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tiene de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes". SE ACUERDA:

I.- Tomando en consideración que la sucesión intestamentaria a bienes de Gregorio Severino Moreno, fue denunciada por María Severino Moreno quien tiene la calidad de pariente colateral en primer grado, por haber demostrado ser su hermana, en términos de lo establecido en el Artículo 159 de la Ley para la Familia vigente en el Estado de Hidalgo: en esa razón, previo al dictado del auto declarativo de herederos, sin que ello implique suplencia de la queja ni violaciones esenciales a las formalidades del procedimiento, se ordena dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo, que establece: "Artículo 793.- Si la declaración de Consecuentemente, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, esto es, en las puertas de este Juzgado, y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, así como en el periódico "El Sol de Hidalgo", por dos veces consecutivas en los cuales se anuncie la muerte sin testar de GREGORIO SEVERINO MORENO y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días posteriores a la última publicación; edictos que deberán insertarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo por dos veces consecutivas.

II.- Hecho que sea lo anterior y transcurrido el plazo referido, se proveerá lo correspondiente a la declaratoria de herederos dentro de la presente sucesión.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma la LICENCIADA CATALINA NAVARRETE GUADARRAMA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ que autentica y da fe. DOY FE. Dos rúbricas ilegibles.

2 - 2

METZTITLÁN, HGO., ENERO 2014 DOS MIL CATORCE.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LICENCIADA IDALID CAROLINA CERÓN ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 538/2008

Dentro del expediente número 538/2008, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, el cual ha sido promovido por GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de CIRO VÁZQUEZ ÁVILA, se dictó el presente Acuerdo:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 29 veintinueve de noviembre del año 2013 dos mil trece.

Por presentada GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 94, 95, 109, 110, 111, 123, 127, 131, 276, 283, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 320, 323, 330, 335, 338, 339, 352 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que no fue debidamente notificada la parte demandada CIRO VÁZQUEZ ÁVILA del día y hora para el desahogo de las pruebas admitidas a las partes dentro del presente juicio, se señalan de nueva cuenta, las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de los CC. RUBÉN ESPINOZA HERNÁNDEZ Y ABRAHAM HERRERA FRANCO, por lo que en su preparación requiriéndose al oferente de dicha probanza para que el día y hora indicados presente en el local de este H. Juzgado a sus testigos, con identificación oficial tal y como se comprometió, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente, APERCIBIDO que en caso contrario, será declarada desierta dicha probanza.

II.- En preparación de la prueba de INSPECCIÓN JUDICIAL ofrecida y admitida a la parte actora, se señalan las 9:00 nueve horas del día 18 dieciocho de febrero del año 2014 dos mil catorce, por lo que en su preparación, cítese a las partes por los conductos legales a efecto de que el día y hora señalados, comparezcan ante este Juzgado y de dicho lugar se trasladen conjuntamente con el suscrito, así como con la Secretario de Acuerdos que corresponda, al inmueble motivo del presente juicio, misma inspección que versará en los puntos que fue ofrecida y que así proceda conforme a derecho.

III.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente auto por medio de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Se requiere a la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento al punto IX, del auto de fecha 12 doce de septiembre del año 2013 dos mil trece, en el cual se ordenó publicar los edictos correspondientes.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MA. DE LOS ÁNGELES CORTÉS SÁNCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 2

LA C. ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 339/2011

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA AL-MONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DEL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ERNESTO NÁJERA LOMELI Y MARCELA ZÚÑIGA JIMÉNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 339/2011.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, CONSISTENTE EN LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ENEBRO, NÚMERO 546 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS), LOTE NÚMERO 1 (UNO) DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO EL SAUCILLO, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTA-DO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$277,900.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NO-VECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERI-CIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENAN FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO" Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICA-CIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA LA LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRI-MERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.- LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HER-NÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2014

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 851/2008

SRÍA. "A"

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, pro-movido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INS-TITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIE-RO SANTANDER, en contra de JORGE RENÉ TORRES DELGADO Y MARÍA ISABEL ABOYTES CARRASCO DE TORRES, expediente número 851/2008, el C. Juez Quin-cuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda el inmueble hipotecado el ubicado en: LA CASA NÚMERO SETENTA Y DOS, DE LA CALLE PLA-

ZA DEL MAGUEY, COLONIA SAN ISIDRO TLANALAPA, ESTADO DE HIDALGO, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE; sirviendo de base la cantidad de QUINIENTOS VEIN-TIÚN MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, que resul-ta el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores.

2 - 2

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE ENERO DE 2014.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".-LIC. VIRGINIA LÓPEZ RAMOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 625/2012

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA AL-MONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HI-POTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODE-RADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CRÉ-DITO AL EMPRENDEDOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OB-JETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE SILVINO HERNÁNDEZ TÉLLEZ, EXPEDIENTE NÚME-RO 625/2012.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTE-CARIA, CONSISTENTE EN LA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN BARRIO DE EUCALIPTO DE SANTIAGO TLAPACOYA, PACHUCA, HIDALGO, INSCRITO EN EL RE-GISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 94 NOVENTA Y CUATRO, DEL TOMO TERCERO, DEL LIBRO PRIMERO, DE LA SECCIÓN PRI-MERA, DE FECHA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CON-TADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULA-CIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO" Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICA-CIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASI LO ACORDÓ Y LA LIC. MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INS-TANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL AÑO 2014.- LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 508/2005**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS CARLOS ZAMBRANO TELLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DENYS SÁNCHEZ RIVERA, EXPEDIENTE NÚMERO 508/2005, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado LICENCIADO OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 104, 106, 127, 131, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.-

II.-

III.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte condenada DENYS SÁNCHEZ RIVERA al no haber dado cumplimiento al requerimiento ordenado por fecha 29 veintinueve de noviembre de 2013 dos mil trece, en su punto II, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado por lo que se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por su contraria.

IV.- En atención de mediante auto de fecha 15 quince de junio de 2009 dos mil nueve el postor JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BARRERA se le tuvo por retirada la postura legal y en consecuencia la adjudicación hecha a su favor en diligencia de fecha 6 seis de abril de 2009 dos mil nueve, se decreta nuevamente la venta en pública subasta del bien inmueble, consistente en el Departamento ubicado en Puerto Campeche, Edificio 10 diez, Departamento 5 cinco, Lote 10-A, diez guión A, Manzana 4 cuatro, Unidad Habitacional Palmar Solidaridad, formado parte del régimen número 4 cuatro, correspondiéndole el 0.0617% de indiviso sobre la Unidad Condominal, el 0.6250% de indivisos sobre el régimen y el 12.50% sobre las áreas comunes del Edificio, el cual tiene un área privativa de construcción de 55.7500 m2 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas de 6.36 mts. seis metros con treinta y seis centímetros, 4.10 mts. cuatro metros diez centímetros, colinda con Departamento 6 seis, Edificio 10 diez, Lote 10-A diez guión A, Manzana 4 cuatro, y cubo de escalera; AL SUR: En tres líneas de 3.10 mts. tres metros diez centímetros, 6.30 mts. seis metros treinta centímetros, 1.00 mts. un metro, colinda con vacío Departamento 6 seis, Edificio 12 doce, Lote 12-A doce guión A, Manzana 4 cuatro y vacío; AL ORIENTE: En tres líneas de 1.65 mts. un metro (sic), 2.85 mts. dos metros ochenta y cinco centímetros y 2.85 mts. dos metros ochenta y cinco centímetros, colinda con cubo de escalera y vacío; AL PONIENTE: En dos líneas de 2.85 mts. dos metros con ochenta y cinco centímetros y 4.50 mts. cuatro metros con cincuenta centímetros colinda con vacío; ARRIBA: colinda con Departamento 7 siete, Edificio 10 diez, Lote 10-A diez guión A, Manzana 4 cuatro; ABAJO: Colinda con Departamento 3 tres, Edificio 10 diez, Lote 10-A diez guión A, Manzana 4 cuatro, ins-

crito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 90,154 noventa mil ciento cincuenta y cuatro, Libro 1 Uno, Sección 1 Uno, de fecha 1 uno de noviembre de 2001 dos mil uno.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$218,200.00 (DOS-CIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial y actualizado en autos.

VI.- Se convocan postores a Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VIII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 veintitrés de enero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 644/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JULIO RODOLFO GARCÍA GARDUÑO, EN CONTRA DE JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ, EXPEDIENTE 644/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 catorce de enero de 2014 dos mil catorce.

Se tiene por presente a JULIO RODOLFO GARCÍA GARDUÑO con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en los Artículos 127, 131, 286, 287 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que la parte demandada JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES, DE PACHUCA, HIDALGO Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA, HIDALGO, no ofrecieron pruebas de su parte en el término concedido en auto de fecha 8 ocho de agosto de 2013 dos mil trece, se declara por precluido el derecho que debieron ejercitar para tal efecto.

II.- Como consecuencia de lo anterior se procede a dictar auto admisorio de pruebas en el presente juicio.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora JULIO RODOLFO GARCÍA GARDUÑO las ofrecidas en su escrito de fecha 28 veintiocho de agosto de 2012 dos mil doce, y señaladas con los números 1, 2, 3, 5, 5 bis, 6, no admitiéndose la señalada con el número 4 cuatro por ser materia de prueba diversa.

IV.- No se hace pronunciamiento alguno respecto a las pruebas de la parte demandada JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES, DE PACHUCA, HIDALGO Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA, HIDALGO, por no haber ofrecido pruebas de su parte y por constituirse en rebeldía.

V.- En términos de lo que establece el artículo 297 del Código de Procedimientos Civiles, se abre por Ministerio de Ley un término de 30 treinta días improrrogables para el desahogo de pruebas.

VI.- En preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero de 2014 dos mil catorce para que tenga verificativo el desahogo la prueba confesional a cargo del demandado JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ, quien deberá ser citado en forma personal por conducto del Actuario adscrito a este Juzgado, para que el día y hora antes señalado comparezca ante esta Autoridad Judicial a absolver posiciones de manera personal y no por Apoderado Legal, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, sin acreditar justa causa será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VII.- En términos de lo que establece el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ, publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial los edictos correspondientes, haciéndole saber al citado demandado la audiencia de pruebas.

VIII.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de febrero de 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de FÉLIX BAUTISTA PARDO Y CRISANTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ y toda vez que el oferente de la prueba manifiesta su imposibilidad para presentarlos a declarar en el local de este Juzgado, en términos de lo que establece el Artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio que señala el promovente para que cite legalmente a los testigos a rendir su testimonio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo o se niegue a declarar serán apremiados por esta Autoridad Judicial.

IX.- En preparación a la prueba pericial en topografía admitida a la parte actora se tiene nombrado como Perito en Topografía al INGENIERO JESÚS JAIME CANO VILLEGAS, requiriendo a la oferente de la prueba para que en el término legal de 48 cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, presente ante esta Autoridad Judicial a su Perito a efecto de que acepte y proteste el cargo conferido y hecho, debiendo acreditar ante esta Autoridad Judicial la profesión o el arte debidamente reglamentado tal como lo establece el Artículo 342 del Código de Procedimientos Civiles, y hechos que sea lo anterior se le concede un término de 5 cinco días para que emita su correspondiente peritaje, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo esta Autoridad Judicial nombrará un Perito en rebeldía.

X.- Se requiere a la parte demandada JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ para que en el término legal de 3 tres días nombre Perito en TOPOGRAFÍA de su parte debiendo acreditar ante esta Autoridad Judicial la profesión o el arte debidamente reglamentado tal como lo establece el Artículo 342 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá versar sobre los puntos a desahogar por la parte actora en su escrito de fecha 28 veintiocho de agosto de 2013 dos mil trece, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo esta Autoridad Judicial lo nombrará en su rebeldía en términos de lo que establece el Artículo 344 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles.

XI.- Las pruebas documentales, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana admitidas a la parte actora quedan desahogadas por así permitirlo su especial y propia naturaleza.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA, HIDALGO.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-01-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1001/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALINA PACHECO CORONA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ABEL GUERRERO GARCÍA, EN CONTRA DE EZEQUIEL GUMERSINDO HERNÁNDEZ LUCIO Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 1001/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentada ALINA PACHECO CORONA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 127, 131, 276, 287, 288, 289, 295, 296, 297, 305, 306, 307, 319, 352 y 375 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrieron los demandados EZEQUIEL GUMERSINDO HERNÁNDEZ LUCIO, ENEDINA AGUILAR LOZANO, PEDRO GERMÁN HERNÁNDEZ LUCIO, ELSA MARÍA HERNÁNDEZ LUCIO, AMILKAR HERNÁNDEZ DE LUCIO, EDGAR HERNÁNDEZ DE LUCIO, PATRICIA JUANA HERNÁNDEZ DE LUCIO, LIC. CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ADRIÁN HERNÁNDEZ LUCIO e IGNACIO HERNÁNDEZ LUCIO, al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del presente juicio, en el término concedido para tal efec-

to, por lo que, se les tiene por concluido dicho término y por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, procédase a dicar el auto por el cual se resuelva sobre la admisibilidad de las pruebas que han sido ofrecidas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora ALINA PACHECO CORONA las ofrecidas en su escrito de fecha 25 veinticinco de octubre del año 2013 dos mil trece.

IV.- De la parte demandada no se hace especial pronunciamiento por no haber ofrecido pruebas.

V.- Se elige la forma escrita para el desahogo de pruebas, abriéndose el periodo correspondiente por el término legal de 30 treinta días.

VI.- En preparación de la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de los demandados EZEQUIEL GUMERSINDO HERNÁNDEZ LUCIO, PEDRO GERMÁN HERNÁNDEZ LUCIO, ELSA MARÍA HERNÁNDEZ LUCIO, ADRIÁN HERNÁNDEZ LUCIO, IGNACIO HERNÁNDEZ LUCIO, AMILKAR HERNÁNDEZ DE LUCIO, EDGAR HERNÁNDEZ DE LUCIO, PATRICIA JUANA HERNÁNDEZ DE LUCIO Y ENEDINA AGUILAR LOZANO, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo su desahogo, por lo que cítese a éstos en su domicilio procesal para que el día y hora señalados comparezcan al local de este Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibidos que de no comparecer sin acreditar justa causa serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales.

VII.- En preparación a la documental pública ofrecida por la parte actora en su punto 20 de su escrito de ofrecimiento de pruebas, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en Turno de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva girar atento oficio al Notario Público Número 4 del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que dentro del término legal de 3 tres días contados a partir de su recepción, remitan al Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, el expediente número 709/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINA DE LUCIO AGUILAR, en virtud de haber sido ofrecido como prueba documental pública dentro del presente juicio, aunado a haber transcurrido en exceso la fecha de su remisión, exhorto que queda a disposición de la parte actora en esta Secretaría para su recepción y tramitación correspondientes.

VIII.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese el presente auto al demandado IGNACIO HERNÁNDEZ LUCIO, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IX.- Por lo que hace a las demás pruebas admitidas a la parte actora quedan éstas desahogadas por su propia y especial naturaleza.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados.04-02-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 349/2009

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS JAÉN JIMÉNEZ, EN CONTRA DE BALTAZAR HERNÁNDEZ TREJO en su carácter de Deudora Principal y de JOSÉ REYES BALTAZAR HERNÁNDEZ Y/O JOSÉ REYES B. HDEZ. Y/O ELISA TREJO BAUTISTA en su carácter de avalistas, expediente número 349/2009, la JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentados CARLOS JAÉN JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1072, 1257, 1346, 1391, 1407, 1410, 1411 del Código de Comercio, 432, 442, 443. 469, 470, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo actualización del avalúo pericial realizado por el Ingeniero JESÚS JAIME CANO VILLEGAS, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el promovente de nueva cuenta, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado, consistente en un predio ubicado en el barrio del Bordo, fracción 7 de la Ranchería del Cerezo en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo Partida número 88200 ochenta y ocho mil doscientos, Libro 1 Primero, Sección I Primera, según asiento de fecha 17 diecisiete de agosto del 2001 dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 5 CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16,800.00 DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS, cantidad estimado por los Peritos Valuadores designados en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así como en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autoriza y da fe.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 24 de enero del 2014.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1891/2013

Dentro del expediente número 1891/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ESTÉBAN NOCHEBUENA BAUTISTA, promovido por su propio derecho BERNARDO NOCHEBUENA BAUTISTA Y CARMELA NOCHEBUENA BAUTISTA, se dictó el presente Acuerdo:

En Huejutla de Reyes, Hidalgo, veintidós de noviembre del año dos mil trece.

Por presentado BERNARDO NOCHEBUENA BAUTISTA Y CARMELA NOCHEBUENA BAUTISTA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, denunciando la muerte sin testar de JESÚS ESTÉBAN NOCHEBUENA BAUTISTA. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1262, 1263, 1580, 1583 y 1596, 1634, 1638, 1642 del Código Civil; 2, 47, 55, 66, 78, 88, 111, 113, 757, 762, 770, 771, 785, 787, 791 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

- I.- Regístrese y fórmese expediente.
- II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.
- III.- En consecuencia se tiene por radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de JESÚS ESTÉBAN NOCHEBUENA BAUTISTA.
- IV.- Dése la intervención legal correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.
- V.- Gírese atento oficio al Director del Archivo General de Notarías y al Registrados Público de la Propiedad y del Comercio, para que informen a este Juzgado, si en esa Dependencia a su cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por el autor de la presente sucesión.
- VI.- Se señalan las trece horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial prevista por el Artículo 787 del Código Adjetivo Civil, previa citación del Agente del Ministerio Público adscrito.
- VII.- En virtud de que el promovente es pariente colateral de la de cujus se ordena publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen del finado, así como en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, a efecto de anunciar su muerte sin testar de JESÚS ESTÉBAN NOCHEBUENA BAUTISTA, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a deducir sus derechos hereditarios.
- VIII.- Agréguese a sus autos los anexos que acompañan, para que surtan sus efectos legales correspondientes.
- IX.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indican en el de cuenta, autorizando para tal efecto a la profesionista que refiere en el mismo.
- X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, ciudadano Licenciado EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe. Doy fe.

2 - 2

EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LICENCIADO OSCAR AMÉRICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 433/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, CONTRA GONZÁLEZ FLORES NORMA IVET, EXPEDIENTE NÚMERO 433/2009, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a 09 nueve de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado Licenciado Octavio Montes de Oca Calderón con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 127, 135, 463, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

- I.- Agréguese a sus autos el Certificado de Libertad de Gravámenes que se exhibe para que surta sus efectos legales conducentes.
- II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en el ubicado en Hacienda Lirio, Manzana XXXVIII, Lote 22 veintidós, número oficial 142 ciento cuarenta y dos, Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Primera Etapa, en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.
- III.- Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.
- IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$243,500.00 (DOS CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.
- V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 07 siete en 07 siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar además dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio, en el que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.
- VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, Juez Civil y Familiar por Ministerio de Ley de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI. *MAGS.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO DE REMATE****EXPEDIENTE NÚMERO 1050/2008**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PEDRO ESCORZA PÉREZ, EN CONTRA DE ALEJANDRO FLORES LÓPEZ Y ROSA VERA DE FLORES, EXPEDIENTE NÚMERO 1050/2008, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 09 NUEVE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el promovente en el de cuenta.

II.- En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 6 seis de noviembre del año 2008 dos mil ocho, consistente en un inmueble ubicado en el poblado de Singuilucan, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obren descritos en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de remate, que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo del año 2014 dos mil catorce.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'260,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (región Tulancingo, Hidalgo), en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Órgano Jurisdiccional y en el lugar de ubicación del bien inmueble a subastar, convocando a posibles postores para que participen en la almoneda.

VI.- Desde que se anuncie el remate y duante éste, quedan a la vista de las partes los avalúos del bien inmueble a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo.

VII.- Quedan a disposición del actor en la Secretaría de este Juzgado los edictos ordenados en el presente proveído para que por su conducto se realicen la publicación correspondiente.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADA MARISOL LÓPEZ BARRERA, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada SANDRA PATRICIA ALCÁNTARA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.

3 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, ENERO DE 2014.-
LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECE-
RO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1280/2001**

Dentro de los autos del expediente número 1280/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSA GARCÍA AHUMADA en su carácter de Endosataria en Procuración de MA. FÁTIMA VALDEZ HILARIO, en contra de J. ANTONIO GALINDO MARTÍNEZ y ROSA HERNÁNDEZ CASTILLO, se ordenó lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 10 diez de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada Licenciada ROSA GARCÍA AHUMANA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1075, 1078, 1410, 1411 del Código de Comercio, así como los Numerales 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 31 treinta y uno de octubre del año 2001 dos mil uno, ubicado en Lote 13 trece de la Manzana II-2, del Fraccionamiento Villas de Sahagún, en Ciudad Sahagún, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho febrero del año en curso, fecha más próxima según lo permite la agenda y carga de esta Secretaría.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$164,695.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 moneda de curso legal), valor pericial estimado en autos que fuera emitido en la correspondiente actualización realizada por el Perito Ingeniero MANUEL OCADIZ SOSA.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre siendo estos el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Presidencia Municipal de Apan, Hidalgo, puerta de acceso de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Apan, Hidalgo, y en el lugar de la ubicación del inmueble.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ que autentica y da fe. "Dos firmas ilegibles. Srio.".

Para su publicación en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre siendo estos el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Presidencia Municipal de Apan, Hidalgo, Puerta de Acceso de este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

APAN, HGO., 29 DE ENERO DE 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. CÉSAR IGNACIO HERRERA SOLÍS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-01-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 597/2010

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ en su carácter de acreditado MARÍA EUGENIA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA como obligado solidario, J. REFUGIO AGUILAR MARTÍNEZ Y AMALIA GARCÍA AZPEITIA como obligados solidarios y garantes hipotecarios, radicándose la demanda bajo el expediente número 597/2010 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 13 trece de enero de 2014 dos mil catorce, día y hora señalado por auto de fecha 04 cuatro de noviembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, J. REFUGIO AGUILAR MARTÍNEZ Y AMALIA GARCÍA AZPEITIA, expediente número 597/2010. Abierta la audiencia y ante la presencia del ciudadano Juez Tercero del Ramo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERNAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que autentica y da fe. Comparece la parte actora GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional número 3695950 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, identificación que porta fotografía y firma del interesado y que previa copia simple que de la misma obre en autos le es devuelta por ser de su uso personal. Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada, ANTONIO AGUILAR MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GUADALUPE RAMÍREZ ORTEGA, J. REFUGIO AGUILAR MARTÍNEZ Y AMALIA GARCÍA AZPEITIA, ni persona alguna que la represente a pesar de que se encuentra debidamente notificada como se desprende de autos. En seguida, se hace constar que no existe promoción pendiente por acordar, ni se encuentran presentes postores para intervenir en la presente subasta. Acto continuo en uso de la voz la parte actora MANIFIESTA: Que en virtud de que no se presentaron postores, solicita se convoque para Segunda Almoneda de Remate con rebaja del 10% diez por ciento de la tasación. RESOLUCIÓN. Visto lo manifestado por la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 474, 475, 476, 479, 480, 481, 487, 490 del Código Federal de Procedimientos Civiles; se ACUERDA:

I.- Como se solicita, se decreta la venta el pública subasta del bien inmueble embargado en autos, consistente en un predio rústico con construcciones de casa habitación, instalaciones agropecuarias y bodega denominada "La Boveda" ubicado en Caxuxi, Municipio de San Salvador, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo,

bajo el número 147, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 dieciocho de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, inscrito a favor de J. REFUGIO AGUILAR MARTÍNEZ, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 3 tres de marzo del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,331,000.00 (dos millones trescientos treinta y un mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos, menos el 10% diez por ciento de deducción.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, en los tableros de la Presidencia Municipal de San Salvador, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Criterio", en los tableros notificadores del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, así como en la ubicación del inmueble motivo del remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por los Artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Toda vez que el domicilio del bien a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al ciudadano Actuario adscrito a ese Juzgado para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el presente auto.

VIII.- Queda a disposición del promovente el exhorto ordenado en el punto que antecede, para que dentro del término de tres días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado a recibirlo y lleve a cabo todas las gestiones necesarias para su diligenciación.

IX.- Se requiere al promovente para que exhiba un certificado de gravámenes actualizado a la fecha para el remate, apercibido que en caso de no hacerlo no se celebrará el remate señalado.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificado el compareciente en razón de su presencia. Doy Fe. Dándose por terminada la presente diligencia siendo las 10:15 diez horas con quince minutos firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido. DOY FE.

3 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 04 cuatro de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1551/2002**

Dentro de los autos del expediente número 1551/2002, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, promovido por GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ en calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), en contra de JOSÉ ANTONIO OBREGÓN HERNÁNDEZ y MARÍA ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ, se dictó con fecha 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, el siguiente Acuerdo:

V I S T O S. El contenido del auto dictado en diligencia de fecha 22 de noviembre del año 2013, en el que se señaló día y hora para que tenga verificativo la Segunda Almoneda respecto al bien embargado en autos, la cual se fijó para las 10:00 horas del día 18 de febrero del año 2014 dos mil trece, de lo que se advierte que hubo un error al precisar el año en el que deberá practicarse el remate, por lo tanto para efectos legales se aclara el año, siendo este el dos mil catorce, lo anterior sin que implique suplencia de la deficiencia de la queja, por lo tanto y con fundamento en los Artículos 55, 557, 558, 570 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- El auto referido debe decir: Como se solicita y señalan de nueva cuenta las 10:00 horas del día 18 diez y ocho de febrero del año 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo en este local de este H. Juzgado la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble con construcciones, ubicado en calle sin número, barrio El Pedregal de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo. La aclaración se realiza para que los efectos legales hallen lugar.

II.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, que autentica y da fe.

2 - 2

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. YATZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 744/2011**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MARÍA MARICELA YOLANDA JIMÉNEZ BARRIOS EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL

DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SEGUIDO POR LIC. HUGO GÓMEZ SAMPERIO CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE ESTRADA ORTIZ ANA MARÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 744/2011.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN PRIVADA SAN MARTÍN, NÚMERO 219, LOTE 25, MANZANA XXVIII, FRACCIONAMIENTO RINCONADA LOS ÁNGELES, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE AZOYATLA DE OCAMPO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$239,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 27/2005**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE GREGORIO AGUILAR ESPINOZA Y MARÍA COLUMBA GUADALUPE MORENO SALAS, EXPEDIENTE NÚMERO 27/2005, LA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1071, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, 472, 474, 475, 479, 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por las razones vertidas por el ocurso en el de cuenta, se le tiene devolviendo el exhorto número 6/2014, signado por esta Autoridad, así como los edictos correspondientes a la audiencia de remate a celebrar el 20 veinte de febrero de 2014 dos mil catorce, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- En mérito de lo anterior, se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo

a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de febrero de 2014 dos mil catorce, en el local de este Juzgado.

III.- Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en la diligencia Actuarial de fecha 28 veintiocho de febrero de 2005 dos mil cinco, ubicado en Lote 1, Manzana 22, Zona 1, en el poblado de Francisco I. Madero, del Municipio de Singuilucan, Hidalgo, inscrito bajo el número 206, Tomo II, del Libro 1, Sección Primera, de fecha 6 seis de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, a favor de GREGORIO AGUILAR ESPINOZA, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,458,882.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con deducción del 10%, dando como resultado la cantidad de \$1,312,994.30 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.).

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, diario "Criterio" de esta ciudad, ubicación del inmueble y tableros notificadores de este Juzgado, que resultan ser también los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

VI.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede, en el inmueble, tableros notificadores de ese Juzgado. Prorrogando plenitud de jurisdicción a la Autoridad exhortada para proveer todo tipo de peticiones tendiente a cumplimentar lo encomendado.

VII.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo emitido en autos, para que se impongan del mismo.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 2

PACHUCA, HGO., ENERO DE 2014.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 593/2012

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AURORA MONZALVO DE ROMERO, en contra de IMPULSORA COMERCIAL GILSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, expediente número 593/2012, se dictó un auto, que en lo conducente dice:

"Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada IMPULSORA COMERCIAL GILSA SO-

CIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra en el término legal concedido para tal efecto, por lo que se tiene por perdido su derecho que tuvo para hacerlo, y se le tiene por rebelde y por ende, como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

En lo subsecuente, notifíquese a la citada demandada por medio de cédula.

Como se solicita y por ser momento procesal oportuno, SE ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA y en consecuencia, se otorga a las partes el término de 10 diez días hábiles, para el ofrecimiento de medios probatorios.

En términos de lo establecido en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, además de notificarse el presente auto a la parte demandada en la forma establecida en el punto II que antecede, notifíquesele por medio de EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 430/2013

En el expediente número 430/2013, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. LIC. VICENTE RAYAS GÓMEZ, en su carácter de Apoderado Legal del C. RAFAEL ORDÓÑEZ BARRERA, en contra del C. MARCO ANTONIO LUIS LUIS, obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado LIC. VICENTE RAYAS GÓMEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y toda vez que han sido practicadas las diligencias previas correspondientes, tal y como se desprende de autos como lo solicita se autoriza el emplazamiento por edictos al demandado MARCO ANTONIO LUIS LUIS, ya que se ignora su domicilio, por lo que publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" edición regional, haciéndose saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por el C. RAFAEL ORDÓÑEZ BARRERA, dentro del término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la publicación del último edicto del Periódico Oficial del Estado, haciéndosele saber que quedan las copias de traslado en esta Secretaría para que se instruya de ellos; así mismo para que ofrezca pruebas en término de lo preceptuado por el Artículo 461 del Código de Procedimientos Civiles, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que hubieren dejado de contestar, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y en lo sucesivo se le notificará por medio de cédula; así mismo dentro del término antes aludido, deberá manifestar si acep-

tan o no la responsabilidad de depositario, haciéndosele saber también que en caso de aceptarla contraerán la obligación de depositarios judiciales respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor, debiendo otorgar todas las facilidades para su formación y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se le aplicará alguno de los medios de apremio que marca la Ley y que en caso de que no aceptara la responsabilidad de depositario, la tenencia material de la finca hipotecada se entregará en el mismo acto a la parte actora, debiéndose insertar a dicho edicto, el nombre del demandante y las prestaciones que reclama.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

3 - 2

HUICHAPAN, HGO., FEBRERO 2014.-EL C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-02-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 557/2012

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARTÍNEZ SERRANO, en contra de JESÚS ROJAS MEJÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 557/2012, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande, Hidalgo, a 24 veinticuatro de junio del año 2013 dos mil trece.

SE ACUERDA: I.- Téngase a la promovente manifestando bajo protesta de decir verdad que ignora el domicilio actual de la parte demandada por lo que como se solicita y toda vez que puede apreciarse en autos, no se pudo entablar comunicación legal con JESÚS ROJAS MEJÍA, ni tampoco se les pudo informar acerca de algún domicilio donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a distintas dependencias, así mismo tampoco se les pudo emplazar en el domicilio proporcionado por la Vocalía del Instituto Federal Electoral, emplácese a JESÚS ROJAS MEJÍA a través de edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo (periódico local de mayor circulación), concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que conteste la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula; así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido para el caso contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se impongan de ellas.

II.- Dado que la publicación de edictos devenga dere-

cho de pago, quedan a disposición en esta Secretaría de la promovente, para que por su conducto se realice el trámite respectivo, previa solicitud que se haga.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley Licenciada LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada JUANA AMADOR HERNÁNDEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

Atotonilco El Grande, Hgo., 16 de enero del 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO.-LICENCIADA MARYCRUZ HERNÁNDEZ RUBLUO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-01-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 741/2008

Dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AZUCENA CRUZ JIMÉNEZ, en contra de MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ, LICENCIADO FELIPE DE JESÚS ZACARIAS PONCE EN SU CALIDAD DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, del expediente número 741/2008, se dictó un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Actopan, Hidalgo, a 07 siete de enero del 2014 dos mil catorce.

Visto los autos del presente juicio en los que se advierte que tando de las contestaciones que obran de los oficios en su momento remitidos a los Administradores de Correos y de Telégrafos, así como del Registro Federal de Electores y al Coordinador de Investigación dependiente de la Agencia de Seguridad e Investigación del Estado de Hidalgo como del exhorto 96/2013, se obtiene el desconocimiento del domicilio de JUSTA JIMÉNEZ PÉREZ, no obstante que se ordenó en acuerdo 25 veinticinco de octubre del 2013 dos mil trece, por error, que se volvieran a emitir los mismos medios de comunicación procesal, es por lo que con la finalidad de subsanar tal error sin que ello implique suplencia alguna o violación a las normas de procedimiento, con fundamento en los Artículos 55, 121, 127 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que de un estudio minucioso de los autos, se desprende que el actual domicilio de JUSTA JIMÉNEZ PÉREZ procédase a publicar los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en su sección regional a efecto de que se le emplace de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días dé contestación a la misma y oponga excepciones si tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se le declarara presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar, y las demás notificaciones efectos por medio de CÉDULA, quedando a su disposición en esta Secretaría copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y anexos.

I.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil y Fami-

liar de este Distrito Judicial Licenciada SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa con Secretario Licenciada LUZ VERÓNICA SAMPERIO RAMÍREZ, que da fe. DOY FE.

3 - 3

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-01-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1224/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALBERTO ENRIQUE SANTANA SÁNCHEZ Y OTRA, CONTRA RICARDO ENRÍQUEZ DÁVILA y CARLOS ENRÍQUEZ ROMERO, EXPEDIENTE NÚMERO 1224/2012, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR POR MINISTERIO DE LEY DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 07 SIETE DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 07 siete de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado ALBERTO ENRIQUE SANTANA SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 127, 13, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el contenido de las actuaciones, de las cuales se advierte que se han realizado gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de los demandados en forma personal sin que a la fecha se haya podido concretar por las diferentes razones que obran en autos, particularmente porque se ignora el domicilio, es por lo que se autoriza el emplazamiento de los demandados en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Atentos a lo anterior, publíquese edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, emplazando a RICARDO ENRÍQUEZ DÁVILA y CARLOS ENRÍQUEZ ROMERO haciéndoles de que su conocimiento de deberá constestar la demanda instaurada en su contra por ALBERTO ENRIQUE SANTANA SÁNCHEZ y ROSA MARÍA NAVARRETE QUEZADA, lo cual deberán realizar dentro del término de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado, indicándole que las copias de traslado quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruye de ellas, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso al respecto se le tendrá presuntivamente confesos de los hechos de la demanda y se les notificará por medio de cédula; asimismo, se les requiere para que en igual término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo las siguientes notificaciones le serán practicadas por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

III.-

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, quien actúa con Se-

cretario LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI, que autentica y da fe.

3 - 3

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1294/2013

Dentro del expediente número 1294/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO; el cual ha sido promovido por RODRIGO PÉREZ TREJO denunciando la muerte sin testar de ROBERTA ZAVALA FLORES, se dictó el presente acuerdo:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 veinte de septiembre del año 2013 dos mil tres.

Por presentado RODRIGO PÉREZ TREJO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurrente dando cumplimiento al requerimiento hecho por auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso, en su punto IV, exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento de la de cujus, la cual se manda agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

II.- En consecuencia y toda vez que la declaración de herencia la solicita el promovente en su carácter de tercero interesado, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), y en virtud de que el lugar de origen de la finada es Zacualtipán, Veracruz, (en las puertas de la Presidencia Municipal de Zacualtipán, Veracruz, anunciando la muerte sin testar de la autora de la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días. Así mismo publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTA ZAVALA FLORES, promovido por RODRIGO PÉREZ TREJO, tercero interesado en la presente sucesión. El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Toda vez que el lugar de origen de la finada es en Veracruz, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil al que pertenezca Zacualtipán, Veracruz, para que faculte a quien corresponda para la fijación de los edictos ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIÉRREZ JURADO que autoriza y da fe.

2 - 1

LA C. ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-02-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 285/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JUSTINO ORTEGA TÉLLEZ Y ALICIA FLORES OLIVARES, EXPEDIENTE 285/2013, EL JUEZ SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Expediente número 285/2013

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de noviembre de 2013 dos mil trece.

Por presentado CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111, 116, 121, 264, 268, 457, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Como se solicita y toda vez que de autos se desprende que no se logró emplazar a juicio a JUSTINO ORTEGA TÉLLEZ y ALICIA FLORES OLIVAREZ en los domicilios proporcionados, se autoriza que dichas personas sean emplazadas a juicio mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio de esta ciudad, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presenten, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, y opongán las excepciones que permite la Ley en el Artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles, apercibidos que en caso de no hacerlo así serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar, y se ordenará que toda resolución se les notifique por medio de cédula, quedando a su disposición en este Órgano Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído les será notificado por medio de lista; de igual forma se requiere a los demandados, para que dentro del mismo término, manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, haciéndoles saber al mismo tiempo que en caso de aceptarla contraerán la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, siempre que lo pida el acreedor.

II.- Quedan, de inmediato, a disposición de la parte actora los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 767/2013

Que en los autos del Juicio ESCRITO FAMILIAR, promovido por CLEMENTE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ, expediente número 767/2013, obra un auto que a la letra dice:

I.- Toda vez que no ha sido posible conocer domicilio cierto de IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ, emplácese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas, con intervalos de 7 siete días entre cada una, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 15 quince días, manifieste su conformidad con el convenio exhibido por CLEMENTE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, o en su caso, presente su contrapropuesta, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Juzgado; apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones, aún las personales se harán por medio de lista que se publica en este Juzgado, quedando las copias simples para traslado en la Secretaría de este Juzgado para que el divorciante pase a recibirlas.

3 - 1

ACTOPAN, HGO., ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-EL C. ACTUARIO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDA. GO.-LICENCIADO JOSÉ LUIS CANDANEDA OLIVER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-02-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 628/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MANUEL HERNÁNDEZ FLORES Y JUANA DOMÍNGUEZ MORALES, EN CONTRA DE SANDRA MERCADO BARQUIN Y OTROS, EXPEDIENTE NÚM. 628/2013, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 veintiocho de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado MANUEL HERNÁNDEZ FLORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121, 127, 409 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, se ordena emplazar a los demandados ADRIANA MERCADO BARQUIN, MANUEL HERNÁNDEZ FLORES y JUDITH ESCOBEDO AGUILAR, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo dentro de igual término deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo serán notificados por

medio de cedula o lista, según sea el caso. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S Í, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de febrero del año 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-02-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 481/2005

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente 481/2005, promovido por DAVID JOSAPHAT CALDERÓN HERNÁNDEZ, en contra de la sucesión a bienes de VICTORIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ, en el mismo se dictó un auto de fecha 24 veinticuatro de enero de 2014 dos mil catorce y que en lo conducente dice:

I.- Como lo solicita el ocursoante, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en la calle Morelos Oriente, número 15 (interior del mercado municipal) colonia centro, en Apan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1066, Tomo I, del Libro I, Sección 1, de fecha 21 de octubre del año 2004 dos mil cuatro, así como bajo el número 125, del Tomo III, del Libro I, Sección 1, de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2008 dos mil ocho, cuyas medidas y colindancias obran en autos; señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 5 CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificado la Segunda Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,219,883.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores del Juzgado. IV.- V.-

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA quien actúa con Secretario LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, quien autentica y da fe.

2 - 1

Apan, Hgo., a 31 treinta y uno de enero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELLÁN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-02-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 552/2013

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ, EN CONTRA DE "CONSTRUCCIONES AZARIAS S.A. DE C.V.", EXPEDIENTE NÚMERO 552/2013.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en atención a las contestaciones a los oficios girados por esta Autoridad y toda vez que como se desprende de las propias actuaciones del presente sumario, en consecuencia y como lo solicita la ocursoante, toda vez que se ignora el domicilio de la empresa mercantil denominada CONSTRUCCIONES AZARIAS, S.A. DE C.V., se ordena emplazarlo a juicio por medio de edictos a través de quien legalmente la represente, en consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Ovociones", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por LORENA RODRÍGUEZ LÓPEZ, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio al demandado que quedan a su disposición y en la Segunda Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado al demandado para que se instruya la parte.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, Licenciado ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ SALDÍVAR, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-2014

JUZGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 746/2009

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas ocho y dieciséis de enero de dos mil catorce, otro, recaído en audiencia de fecha cuatro de octubre de dos mil trece y auto de veintitrés de enero de dos mil trece, dictados en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FICEIN, S.A. DE C.V., ORGANIZA-

CIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, en contra de **ALEJANDRO GUARNEROS OLVERA, TEODORA LILIA HERNÁNDEZ DURÁN y ALEJANDRO GUARNEROS HERNÁNDEZ**, expediente número 746/2009, el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos que a la letra dicen:

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, por acusada la rebeldía que se hace valer de la demandada al no desahogar la vista ordenada por auto de fecha once de enero de dos mil trece, con la de dictamen rendido en autos, por precluido el derecho que se dejó de actualización ejercitar; en tal virtud, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de Remate en **SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO**, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, fecha que se señala atendiendo al tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos en el lugar donde se ubica el inmueble hipotecado consistente en: **LA CALLE SIN NOMBRE, COMUNIDAD 28 DE MAYO DEL LOTE 15, MANZANA 177, ZONA 1, MUNICIPIO DE ACATLÁN, ESTADO DE HIDALGO**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico **"DIARIO DE MÉXICO"**.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que resulta de descontar el veinte por ciento a la actualización del avalúo emitido por el Perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al **C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, ESTADO DE HIDALGO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos ordenados en los lugares de costumbre en esta Entidad, facultándolo con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones de la parte actora tendientes al cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído; solicitando a dicha Autoridad que en el momento procesal oportuno, de no hacerlo por conducto de la parte interesada, realice la devolución del exhorto directamente al local de este Juzgado, sito Fray Servando Teresa de Mier, número 32, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal y no por conducto de la Presidencia, de conformidad con la circular numero 78/2009, emitida por el Magistrado Presidente de este Tribunal.

En el entendido que en la fecha de celebración del remate deberán encontrarse actualizados el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado así como el avalúo del mismo.

Elabórense los oficios, exhorto y edicto ordenados y póngase a disposición de la parte interesada para su diligenciación.- **NOTIFÍQUESE**.- Lo proveyó y firma el **C. Juez Licenciado ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUÍTL**, asistido de la **C. Secretaria de Acuerdos "B"** con quien actúa y da fe.- Doy fe.

AUDIENCIA. En la ciudad de México, Distrito Federal,

siendo las diez horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil trece, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, según lo ordena el proveído de veinte de junio de dos mil trece, del inmueble hipotecado ubicado en **LA CALLE SIN NOMBRE, COMUNIDAD 28 DE MAYO, DEL LOTE 15, MANZANA 177, ZONA 1, MUNICIPIO DE ACATLÁN, ESTADO DE HIDALGO**, ante el **C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL LICENCIADO RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO** asistido del **C. Secretario de Acuerdos** que autoriza y da fe.

Se hace constar que comparece la parte actora por conducto de su Apoderado Legal **EDGAR PENGUILLY DURÁN** quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio 019059595 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento de identidad que se da fe de haberlo tenido a la vista y se devuelve a su interesado por no existir inconveniente legal alguno, asimismo se hace constar que no comparece la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente, ni postor alguno a la presente almoneda, en informes de los C.C. Encargados del Archivo y de la Oficialía de parte de este Juzgado no existen promociones pendientes para su acuerdo. **EL C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA**.

En ese sentido el suscrito Juez en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procede a revisar de los días once y veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, las realizadas en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal lo fueron los mismos días, así la publicación de los edictos en el periódico Diario de México, también mismas circunstancias las publicaciones realizadas en el periódico El Sol de Hidalgo; por lo que hace a las realizadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo se realizaron el día nueve y veintitrés de septiembre de dos mil trece; sin embargo las publicaciones realizadas en el juzgado exhortado según la certificación que consta el exhorto tramitado ante el Juez Primero de lo Civil Familiar del Estado de Hidalgo, se realizaron los días veinte y veintinueve de agosto de dos mil trece; situación que no es acorde a la publicidad de los edictos ordenados en proveído de veintitrés de enero de dos mil trece; en ese sentido no es factible el llevar a cabo la presente diligencia de remate, y se ordena la reposición de las publicaciones, y al efecto se **SEÑALA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, debiéndose preparar la diligencia en estrictos términos del proveído de veintitrés de enero de dos mil trece.

Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando los que intervinieron en unión del **C. Juez y Secretaria de Acuerdos** que autoriza y da fe. **DOY FE**.

OTRO AUTO:

México, Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil catorce. A sus autos el escrito de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo oficio de fecha dos de diciembre de dos mil trece, y exhorto sin diligenciar por el **C. Juez exhortado**, por otro lado se tiene por hechas sus manifestaciones y como lo solicita con los insertos necesarios, gírese exhorto al **C. Juez Competente en el DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero y auto dictado en audiencia de fecha cuatro de octubre ambos de dos mil trece, quedando vigen-

tes y subsistentes las facultades concedidas al C. Juez exhortado en el auto antes mencionado, señalando como fecha de AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos LICENCIADO EDUARDO BENÍTEZ GARCÍA, que autoriza Y DA FE. DOY FE.

OTRO AUTO:

México, Distrito Federal, a dieciséis de enero de dos mil catorce. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora visto su contenido como lo solicita se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE y se deja sin efectos la señalada el día ocho de enero de dos mil catorce, por lo que se deberá de preparar la misma en los términos ordenados en el proveído antes indicado y auto de veintitrés de enero de dos mil trece, por último se tiene exhibido certificado de gravámenes y por autorizada a la persona que indica para diligenciar el exhorto de merito.

NOTIFÍQUESE.

Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil LICENCIADO RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo Benítez García, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

MÉXICO, D.F., A 20 DE ENERO DEL 2014.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. EDUARDO BENÍTEZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 590/1998

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMÉXICO A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL SERGIO ALVARADO NOBLE ACTUALMENTE SEGUIDO POR BANCO SANTANDER, (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES IGNACIO FRANCISCO HERRERÍAS MONTOYA, IGNACIO FRANCISCO HERRERÍAS CUEVAS, JUAN MANUEL GUZMÁN SÁNCHEZ, BLANCA MILAGROS LEGORRETA TORRES Y OSCAR DAVID BERNAL CAMACHO, EN CONTRA DE REYNALDO ÁNGELES ZEPEDA, EXPEDIENTE NÚMERO 590/1998.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN EL LOTE 52, MANZANA XV, SECCIÓN III, VALLE DE BANDERA, NÚMERO 322, FRACCIONAMIENTO VALLE

DE SAN JAVIER, DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'536,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-02-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 928/2013

En cumplimiento al auto de fecha 12 doce de diciembre del año 2013 dos mil trece, dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE REYES MAYORGA Y/O GUADALUPE REYES MAYORGA denunciado por VERÓNICA ESCAMILLA REYES y FROILÁN ESCAMILLA REYES en su carácter de parientes colaterales, expediente número 928/2013, tomando en cuenta que los denunciados de la presente sucesión son parientes colaterales de la de cujus (sobrinos) se ordena la fijación de avisos en los sitios públicos de las ciudades de Tlaxcoapan y Tula de Allende, Hidalgo, (lugar de nacimiento y de fallecimiento de la de cujus), anunciando la muerte sin testar de MARÍA GUADALUPE REYES MAYORGA y/o GUADALUPE REYES MAYORGA haciendo del conocimiento el nombre y grado de parentesco de los denunciados con la de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, a heredar, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos.

Así mismo, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico "Sol de Hidalgo", edición regional para los efectos apuntados en el punto que antecede.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 28 de enero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PAULINA ALEJANDRA CRUZ LORENZO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-1014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 363/2007

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO con el carácter de Apoderado Legal de

Recuperación de Comercio Interior Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de JOSÉ RAÚL MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, GABRIELA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, MAURICIO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, JAVIER MARTÍNEZ VELÁZQUEZ Y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 363/2007 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 10 diez de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado ALEJANDRO LÓPEZ SERRANO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567, 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en la calle Xicoténcatl y Manuel Rojo del Río, número 301, colonia centro, de la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 79, Tomo I, Sección 1a, de fecha 02 dos de abril de 1975 mil novecientos setenta y cinco, inscrito a favor de JOSÉ RAÚL, GABRIELA, MAURICIO, JAVIER Y MARÍA ISABEL todos de apellidos MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

III.- Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate la cual se verificará sin sujeción a tipo y que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2014 dos mil catorce.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Milenio Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

V.- Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede en el inmueble motivo de remate, en los tableros notificadores de ese Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta y tomando en consideración la actualización del avalúo practicado en autos, que deberán de consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor señalado para la Segunda Almoneda de Remate, la cual asciende a la cantidad de \$1,184,000.00 (un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional), cantidad que arroja después de la rebaja del 20% del valor pericial que fue de la cantidad de \$2,220,000.00 (dos millones doscientos veinte mil pesos cero centavos moneda nacional), lo anterior en términos de los previsto por los Artículos 562 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAUL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 22 veintidós de enero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 782/2011

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su Apoderado Legal ARTURO OSWALDO DAMIÁN MARTÍN, en contra de JUAN ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS y BLANCA CHÁVEZ MACÍAS, expediente número 782/2011.

SENTENCIA DEFINITIVA.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 05 cinco de diciembre de 2013 dos mil trece.

RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- El actor SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su Apoderado Legal probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS y BLANCA CHÁVEZ MACÍAS (cónyuge), se constituyeron en rebeldía, a pesar de haber sido legalmente emplazados a juicio.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los demandados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ VARGAS y BLANCA CHÁVEZ MACÍAS (cónyuge), para que dentro del término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen al actor SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de sus Apoderados Legales, la cantidad de \$170,276.24 (ciento setenta mil doscientos setenta y seis pesos 24/100 M.N.), equivalente a 111 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuantía que reclamó bajo dicho concepto al actor en su demanda, por concepto de suerte principal, la que deberá actualizarse en la misma proporción que aumente el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se condena a los demandados para que paguen al actor la cantidad de \$81,613.81 (ochenta y un mil seiscientos trece pesos 81/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, como lo pidió el actor en el inciso B) del escrito inicial de demanda; más los que se sigan devengando con posterioridad al 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, tal como lo pidió el actor en su escrito inicial en el capítulo de prestaciones en el inciso C); debiendo esta última calcularse en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas del juicio que serán regulados en ejecución de sentencia; las anteriores condenas, bajo apercibimiento a los demandados que de no hacer el pago correspondiente de las prestaciones a que fueron condenados en los puntos que preceden dentro del término legal de 5 cinco días contados a partir de que quede firme esta sentencia, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria, deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Por actualizarse lo dispuesto en la fracción II del Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con fundamento en el Artículo 627 del mismo Ordenamiento Legal citado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Milenio.

NOVENO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firma la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autoriza y da fe. DOY FE.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 08 de enero de 2014.-EL C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LIC. JOSÉ LUIS VITAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 965/2008

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JUAN PABLO VELÁZQUEZ BELTRÁN en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERNÁNDEZ GUERRERO DULCE MARÍA, radicándose la demanda bajo el expediente número 965/2008 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 14 catorce de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo actualización

del avalúo del bien inmueble motivo de la garantía hipotecaria el cual fue realizado por el Perito JOSÉ ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, toda vez que en autos ha quedado acreditado que el Perito en cita es Perito Oficial.

II.- Agréguese a los autos el certificado de gravámenes que anexa al de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- En consecuencia del punto que antecede, se considera como base para el remate el precio de \$381,300.00 (trescientos ochenta y un mil trescientos pesos cero centavos moneda nacional).

IV.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Lote 20 veinte, Manzana III, del Fraccionamiento Rincones del Paraíso, ubicado en una fracción del Rancho San Francisco, conocido como la fracción "A" de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 27 veintisiete de febrero de 2013 dos mil trece. Rancho de las Colonias en esta ciudad de Pachuca, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial, bajo el número 1651, Tomo 1-A, Libro Primero, Sección 1a, de fecha 11 once de abril de 2001 dos mil uno, inscrito a favor de DULCE MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 04 cuatro de marzo de 2014 dos mil catorce.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$381,300.00 (trescientos ochenta y un mil trescientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Pachuca, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "Milenio", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

VIII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

IX.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

X.- Por autorizados para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que se indican en el de cuenta.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 10 diez de febrero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 297/2008

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, MARISOL GÓMEZ PESCADOR, NANCY VÁZQUEZ PÉREZ Y/O ARIADNA PAOLA BORBOLLA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS GARCÍA SANTANA, EXPEDIENTE NÚMERO 297/2008, CON FECHA 15 QUINCE DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Legales LIC. RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 66, 113, 324, 409, 473, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita, se señala de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 4 CUATRO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, respecto del bien inmueble identificado como Lote 10, Manzana VII, número 201, en la Avenida Palmas, del Fraccionamiento Privadas del Álamo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1951, Tomo I-A, Libro 1, Sección Primera, de fecha 11 once de abril de 2001 dos mil uno, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; convocándose a postores para tal efecto.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$415,500.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS, CERO CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, LIC. ADOLFO VARGAS PINEDA, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. ISABEL LUNA MEKLER, que autentica y da fe".

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO, FEBRERO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 886/2013

Que en los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, promovido por SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y OTROS, expediente número 886/2013, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 17 diecisiete de enero de 2014 dos mil catorce.

VISTO los autos del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, promovido por SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ y Otro, expediente 886/3013.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, SE ACUERDA:

Analizadas las constancias de autos, se observa que el presente juicio, lo denuncian SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA ESCAMILLA MARTÍNEZ, quienes manifiestan ser parientes colaterales (hermanos) del de cujus CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, por lo cual se regulariza el procedimiento y se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas por el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar del C. CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mayor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar dentro del término de 40 cuarenta días, después de la última publicación así sus interés convenientes.

II.- Asimismo, se ordena fijar los avisos en los estrados de este Juzgado y en la Presidencia Municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo y de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar de CRECENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y/O CRESCENCIANO ESCAMILLA MARTÍN, denuncia por sus hermanos SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA ESCAMILLA MARTÍNEZ quienes reclaman la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mayor derecho que los citados SABINO ESCAMILLA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA ESCAMILLA MARTÍNEZ, sobre la herencia para que comparezca ante este H. Juzgado a reclamar dentro de los 40 cuarenta días.

III.- Una vez que se cumpla con lo ordenado con antelación se proveerá en lo acordado de fecha 11 once de diciembre de 2013 dos mil trece.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LICENCIADO FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS, MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 10 diez días del mes de febrero de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 949/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES), CONTRA CORNELIO SÁNCHEZ ROCÍO Y GONZÁLEZ MOSQUEDA MARCO ANTONIO, EXPEDIENTE NÚMERO 949/2010, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA POR MINISTERIO DE LEY DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ DICTÓ UN AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a 14 catorce de enero del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado Licenciado Octavio Montes de Oca Calderón con sus dos escritos de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 127, 135, 463, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- Se tiene al ocurso exhibiendo avalúo de la finca hipotecada practicado por Perito Oficial, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

III.- Agréguese a sus autos el Certificado de Libertad de Gravámenes que se exhibe para que surta sus efectos legales conducentes.

IV.- Como lo solicita el promovente, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en la casa habitación y terreno sobre la cual está construida identificada como Lote 10 diez, Manzana I, con número oficial 119 ciento diecinueve, de la Privada de la Bota, Fraccionamiento Rancho Don Antonio Tercera Sección, en Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

V.- Se señalan las convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$291,600.00 (DOS-CIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 07 siete en 07 siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar además dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio, en el que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VIII.- IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, Juez Civil y Familiar por Ministerio de Ley de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI que autentican y dan fe.

2 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., ENERO 2014.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LICENCIADA BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 60/2009**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE CUÉVAS ROCHA LUCIANO ALVARO, EXPEDIENTE NÚMERO 60/2009, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de enero de 2014 dos mil catorce.

Por presentados LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA Y KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 104, 106, 127, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble, consistente en el Lote 07 siete, de la Manzana "L", del Fraccionamiento denominado "Colosio Primera Etapa" de esta ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORESTE: En 7.00 mts. siete metros linda con Lote número 30 treinta; AL SUROESTE: En 7.00 mts. siete metros linda con calle Bacanora; AL SURESTE: En 15.00 mts. quince metros linda con Lote número 8 ocho; AL NOROESTE: En 15.00 mts. quince metros linda con Lote número 6 seis, con una superficie de 105.00 m2. ciento cinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 101369 ciento un mil trescientos sesenta y nueve, Libro 1 Uno, Sección 1 Uno, de fecha 11 once de septiembre de 2002 dos mil dos.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores a Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 3 TRES DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Hidalgo", en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 treinta de enero de 2014 dos mil catorce.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 644/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ ALBERTO PÉREZ BRITO Y OLGA LIDIA RESENDIZ PEÑA, EXPEDIENTE NÚMERO 644/2011, LA C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A 30 TREINTA DE ENERO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

POR PRESENTADOS LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, MARLEN BERENICE LUCIO SOSA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127, 131, 135, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 562, 563, 565 Y 567 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA:

I.- NO HA LUGAR A TENER POR PRESENTADA A KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA TODA VEZ QUE NO FIRMA EL ESCRITO DE CUENTA.

II.- EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y TODA VEZ QUE LA PARTE CONDENADA JOSÉ ALBERTO PÉREZ BRITO Y OLGA LIDIA RESÉNDIZ PEÑA NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, EN SU PUNTO III, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO POR LO QUE SE ENTIENDE POR CONFORME CON EL AVALÚO PRESENTADO POR LA PARTE CONTRARIA.

III.- EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, SE DECRETA LA VENTA EN PÚBLICA, EN PRIMERA ALMONEADA EL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN EL LOTE 37 TREINTA Y SIETE, MANZANA IV CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO "LA PROVIDENCIA SIGLO XXI" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 169 CIENTO SESENTA Y NUEVE, DE LA CALLE SAN BERNARDINO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:

MIDE 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON EL LOTE 38 TREINTA Y OCHO; AL SUR: MIDE 15.00 QUINCE METROS Y LINDA CON LOTE 36 TREINTA Y SEIS; AL ORIENTE: MIDE 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON CALLE SAN BERNARDINO; AL PONIENTE: MIDE 7.00 SIETE METROS Y LINDA CON LOTE 17 DIECISIETE, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NÚMERO 2017 DOS MIL DIECISIETE, TOMO 1-A, LIBRO 1, SECCIÓN 1, DE FECHA 11 ONCE DE ABRIL DE 2001 DOS MIL UNO.

IV.- SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$387,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

V.- SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEADA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 7 SIETE DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

VI.- PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, DEBIÉNDOSE FIJAR EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE JUZGADO, EN EL LUGAR DEL INMUEBLE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE HIDALGO", EN LOS QUE SE INDIQUE EL VALOR DEL INMUEBLE, EL DÍA, LA HORA Y EL SITIO DEL REMATE.

VII.- PARA FORMAR PARTE EN LA SUBASTA LOS INTERESADOS DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE EN BILLETE DE DEPÓSITO UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES, QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

VIII.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

LA C. ACTUARIA JUZGADO SEXTO CIVIL.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-02-2014